

LIBRO DE FUEROS DE LA
VILLA DE CONSUEGRA Cabe-
ca de los prioratos de Sant Joan ety.

Delegado de
Anno de 1694
Diciembre 3º



Consuegra.

Cuadernos de Historia
y Cultura Popular

N.º 2

Centro de Estudios Consaburenses
Francisco Domínguez Tendero





Consuegra en la Historia es un ambicioso proyecto de investigación iniciado hace varios años, que pretende poner en valor y defender nuestra cultura y patrimonio, difundiendo también la etnografía y los valores intrínsecos de nuestra tierra. Con el mismo nombre, en agosto de 2011, salió a la luz un primer tomo con los aspectos más relevantes de la historia de Consuegra y su comarca. Y con estos cuadernos, se continúa la labor de difusión de nuestro pasado, profundizando en la cultura popular del último siglo, para que no se pierda con el paso del tiempo.





CENTRO DE ESTUDIOS
DE CASTILLA-LA MANCHA

Consuegra.

Cuadernos de Historia
y Cultura Popular

N.º 2

Centro de Estudios Consaburenses
Francisco Domínguez Tendero



Enero 2015

Depósito Legal: TO-741-2013

ISSN: 2340-9762

Periodicidad: anual

Fecha: Enero 2015

Edita: Asociación *Centro de Estudios Consaburenses Francisco Domínguez Tendero*

Patrocina: Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra

© Todos los textos, imágenes, fotografías, infografías, material gráfico y artículos contenidos en esta obra son propiedad de sus autores. Se prohíbe cualquier tipo de reproducción o copia, almacenamiento en sistemas de recuperación de información, ya sea total o parcial, bien sea por medios mecánicos, electrónicos, digitales, informáticos, reprográficos, etc., sin el permiso expreso de los autores y del editor.



consabura@ono.com



www.facebook.com/consuegraenlahistoria



Índice

Prólogo <i>Francisco Domínguez Gómez</i>	9
Sobre mitos, leyendas y realidades históricas ¿Consaburano, un nuevo fundador mítico? <i>Juan Francisco Palencia García</i>	13
El territorium de Consabura Aproximación a los límites de la ciudad romana a partir de la documentación medieval <i>Diego Rodríguez López-Cano</i>	25
Apuntes sobre el Fuero de Consuegra <i>José María Prieto Fernández-Layos</i>	39
Otras rememoraciones de Consuegra en el antiguo Romancero Español <i>Emilio Arévalo Eizaguirre</i>	67
Transformaciones climáticas que posibilitaron la expansión en el siglo XVI del molino de viento <i>Juan Carlos Fernández-Layos de Mier</i>	81
Blasfemos, herejes y conversos en Consuegra <i>José García Cano</i>	93
50 Aniversario del Museo Municipal de Consuegra Pionero en Castilla-La Mancha <i>Julio García Ortiz</i>	109
En torno al convento de Carmelitas Descalzas de Consuegra y las huellas de Santa Teresa que atesora	127
<i>Consuegra en la Historia, un proyecto común</i> <i>Francisco Domínguez Gómez y José García Cano</i>	155
Postal centenaria	165

Prólogo

La publicación de uno de los trabajos que aparece en este segundo cuaderno, y que su autor ha titulado “Apuntes sobre el Fuero de Consuegra”, justifica por sí sola la idea de que nuestra ciudad disponga de publicaciones como ésta, en papel impreso, porque consideramos que este medio siempre dará más relieve y valor a cuanto queremos reflejar y constatar en estos *Cuadernos de Historia y Cultura popular*.

El Fuero de Consuegra se daba por desaparecido como tantos documentos, legajos y libros que los múltiples avatares de la historia hicieron perderse para siempre, sólo se conocían, referencias a través de algún autor antiguo y diversos trabajos modernos.

Ni el más optimista historiador podía soñar que el Fuero podría aparecer, pero hace unos años, a través de un trabajo del catedrático D. José Bermejo, nos llegaba la sorprendente noticia, de que existía al menos una copia latina del mismo en el Archivo Histórico Nacional, que no estaba registrada como tal. Esta copia del fuero de 1694, joya documental del patrimonio consabureense, nos obligó a preparar el camino que nos lleve al conocimiento total del mismo y no podía ser nadie mejor que José María Prieto Fernández-Layos, magistrado de profesión y consabureense apasionado de su historia y patrimonio desde muy joven, para dar a conocer este tesoro de nuestro pasado. José María Prieto, detalla en su artículo la estructura general, características, su otorgamiento por el rey Alfonso VIII a finales del siglo XII y en definitiva, la importancia y trascendencia de un código de leyes, que no fue concedido por el monarca a una minoría selecta de consaburenses, sino que la dignidad, privilegios, derechos y exenciones eran iguales para todos los habitantes honrados, con independencia de su clase o estamento social. Pero la magnitud histórica de este Fuero, la podremos comprobar cuando uno de los

documentos más importantes de la historia medieval de Consuegra, sea traducido en su integridad y editado como merece, confiando que esta idea no se demore mucho en el tiempo; propuesta que desde aquí, nos apresuramos a realizar ante nuestras autoridades locales y regionales, ofreciendo nuestra colaboración en la edición del mismo.

Estos cuadernos, no podían continuar mejor su andadura que con este trabajo tan interesante y necesario, que nos pondrá en antecedentes sobre la importancia histórica de nuestra ciudad. No tengo por menos que agradecer a su autor esta valiosa aportación a nuestro proyecto. ¡Gracias Pepe!, en nombre de quienes lo soñaron y valoraron en otra época de menos posibilidades y también de todos los que nos sentimos consaburenses.

Cuántas veces se lamentaba mi padre, Fco. Domínguez Tendero, de las grandes pérdidas patrimoniales y documentales de nuestro legado histórico, acaecidas por tantos avatares, desmanes y negligencias a lo largo de los tiempos, incluso en las últimas décadas. Su visión idílica e idealista de todo lo consaburenses, como su entusiasmo por nuestra cultura, patrimonio y todo lo nuestro le proporcionaron satisfacciones y también algunas contrariedades. Entre las primeras la formación de su archivo consaburenses, que creó a lo largo de los años, el cual hoy es base y fundamento de nuestro proyecto *Consuegra en la Historia* y también, la satisfacción que tuvo allá por 1992 al saber del hallazgo casual por parte del profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos de Ayala y su equipo, del libro Becerro de Consuegra, en la sede museo de la Orden en Londres (ver, *Consuegra en la Historia*. Tomo I). Es decir el documento medieval original que comprendía todos los privilegios, donaciones y derechos que la Orden de San Juan poseía en Castilla y León, el cual se creía perdido desde la guerra de la Independencia. Este hallazgo, comparable en cierta manera con el del documento sobre el Fuero de Consuegra, que hoy nos ocupa, se vio complementado entonces con la publicación y análisis del texto por parte del profesor Ayala y sus colaboradores. Lamentablemente, en dicha publicación no participó el Ayuntamiento de Consuegra, aún cuando dicho equipo ofreció a nuestro Consistorio la posibilidad de colaborar en la edición. De hecho, los profesores y coordinadores del proyecto visitaron Consuegra, siendo portadores del microfilm del libro Becerro, que depositaron en el Ayuntamiento.

No sabemos por qué todo quedó en el olvido; quizá quienes se responsabilizaron de este asunto no estuvieron a la altura de las circunstancias. Lo cierto es que este importante documento para la historia de Consuegra, lo publicaría la Universidad Complutense poco después,

exactamente en 1995, sin la colaboración de nuestro Ayuntamiento y en Consuegra, la noticia pasaría desgraciadamente, casi desapercibida. Lo que sí recuerdo, es la contrariedad de mi padre, por no participar en todo este proceso, donde habría trabajado (si se hubiese contado con él) con el mismo entusiasmo que ponía en todo y más por la importancia histórica de este manuscrito, que debió ser valorado como merecía. Pero así también se escribe la historia, cuando hay quienes impiden que alguien colabore, por unos motivos u otros.

Más de veinte años después, en noviembre de 2010, José García Cano y quien esto escribe, hicimos una visita al profesor Carlos de Ayala Martínez, en la Universidad Autónoma de Madrid, para solicitarle colaboración en la edición del libro *Consuegra en la Historia* y a la vez felicitarle por el importante trabajo que hicieron años atrás con la publicación del "Libro de Privilegios". Amablemente nos atendió, entregándonos además, una copia del microfilm del libro Becerro y prestándose a colaborar en nuestra publicación, a la cual aportó un trabajo muy interesante donde analizó el cartulario y que sirvió además, para que el paso del tiempo y el olvido no sea la losa que cubra tantos hechos y acciones erróneas que han sucedido con respecto a nuestro patrimonio artístico y documental a lo largo del tiempo.

Podemos decir que nunca es tarde y que estos dos hallazgos históricos documentales darán más brillo y esplendor a nuestra historia, y al posible futuro Museo de la Orden de San Juan en Consuegra, donde en el lugar más destacado, deberían estar las copias y porque no, los originales de los dos tesoros documentales más relevantes de nuestro pasado; propuesta, que desde aquí hacemos a nuestras autoridades o a quien corresponda, porque como decíamos al comienzo, ahora se hace necesario, dar prioridad a un estudio crítico y posterior traducción del texto completo del fuero y publicarlo para el conocimiento de todos.

Este segundo número de *Cuadernos de historia y cultura popular*, se completa con otros importantes trabajos, no menos trascendentes que el del fuero. Sus autores, **Juan Francisco Palencia García, Diego Rodríguez López Cano, Juan Carlos Fernández-Layos de Mier, José García Cano, Julio García Ortiz y Emilio Arévalo Eizaguirre**, integrantes de este proyecto, conocedores y entusiastas de nuestra historia y cultura, son imprescindibles para llevar a cabo esta labor, sus estudios y artículos documentados siguen elevando el nivel de conocimiento de Consuegra y comarca, sus aportaciones serán referencias obligadas, para futuras investigaciones. La labor no acaba aquí, porque también hemos elevado propuestas y colaboraciones a nuestro alcalde Don Benigno Casas Gómez, el cual desde el primer momento se sumó y apoyó en la medida que ha

podido, nuestras peticiones. Por lo que reconocemos la labor realizada, confiando igualmente en que su sucesor la continúa en beneficio de todos. Quienes movemos los hilos de esta aventura, esperamos y confiamos que todo este trabajo sea valorado y reconocido como merece, **porque la historia, la cultura y el patrimonio como se está demostrando últimamente, son también una importante fuente de progreso y desarrollo económico.**

Francisco Domínguez Gómez

Sobre mitos, leyendas y realidades históricas: ¿*Consaburano* un nuevo fundador mítico?

Juan Francisco Palencia García (UNED)¹

“Donde no alcanza la Historia comienza el mito”

1. Introducción.

En primer lugar, me gustaría agradecer a Francisco Domínguez Gómez la posibilidad que me brinda de seguir trabajando a su lado sobre temas relacionados con la ciudad de Consuegra en la Antigüedad. Recuerdo con mucho afecto y cariño, mi primera colaboración con él, en la magnífica obra que coordinó y editó, junto a otro gran amigo: José García Cano, *Consuegra en la Historia* (2011), obra que en mi humilde opinión, marca un antes y un después en la historiografía relacionada con esta importante villa y ciudad, ya que supone una copiosa reunión de historiadores, arqueólogos, filólogos y estudiosos en general, que tratan varias épocas y episodios fundamentales de la historia de Consuegra desde sus distintos puntos de vista. Reconozco que me llamó poderosamente la atención, su entusiasmo y vitalidad en estos temas, que sin duda son cualidades heredadas, como nos demuestra una y otra vez la Historia, de su padre, D. Francisco Domínguez Tendero, auténtico enamorado y estudioso del pasado de este lugar. En mi caso, mi afición a los temas consaburenses, relacionados con la Historia Antigua viene de lejos, y también se la debo fundamentalmente a mi padre, en este caso, un maestro de Escuela.

¹ Juan Francisco Palencia García se encuentra vinculado al Departamento de Historia Antigua de la UNED (Sede Central de Madrid) y es profesor de Geografía e Historia en el “IES Consaburum” de Consuegra (Toledo).

Retomando estos primeros encuentros, me dio la impresión que Paco, permítaseme que le llame como popularmente le conoce todo el mundo, quería continuar con una tremenda responsabilidad, el legado de su padre, nada más y nada menos que el cronista oficial de la villa, y creo que la gran labor de difusión patrimonial que está llevando a cabo en estos últimos años es digna de reconocimiento. Dicho lo cual, comencemos con nuestro estudio, que en parte es un homenaje a todos los antiguos cronistas, maestros y apasionados por la Historia de la zona.

Suelo recordar a mis alumnos de 1.º de E.S.O. del Instituto “IES Consaburum” de Consuegra, primero que su Instituto, tiene un nombre erróneo desde el punto de vista histórico (como posteriormente trataremos de demostrar), pero especialmente, que todo mito o leyenda esconde un 95% de fantasía, y que no deben de pasar por alto que ese mismo mito se originó en una cierta realidad histórica que se intenta transmitir. Ejemplos de ello, hay muchos, sirvan como muestras la mención a tres de mis preferidos: el mito de Helena de Troya (dentro de esa maravillosa obra que es *La Ilíada* de Homero) y que refleja el interés económico y político de los griegos por lo que se denominaría Jonia (Asia Menor). Pues bien, de Troya escaparía Eneas (*La Eneida* de Virgilio), que representa como pocos, el papel de héroe fundador-viajero, y que años más tarde sería uno de los fundadores míticos de la ciudad de Roma, enlazando así con el mito de la creación de la *Vrbs* por los gemelos Rómulo y Remo, a orillas del Tíber (*Ab Vrbe Condita* de Tito Livio). De este modo, el pasado de Roma, enraizaba directamente con la mítica Grecia, y por supuesto, esto llenaba de orgullo a los romanos.

El mito o la leyenda se mezcla en algunos casos con la historia, y fruto del mismo, muchas ciudades apelan a la figura de un fundador mítico, esta costumbre se popularizó entre los humanistas y eruditos locales del s. XVI. Este es el caso de la cercana Toledo o *Toletum*, fundada entre otros muchos, por Hércules², cuya leyenda ha quedado en la amplia lista de leyendas toledanas con el nombre de las Cuevas de Hércules, en pleno casco histórico de Toledo (el famoso y misterioso Callejón de San Ginés con sus magníficos relieves visigodos), en este caso la leyenda de nuevo nos depara una realidad histórica, un maravilloso *castellum aquae* o depósito de aguas de la *Toletum* romana³.

En determinados casos, la realidad histórica parece cobrar más peso en el pasado legendario de una ciudad, como puede ser el caso de la ciudad prerromana y romana de *Segobriga* (Cuenca), al parecer fundada por el celtíbero *Sego*, y por tanto, se identifica con el antropónimo celta *Seg-*, vinculado a su vez con la victoria⁴, cuyo uso en la Celtiberia de estos

² MARTÍNEZ GIL, F.: 2007, p. 22.

³ ARANDA, F., CARROBLES, J., ISABEL, J.L.: 1997, pp. 195 y ss.

antropónimos se relaciona con el sufijo *briga*, equivalente al germánico *Burg*, es la palabra celta empleada para designar “población fortificada” y “poder”⁵, lo que en latín llamaríamos un *oppidum* o lugar fortificado en alto. Ambas partes aparecen diferenciadas en las monedas acuñadas en época altoimperial en la ciudad, y su nombre haría referencia a “la Ciudad del Victorioso”⁶.



Fig. 1: Arriba moneda celtíbera con leyenda latina, anverso posible representación de *Sego*, como héroe fundador, ceca *Segobris* en el reverso. Abajo: As de Tiberio con ceca de *Segobriga* en el reverso.

Fuente: <http://moneda-hispanica.com/latinas5d.htm#seg>

2. Sobre el fundador mítico: *Consaburano* y el gentilicio consaburenses.

Consuegra tiene su fundador legendario en la figura de *Consaburano*, como nos transmitieron antiguos historiadores consaburenses como: Joseph García Puertanueva en el s. XVII con su obra *Descripción histórica de la antigüedad, nobleza, lealtad y otras cosas particulares de la Villa de Consuegra* (1643); Fray Joseph Gómez de la Cruz en su obra *El mejor sol del desengaño* (1701). Posteriormente, el franciscano Fray Gabriel Casanova, a finales del s. XIX, nos regalaría su *Esbozo histórico de Consuegra* (1896).

⁴ ALMAGRO GORBEA, M. y LORRIO, A.J.: 2006-2007, p. 149 y ss.

⁵ HOLDER, A.: 1896, p. 533 y ss.

⁶ ABASCAL, J.M.: 2002, p. 17.

Tanto unos como otros, nos hablan de un personaje legendario (sigamos el relato en el que al parecer se basan todos los demás: la obra de García Puertanueva): “Príncipe *Consaburano*, Griego de nación, Tio de Gatelo, hijo del Rey de Macedonia, Marido de Escota, hija del Faraón perseguidor cruelísimo de los Judíos Hebreos...”⁷. Por tanto, tenemos la figura de un fundador de origen griego y emparentado nada más y nada menos que con un Faraón de Egipto. *Consaburano* fundaría la ciudad de Consuegra: “edificó hasta sesenta casas que pudieron poblar las familias que traía”⁸, unos 1500 años antes de Cristo.

Tanto García Puertanueva como el Padre Fray Gabriel Casanova, nos mencionan más inscripciones, en el siguiente relato: “Sepulcros de gentiles que gobernaron esta población o alcanzaron gran preponderancia en ella, se han descubierto varios... Un manuscrito de siglo XVI testifica que hacía ya muchos años que apareció el sepulcro de *Consaburano* al pie del monte ó cerro que está al Occidente de la villa”⁹, o sea el que nosotros popularmente llamamos “la Cuesta”. Según el citado manuscrito, por las inscripciones halladas en el sepulcro se vino a saber que *Consaburano* gobernó patriarcalmente este pueblo veintiséis años: “Veinte y seis años gobernó esta fundación el sabio *Consaburano* en mucha paz hasta que al cabo de ella, murió del rigor de una grave y penosa enfermedad. Apareció su sepulcro al pie del monte que está al occidente de la villa. Muchos años después los romanos ampliaron el pueblo, haciéndole de mayor grandeza, porque le tuvieron en grande estimación, como dice Tito Livio...”¹⁰

¿Qué hay de verdad en estos hechos? Si es que hay algo de realidad histórica en los mismos. A modo de hipótesis de trabajo e interpretación del manuscrito del s. XVI, en el que al parecer estos autores se basaron, podemos estar ante una inscripción funeraria, que indicara su *origo consaburensis*, es decir, su gentilicio¹¹, (en lugar de su *nomen* o nombre *Consaburano*), mientras que la numeración XXVI, pudiera hacer mención o bien a las dimensiones del sepulcro o bien a la edad del difunto. Así sería posible que el mítico fundador griego *Consaburano* fuera en realidad un vecino de la ciudad romana de *Consabura*, y que la inscripción hoy desaparecida fuera leída de una manera errónea, siendo la correcta interpretación del texto epigráfico la siguiente:

⁷ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, pp. 12-14; GÓMEZ DE LA CRUZ, J.: 1701, p. 4; CASANOVA, G.: 1896, pp. 44-45.

⁸ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, p. 13.

⁹ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, p. 14 y 16; CASANOVA, G.: 1896, pp. 94-95.

¹⁰ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, p. 14.

¹¹ La presencia de un *consaburensis*, el liberto *Quintus Domitius Macer*, en un notable -aunque perdido- monumento funerario de *Epora* (CIL, II 2/7, 155) y de un *Quintus Domitius Varinus*, también *consaburensis*, en Archena (Murcia) (AE, 2007, 812), son dos claros ejemplos de la *origo* de la ciudad. El mencionado sepulcro de *Consaburano*, pudiera ser una clara contaminación en la transcripción de una supuesta inscripción hoy perdida.

[---]CONSABVR(ensis) AN(n)O(rum) XXVI [---].

Traducción: [---] consaburensis de veintiséis años de edad [---]

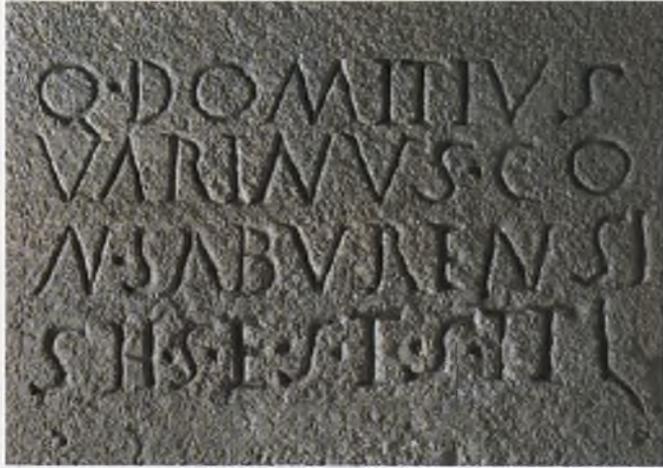


Fig. 2: Detalle de la estela funeraria de Archena (Murcia) dedicada a *Quintus Domitius Varinus*, donde se aprecia claramente el gentilicio consaburensis (II-III línea). GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. y MATILLA SÉIQUER, G.: 2007.

Otro aspecto interesante es el del actual gentilicio de consaburenses, se trataría de un cultismo procedente directamente del latín, ya que se encuentra documentado tanto en una lápida romana, perteneciente a un liberto, aparecida en la antigua *Epora*, actual Montoro, (Córdoba, *CIL* II 2166), dedicada a *Quintus Domitius Macer*; o en la inscripción honorífica también desaparecida, de *Lucio Domitio Dentoniano*¹², el más importante ciudadano romano de origen consaburensis (*CIL* II, 4211=RIT 271; ILS 6936; ILER 1586) o en el reciente hallazgo del Balneario de Archena (Murcia)¹³.

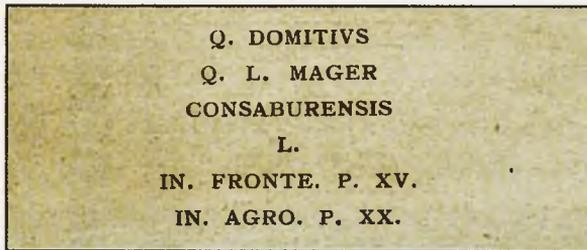


Fig. 3: Transcripción de la hoy desaparecida inscripción funeraria dedicada a *Quinto Domitio Macer* (*CIL*, II 2166), natural de *Consabura*, que se encontraba en una puerta del recinto amurallado de Montoro (Córdoba). CASANOVA, F.G.: 1896.

¹² Fechada por ALFÖLDY, G.: 1973, p. 24, entre los años 105-117 d.C., donde se menciona a *L(ucio) Domitius Dentonianus*, en cuyo *cursus honorum* figura el cargo de *Ilvir(o) munic(ippi) Consaburon(is)*. De esta forma, parece que en algún momento impreciso entre los inicios del imperio y el final del reinado de Trajano *Consabura* adquiere el rango de municipio.

¹³ GONZÁLEZ, R. y MATILLA, G.: 2007, pp.21-36

Casos parecidos a nuestro consaburenses serían los de: emeritenses (*Emerita Augusta*), hispalenses (*Hispalis*), calagurritanos (*Calagurris* en la actual Calahorra, *La Rioja*), oscenses (*Oscá*, actual Huesca), onubenses (*Onuba*, actual Huelva)... se trataría de afanes latinizantes de nuestra lengua, palabras que pasan directamente del latín al romance, sin apenas transformación.

3. ¿*Contrebia*, *Consabura*, *Condabora* o *Consaburum*?

En cuanto al problema de la toponimia relativo al nombre de Consuegra, aparte de leyendas, como la mencionada de su mítico fundador griego *Consaburano*, los historiadores de los siglos XIX (Masdeu, Ceán Bermúdez y P. Gabriel Casanova¹⁴, entre otros), tendieron a identificar erróneamente la ciudad de *Contrebia* con la carpetana *Consabura*. Con el tiempo, se ha demostrado que existen varias *Contrebias* o ciudades homónimas, como la de los lusones en el Jiloca, *Contrebia Belaiska* (Botorríta, Zaragoza), *Contrebia Leucade* (Inestrillas, La Rioja) o la del impresionante yacimiento de Fosos de Bayona en Villas Viejas, Cuenca (*Contrebia Carbica*¹⁵), todos ellos identificados con espectaculares *oppida* celtíberos, pero que nada tienen que ver con la antigua Consuegra.

Lo que parece seguro, es que el origen del nombre de Consuegra fue *Consabura* y no *Consaburum*, que creemos que fue una contaminación semántica de época tardorromana, *Consabro/Consabron*, de ahí la insistencia de los historiadores de los siglos XVII-XIX¹⁶.

Lo más probable es que el origen del término *Consabura*, podría referirse a un topónimo indígena, es decir, prerromano y por tanto carpetano, que se conservara con la romanización, como tantos otros núcleos romanos vecinos de la Meseta Sur: *Segobriga*, *Toletum*, *Laminium*, *Oretum*, *Sisapo*...¹⁷.

Parece hacer mención a la confluencia de dos o más fuentes de agua: la preposición del indoeuropeo KOM¹⁸- que significa confluencia de ríos (digamos que más bien arroyos: Valdepuecas, Valdespino, Magdalena o arroyo de la Serna y Valdeperal), mientras que *SAVURA*, derivaría de *Sava* o

¹⁴ CASANOVA, F.G.: 1896, p. 44.

¹⁵ ALMAGRO GORBEA, M. y LORRIO, A.J.: 2006-2007, p. 160. *Contrebia Carbica*, podría ser una ciudad carpetana, según estos autores el nombre *Carpica*, podría tener relación con el de "la Carpetana".

¹⁶ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, pp. 11 y 19; CEÁN BERMÚDEZ, J.A.: 1832, p. 71, tuvo el nombre de *Consaburum* o *Consaburum* en tiempo de la dominación de los romanos, y fue la región de los carpetanos.

¹⁷ CURCHIN, L.A.:1997, pp. 14, 20, 22.

¹⁸ CURCHIN, L.A.:1997, p. 10 y 18. La palabra está compuesta claramente por dos partes: con- prefijo celta o latino y la forma verbal no identificada *sabur*, relacionada con *Sabaris* y que podría ser un hidrónimo.

Saua (antiguo nombre del río Amarguillo¹⁹). Por tanto, sería algo así como el lugar donde confluyen ríos-arroyos, incluido el principal, el actual Amarguillo, sería por tanto un hidrónimo.

Plinio “el viejo”, historiador del s. I d.C., en su famosa obra *Historia Natural* (PLIN. Nat. hist. III, 25), hace mención a los *toledanos*, *laminitanos* y *consaburenses*, como pueblos estipendiarios y que por tanto, pagaban tributo a Roma²⁰. Otra fuente histórica muy interesante es el *Pseudo Frontino* (PS. FRONTIN. *Strat.* IV, 5,19)²¹, en su texto se da una contracción del nombre, apareciendo *Consabrae*, mencionando a sus habitantes en el contexto de las Guerras Sertorianas del s. I a.C. y citando por vez primera el *oppidum* de *Consabura*, que se ubicaría en el actual Cerro Calderico, como demuestran las evidencias arqueológicas, entre ellas, especialmente su muralla de origen carpetano.



Fig. 4: Muralla del poblado carpetano del Cerro Calderico (Consuegra, Toledo). Foto. Juan Palencia.

Al hilo de estas fuentes, existen serias dudas en identificar *Consabura*, con la (*Condabora*) de *Ptolomeo* (PTOL. *Geo.* II, 6, 57), ya que la sitúa entre las

¹⁹ GARCÍA SÁNCHEZ, J. J.: 2004, p. 324-332. Aunque también hace mención a “la unión de tribus o casas”, referencia a un proceso de sinecismo que debió producirse en su fundación. Este es el ejemplo de las diversas *Contrebias*, en opinión de LORRIO ALVARADO, A. J. en “Procesos de continuidad y discontinuidad entre los *oppida* celtibéricos y las ciudades romanas de la Meseta Sur”, en el Curso de ciudades romanas de Castilla-La Mancha, Junio de 2010.

²⁰ “*Stipendiariorum autem celeberrimi..., Consaburrenses, ... Laminitani, ... Toletani.*”

²¹ PSEUDO FRONTINO. *Strat.* IV, 5,19. *Fontes Hispaniae Antiquae* (FHA): *Hispani Consabrae obsessi eadem omnia passi sunt nec oppidum Hirtuleio tradiderunt. Es decir: “Los hispanos sitiados en Consabura sufrieron todas estas mismas cosas y no entregaron la ciudad a Hirtuleyo”.*

²² MONTERO VITORES, J.: 1990, p. 109. Incluida en el territorio celtibérico con unas coordenadas de 13° 50' y 40° 30'. Se puede pensar, según el autor, en un error de los copistas. Por tanto, y siguiendo a K. Müller (*Claudii Ptolomaei Geographia*. París, 1883), parece difícil hablar de Consuegra para este punto, que podría relacionarse con *Contrebia*, cabeza de la Celtiberia (VALER. MAX. 2, 7, 10). El hecho de que Ptolomeo sea una fuente tan tardía, s. II, puede que no refleje bien el mapa etnográfico de algunas de las ciudades de la Meseta.

ciudades de la Celtiberia²². Aunque Curchin, manifiesta que puede tratarse de un error manuscrito, o la confusión de la “d” por la “s” en celtíbero, aspecto que en absoluto descartamos²³.

El nombre de *Consabura*, derivaría en el Bajo Imperio en *Consabro*, en torno al s. III-IV, identificada con una *mansio* o *parada-venta*, en el llamado Itinerario de Antonino (*It. Ant.*, 446, 6), auténtico libro de ruta del Imperio, donde aparecen ciudades y distintas calzadas, en concreto en la vía 30, entre *Murum* y *Toletum* distante de esta última XLIII m.p. (*mille passus*)²⁴. En el Anónimo de Rávena, ya probablemente del siglo VII-VIII aparece (*Rav.* 313, 15) con el nombre de *Consabron*.

4. Conclusiones.

En este artículo he pretendido partir de la leyenda para tratar de llegar a la realidad histórica. Si nuestra hipótesis sobre *Consaburano* fuera cierta, nos encontraríamos ante un nuevo testimonio epigráfico sobre la ciudad de Consuegra en época romana, siendo su nombre una interpretación errónea de una inscripción latina que apareció en la ladera del Cerro Calderico.

Posteriormente hemos tratado de seguir la evolución del topónimo de *Consabura* a lo largo del tiempo, partiendo de:

Consabura (nombre de origen carpetano²⁵) > *Consabura* (perduración del nombre indígena durante el dominio romano) > *Consabra* (*Ps. Frontino*) > *Consabro* (*Mansio de Consabro*, en ablativo singular²⁶, *Itinerario de Antonino*, s. III) > *Consabron* (*Anónimo de Rávena*, S. VII) > En el Medievo, salvo el periodo de dominación islámica (a partir de la batalla del 1097), en la que se denominó *Qusubra*, durante el siglo XII, aparece en lengua romance como *Consocra*²⁷ o *Consogra*²⁸, que dará lugar al actual Consuegra (Fig. 5).

Ambos hechos, tanto el nombre de *Consaburano*, como el de *Consabura*,

²³ CURCHIN. L.A.:1997, p. 10. A favor de esta argumentación, de identificar la *Condabora* de Ptolomeo con la *Consabura* latina, está el error de Ptolomeo de situarla en la Celtiberia, en vez de en la Carpetania. Este error también se repite en el caso de *Laminion*, PTOL., *Geo.* II, 6, 56), identificada claramente con la latina *Laminium* (Alhambra, en Ciudad Real), que el geógrafo griego sitúa en la Carpetania como su ciudad más meridional, cuando en realidad debería situarse en la Oretania.

²⁴ Unas 44 millas romanas el equivalente a unos 66 km. de distancia, esta es la distancia que separa Toledo (*Toletum*) de la antigua *Consabura*.

²⁵ URBINA MARTÍNEZ, D.: 1998, p. 196. Identificó *Aebura* con *Consabura*, siendo el primero el nombre indígena que se correspondería con el romano de *Consabura*, aunque esta teoría ha tenido pocos seguidores. Mientras que Curchin manifiesta que la *Aebura* de Livio (XL, 30-33), puede proceder de un error en el nombre en Polibio (confusión de alfa por lamda). *Aebura* se ha identificado con *Libora* de Ptolomeo (II, 6,56) y con la *Lebura* de los itinerarios (*Rav.* 312, 11) al N.O. de la provincia de Toledo. CURCHIN. L.A.:1997, p. 15.

²⁶ En las Fuentes Itinerarias, algunos nombres aparecen en acusativo y en ablativo singular. Sirvan los ejemplos cercanos de *Murum* y *Laminio* de la misma Vía 30 del *Itinerario de Antonino*.

²⁷ FERNÁNDEZ LAYOS, J.C.: 1983, p. 67.

²⁸ GUERRERO VENTAS, P.: 1969, pp. 337-338. FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J.C.: 1984, p. 8. Reinado de Alfonso VII de Castilla. Donación del 1150 al caballero Diego Rodríguez, se cita “La villa de los Álamos y Consogra”. Durante el reinado de Alfonso VIII. Donación del 1183, por la que se cede el castillo y su alfoz a la Orden de San Juan: “concedo vobis castellum quod dicitur Consogra in frontiera maurorum”.



Fig. 5: Fragmento imagen original de la Cantiga 192, "El moro de Consuegra",
© Patrimonio Nacional Madrid. Cantigas Alfonso X el Sabio, folio 151 v.

nos conducen una misma realidad histórica, la importancia de la ciudad y de su vasto territorio durante la época prerromana y romana. Esto ya lo intuyeron los historiadores de épocas pasadas, recordemos: "Muchos años después los romanos ampliaron el pueblo, haciéndole de mayor grandeza, porque le tuvieron en grande estimación, como dice Tito Livio... para mayor honra le dieron autoridad de Convento de romanos, donde acudían los pleitos de buena parte de la Carpetania, reteniendo siempre su antiguo nombre."²⁹ Efectivamente, el poblado carpetano del Cerro Calderico paulatinamente se fue desmantelando entre finales del siglo I a.C. y mediados del s. I d.C., con el traslado de la ciudad al llano, junto al río Amarguillo y a la citada vía 30 (calzada del Itinerario de Antonino). Roma comenzaría a construir una ciudad romana de nueva planta (*ex novo*) de más de 15 has. de extensión, una pequeña Roma en la Meseta Sur, como demuestra la conocida cita de Aulio Gelio (16, 13, 9), al hablar de estas ciudades como reflejos de la Metrópoli. Creemos que la ciudad alcanzaría el título de municipio romano en época Flavia (en torno al año 73-74 d.C.) con el *ius Latii* de Vespasiano³⁰.

Una relevancia, que sin duda fue tal, que la destacarían como una de las tres ciudades más importantes de la antigua región prerromana de la

²⁹ GARCÍA PUERTANUEVA, J.: 1643, p. 14.

³⁰ PALENCIA GARCÍA, J.F.: 2011, p. 170 y ss.; PALENCIA GARCÍA, J.F.: 2013, pp. 182 y 197 y ss.

Carpetania (prácticamente las actuales provincia de Toledo y Comunidad de Madrid), junto a las ciudades de *Toletum* (Toledo) y *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid), según nos transmitió en su día Plinio “el Viejo” (PLIN. *Hist. Nat.*, III, 25).

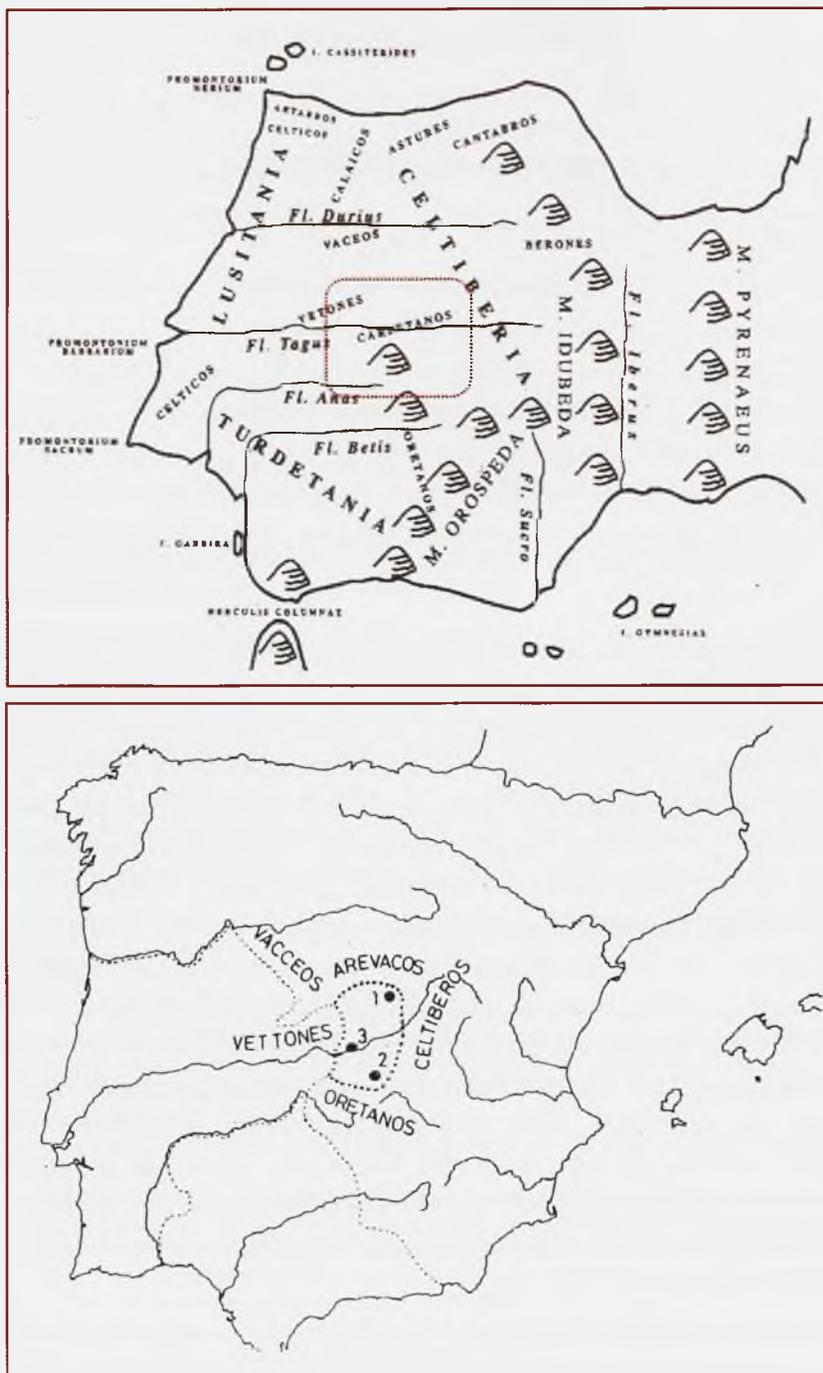


Fig. 6: Imagen de la Península Ibérica según Estrabón (CIPRÉS, P.:1993) y la situación de las tres principales ciudades de la región de la Carpetania: 1 Complutum (Alcalá de Henares, Madrid), 2 Consuegra (Consuegra, Toledo) y 3 Toletum (Toledo), según Plinio (GONZÁLEZ CONDE, M.ª P.:1987).

5. Bibliografía

- ABASCAL, J.M. (2002): "Téseras y monedas. Iconografía zoomorfa y formas jurídicas de la Celtiberia", *Paleohispánica*, 2, 9-35.
- ALFÖLDY, G. (1973): "Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris", *Anejos de Archivo Español de Arqueología*, nº VI, Madrid.
- ALMAGRO-GORBEA, M. y LORRIO, A. J. (2006-2007): "De Sego a Augusto: los orígenes celtibéricos de Segobriga". *BSAA Arqueología*. LXXII-LXXIII, 143-181.
- ARANDA GUTIÉRREZ, F. CARROBLES SANTOS, J., ISABEL SÁNCHEZ, J.L. (1997): *El sistema hidráulico romano de abastecimiento de Toledo*, Diputación de Toledo.
- CASANOVA, F.G. (1896): *Oración fúnebre de las víctimas de la inundación de Consuegra. Esbozo histórico de este pueblo*, Madrid.
- CEAN BERMÚDEZ, J.A. (1832): *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid.
- CURCHIN, L.A. (1997): "Celticization and Romanization of toponymy in Central Spain", *Emerita* LXXV, pp. 257-279.
- FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J.C. (1984): *El castillo de Consuegra*, Temas toledanos, Nº 38, Edita Diputación Provincial de Toledo, IPIET, Toledo.
- FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J.C. (1983): *Historia de Consuegra, Edad Antigua*, Tomo I, IPIET, Toledo.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. J. (2004): *Toponimia mayor de la provincia de Toledo (Zonas central y oriental)*, Toledo, IPIET, Diputación Provincial.
- GARCÍA PUERTANUEVA, J. (2004): *Historia de Consuegra. Descripción histórica de la antigüedad, nobleza, lealtad y otras cosas particulares de la Villa de Consuegra (1643)*, Ed. Católica.
- GUERRERO VENTAS, P. (1969): *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*, Diputación Provincial-IPIET, Toledo.
- GONZÁLEZ, R. y MATILLA, G. (2007): "Dos nuevas estelas funerarias con mención de *origo* procedentes del balneario de Archena (Murcia)", *Fa ventia*, 29-2, Murcia, 21-36.
- GONZÁLEZ CONDE, M.ª P. (1987) Romanidad e Indigenismo en la Carpetania. Alicante.
- HOLDER, A. (1896-1904): *Alt-Celtischer Sprachschatz*, I-II, Leipzig.
- HÜBNER, E. (CIL II, 1869 y1892): *CORPUS INSCRIPTIONUM LATINARUM II ED., Inscriptiones Latinae Hispaniae*, ed., Berlín; *Inscriptiones Hispaniae Latinarum Supplementum*, Berlín.
- LORRIO ALVARADO, A. J. (2012): "Procesos de continuidad y discontinuidad entre los *oppida* celtibéricos y las ciudades romanas de la Meseta sur", G. Carrasco Serrano (Coord.), en *La ciudad romana en Castilla-La Mancha* (Coord. CARRASCO SERRANO, G.), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 225-286.
- MARTÍNEZ GIL, F. (2007): *La invención de Toledo. Imágenes históricas de una identidad urbana*, Biblioteca Añil-Almud Ediciones, Ciudad Real.
- MONTERO VITORES, J. (1990): "La Carpetania en Ptolomeo". *Toledo y la Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, pp. 97-113.
- PALENCIA GARCÍA, J.F. (2011): "Consabura: una de las ciudades romanas más desconocidas de la antigua Carpetania". En F. DOMÍNGUEZ GÓMEZ, y J. GARCÍA CANO, (coord.): *Consuegra en la Historia: 129-177*. Centro de Estudios Consaburenses F. Domínguez Tendero. Toledo.
- PALENCIA GARCÍA, J.F. (2013): "Consideraciones sobre una ciudad romana de la antigua Carpetania: Consabura (Consuegra, Toledo)", *Espacio, Tiempo y Forma* (UNED), t. 26. Madrid: 155-203.
- URBINA MARTÍNEZ, D. (1998): "La Carpetania romana y los Carpetanos indígenas: Tribu, etnia, nación o el país de los Escarpes". *Gerión* 16, Madrid, pp. 183-208.
- VVAA. *FONTES HISPANIAE ANTIQUAE*. (FHA) Universidad de Barcelona, Barcelona, vol. I (1922), vol. II (1925), vol. III (1935), vol. IV (1937), vol. V (1940). Iniciada en 1922 y completada bajo los auspicios de SCHULTEN, A. y BOSCH-GIMPERA, P.

-<http://moneda-hispanica.com/latinas5d.htm#seg>
 -www.eltesorillo.com

El *territorium* de *Consabura*.

Aproximación a los límites de la ciudad romana a partir de la documentación medieval.

Diego Rodríguez López-Cano. UNED¹

Hace unos años que empecé a estudiar los restos romanos de la comarca de Consuegra, dentro del programa de Doctorado en Arqueología Histórica de la UNED; dicen que un largo viaje se lleva mejor cuando se va acompañado, y en mi caso, tengo que hacer referencia a dos personas: la primera, mi amigo Juan Francisco Palencia García, colega de profesión y de afición, a quien debo agradecer su ayuda, su consejo, pero sobre todo su ánimo inquebrantable, que ha hecho que continúe con esta aventura, pese a las circunstancias. El segundo es uno de estos personajes indispensables en todos los pueblos, uno de los que “tiran del carro” para que hoy sigamos investigando y aportando nuestro granito de arena en asuntos que, en otras épocas y en otros lugares, han sido olvidados o directamente pisoteados por la ignorancia y el afán de “futuro”, sin tener en cuenta el pasado; me refiero a Francisco Domínguez Gómez, quien con sus iniciativas y trabajo de coordinación y edición del proyecto Consuegra en la historia, que comparte con José García Cano están aportando un gran legado historiográfico a nuestra tierra. Es por esto que me tomo la licencia, aunque no sea habitual en este tipo de artículos, de ofrecer un brindis a la salud de los tres.

El objetivo de este artículo es el de buscar los límites del territorio de la ciudad romana de *Consabura*. Al no contar con documentación epigráfica, presentamos una serie de hipótesis en relación con el territorio de la Consuegra medieval, que sí conocemos.

¹ El presente trabajo se encuadra dentro de las investigaciones para la consecución del Doctorado en el Departamento de Arqueología y Prehistoria de la UNED



Atardecer soleado desde el cerro Calderico desde donde se domina parte del amplio territorio de Consabura.
Fotografía: F. Domínguez Gómez.

Basta con subir al Cerro Calderico en una mañana o en un atardecer soleado para hacerse una idea del amplio espacio que podría controlar la ciudad carpetana que se cita en las fuentes junto a *Toletum* y *Complutum*. Es lógico pensar que, antes de la llegada de los romanos, *Consabura* contaría con un espacio que la dotaría de recursos, sobre todo pensando en el carácter agrícola del pueblo carpetano. Según las fuentes clásicas, nuestra zona y la Carpetania en general, eran territorios medianamente fértiles, comparados con la Meseta Septentrional, por ejemplo (HURTADO, 2001:71). Siguiendo a Apiano, Viriato saqueó la Carpetania cobrando tributos a los dueños de las cosechas, algo que no hizo en zonas eminentemente ganaderas. Por la misma fuente, sabemos de la existencia de olivos en el centro de la península en aquel tiempo, así como está documentado el cultivo de la vid y cereales como el trigo, que cierra la “triada” mediterránea, y que hoy en día sigue siendo la base agrícola de esta comarca (vid, trigo y olivo).

Las ciudades romanas contaban con un *territorium* que explotaban en su beneficio; existía una ciudad propiamente dicha, un *caput civitatis*, y los restantes núcleos de población se jerarquizaban con respecto a él (SALINAS DE FRÍAS, 2008:344). Aunque la idea general del campo romano nos lleva a las *villae* como únicos centros rurales, es importante la figura de los *vici*. La diferencia entre un *vicus* y una *villa* es que el primero es un asentamiento agrupado, una aldea, que generalmente ya existe antes de la llegada de los romanos y que, no siendo destruido en el proceso de conquista, queda incluido en el territorio de la cabecera administrativa, sirviendo incluso para llevar el control, a su vez, de un pequeño territorio. Tienen mucha

importancia para el funcionamiento de la *civitas* en la medida en que articulan el territorio organizándolo en diferentes zonas de actividad económica, no en círculos concéntricos, sino en zonas funcionales donde cada *vicus* constituiría un pequeño centro artesanal, agrícola, comercial o incluso minero (MACÍAS, 2008:617 y ss.).

Los modelos romanos de organización del territorio los conocemos gracias a una documentación escrita relativamente abundante que nos informa de sus características. Una de nuestras principales fuentes es el conjunto de tratados y escritos que recopila las pautas empleadas en la concepción y construcción de un territorio y que se conoce como *Corpus Agrimensorum Romanorum*. Los temas de los que se ocupa son las categorías de tierras, los sistemas de registro, las disputas entre los propietarios, etc. Otras fuentes literarias aluden también a los repartos de tierra y fundaciones coloniales: Livio, Estrabón, Apiano, sobre todo en la época de conquista. Por último, la epigrafía también nos aporta datos relevantes; expresiones como *termini*, *lapides*, *cippi* se utilizan para definir mojones. El uso de soportes no tallados dificulta su identificación y más si tenemos en cuenta que las inscripciones pueden ser muy esquemáticas. Igualmente, el empleo de materiales perecederos y árboles explicaría la desaparición de los restos de este amojonamiento antiguo (ARÍÑO et alii, 2004: 23). El *terminus* es el documento epigráfico más significativo en este sentido; se trata de una inscripción que puede aparecer en diferentes soportes (aras, pedestales, cipos) en la que se menciona, entre otras cosas, el nombre del emperador y las



Las sierras, caminos y ríos podrían marcar los límites de una ciudad romana. En la foto, camino del Carrascal, al fondo sierra Luenga, del término municipal de Consuegra. Foto: F. Domínguez Gómez.

comunidades a las que afecta la frontera que delimita.

Al no haber aparecido ninguno de estos *termini* en nuestra zona de estudio tenemos que pensar en un territorio delimitado por los accidentes geográficos, o por vías de comunicación. Por poner un ejemplo, podemos pensar en las indicaciones que se usan hoy para delimitar un término municipal: en ocasiones no existe ninguna señal artificial porque es sabido que un río, un barranco, una línea de árboles, un camino o una simple línea de piedras marcan el límite.

Cuando no contamos con epigrafía disponible para trazar los límites de una ciudad romana, contamos con otras técnicas dentro de la arqueología del paisaje, tales como la observación de accidentes geográficos que pudieron haber tenido una función delimitadora: ríos, montes y sierras (SCHATTNER, OVEJERO Y PÉREZ, 2008:131), incluso caminos (RODRÍGUEZ MORALES, 2007:34). Así, nosotros vamos a intentar demarcar un área de influencia mediante la aplicación de la teoría de los polígonos Thiessen: *“se dibujan polígonos en torno a las ciudades, trazando simplemente unas perpendiculares por los puntos medios entre las ciudades”* (HODDER Y ORTON, 1990: 72). Esta técnica se basa en la premisa de que es más probable que un asentamiento interactúe con la ciudad más cercana, y ha sido aplicada en numerosos ejemplos.

En la figura 1 se muestra un mapa de la zona de nuestro estudio; si partimos de la base de considerar sólo los núcleos romanos más importantes a la hora de establecer los correspondientes polígonos Thiessen, marcaríamos en el mapa inicial la localización de las ciudades de *Consabura*, *Toletum* y *Segobriga*.



Fig. 1: Polígonos Thissen de Consabura, Segobriga y Toletum.

Para delimitar aproximadamente el área de influencia de estas tres ciudades, hemos querido contar con otras de los alrededores no menos

importantes en las fuentes y sobre todo en restos arqueológicos para poder dibujar sobre el mapa los límites hipotéticos de influencia de estas ciudades; así, aparecen en el extrarradio las ciudades de *Complutum*, *Ercavica*, *Valeria*, *Libisosa*, *Mentesa*, *Oretum* o *Caesarobriga*. Somos conscientes de que no todos estos núcleos tendrían la misma importancia en el mismo periodo de tiempo, pero nos parecen ejemplos significativos para, como decimos, poder delimitar de alguna forma estas áreas de influencia.



En la zona centro, sólo tres ciudades tienen pruebas de status municipal: Segobriga, Toletum y Consabura. Pelagios proyekt. University of Southampton.

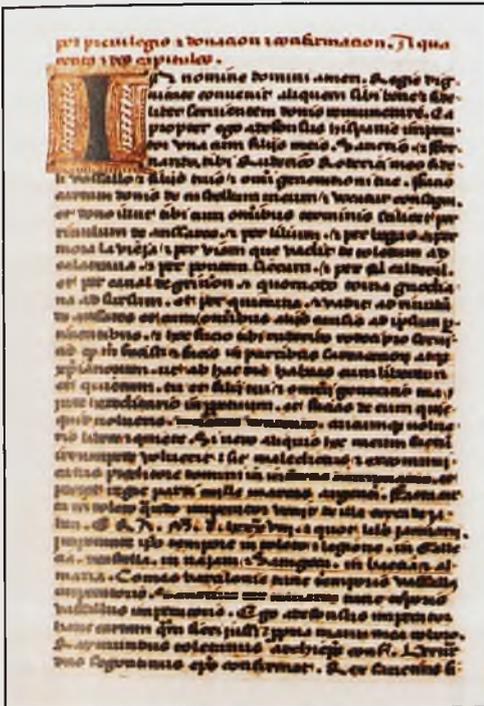
Podemos observar el gran vacío que existiría en cuanto a poblaciones de importancia, si sólo tenemos en cuenta la presencia de esos tres municipios. Es probable que en este espacio existiesen otras ciudades con suficiente entidad como para contar con un *territorium* propio. Así, Dionisio Urbina señala la localización de ciudades romanas en las actuales Campo de Criptana y Ocaña (URBINA, 1998:199); otros autores han querido localizar la ciudad de *Alces*² en los actuales municipios de El Toboso, Miguel Esteban, Campo de Criptana o Alcázar de San Juan (CARRASCO, 2012:50). Por último, también se ha apuntado la posibilidad de la existencia de un *caput civitatis* en la zona de Arisgotas-Orgaz, debido a la gran cantidad de restos de época romana que allí podemos encontrar y a su significado (MANGAS, 2012:217). Por el momento, nosotros preferimos limitarnos a considerar sólo las ciudades que presentan pruebas de contar con status municipal en esta zona: *Segobriga*, *Toletum* y *Consabura*.

² Esta ciudad aparece mencionada por Tito Livio como *Alce* y también en el Itinerario Antonino, aunque puede que no se trate de la misma ciudad en los dos casos.

Básicamente, según el *Corpus Agrimensorum Romanorum*, las tierras del entorno de una ciudad se dividirían en tres tipos, según la forma de repartirlas entre los ciudadanos. La manera más característica y que deja restos más reconocibles en el paisaje de hoy es el *ager divisus et assignatus*, esto es, la división del terreno en cuadrículas (*centuriae*) que a su vez se dividen en otras cuadrículas menores (*iugera*). Estos lotes de tierra serían asignados a cada propietario para su explotación y hoy en día se pueden percibir aún en el paisaje de ciudades como Mérida, Zaragoza, Elche o Tarragona, sobre todo a través de la fotografía aérea. Cuando no contamos con pruebas de estas centuriaciones ni en la epigrafía ni en el paisaje, podemos pensar en un *ager per extremitatem mensura comprehensus*; en esta forma, los territorios eran tan sólo objeto de una medida perimetral y se excluye un proceso de colonización sistemática y programada, así como una ocupación del territorio por parte de asentamientos rurales prerromanos; la explotación de la tierra se llevaría a cabo a partir de época augustea a través de la fundación de *villae*. Se cree que este es el sistema de explotación de las ciudades estipendiarias (ARIÑO et alii, 2004:178), como *Consabura* hasta la época Flavia, pero sería necesario encontrar algún tipo de *terminus* en nuestra zona para poder asegurar que el *Ager Consaburensis* se organizó de esta forma; tenemos ejemplos de este tipo de organización catastral en Salamanca y Palencia. Pero los agrimensores se refieren también a una tercera categoría, el *ager arcifinius*, en la que el territorio delimitado no fue medido de ninguna manera, pero sus límites eran conocidos por todos a partir de elementos preexistentes, probablemente. Podemos poner como ejemplos Badalona y Mataró, donde los estudios arqueomorfológicos han demostrado la inexistencia de repartos geométricos, lo que sumado a la inexistencia (hasta el momento) de epígrafes que fijen los límites, hace que se piense en esta forma de organización del territorio (ARIÑO et alii, 2004:181). Lo mismo podemos aplicar a nuestro territorio en tanto en cuanto no aparezca algún *termini* o cualquier otra prueba escrita de los límites del *territorium* de *Consabura*. No obstante, y pese a la existencia de asentamientos rurales anteriores a la llegada de los romanos, la proliferación de *villae* altoimperiales y el *status* de *civitas stipendiaria* según Plinio, hacen que no cerremos la puerta al anteriormente mencionado *ager per extremitatem mensura comprehensus* como forma de organización del espacio agrícola consaburensense.

En 1151, en el marco de la reconquista de estos territorios, el rey Alfonso VII dona el castillo de Consuegra al caballero Rodrigo Rodríguez; en el documento, podemos leer: "...facio cartam don(acion)is de castellum meum vocatur Consogra, et dono illut tibi cum omnibus terminis, scilicet, per rivulum de Anssares et per Liliium et per Bogas et per Mora la Vieja et per viam que vadit de Toletum ad Calatrava et per Pontem Siccam et per El Calderil et per Canal de

Grinnon, et quomodo torna Guodiana ad sursum et per Quित्रana, et vadit ad rivulum de Ansares, et cum omnibus aliis causis ad ipsum pertinentibus..." (DE AYALA, 1995:217).



Documento del Libro Becerro con la donación a Rodrigo Rodríguez en 1151 del castillo de Consuegra por Alfonso VII (Museum and Library of the Order of St. John de Londres).

Esta es la demarcación más antigua del término de Consuegra que conocemos y nos deja los límites claros: Lillo al Noreste, Bogas y Mora al Norte, la vía Toledo-Calatrava al Oeste, la sierra de la Calderina al Suroeste, el canal de Griñón y los Ojos del Guadiana al Sur, y el distrito castral de Criptana y el río Ansares (actual Riánsares) al Este.



Mojón de piedra con la cruz de ocho puntas para delimitar los términos pertenecientes a la Orden de San Juan que permanecen desde los siglos XV-XVI. Foto: F. Domínguez Gómez.

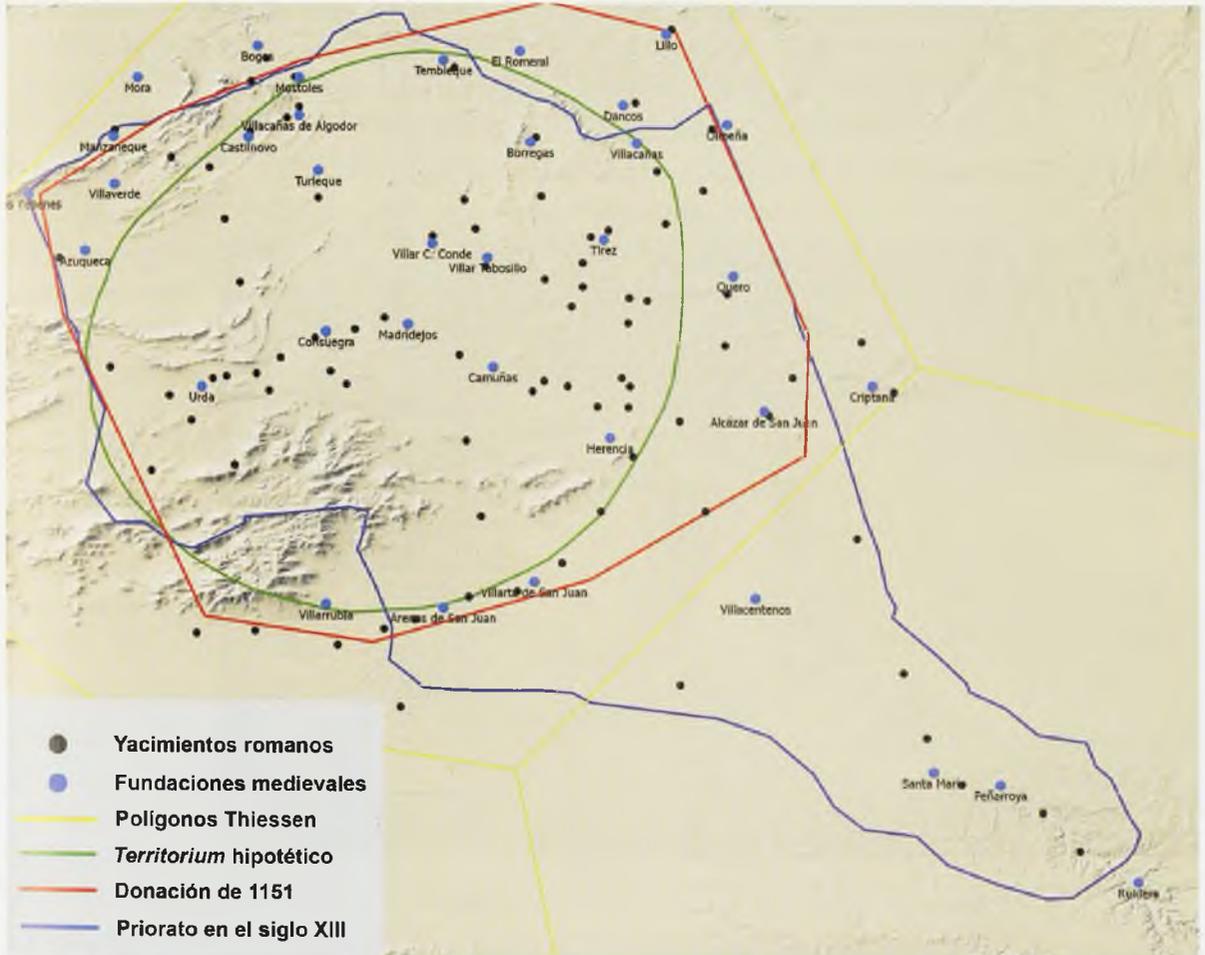
Pero, ¿cómo podemos relacionar los límites de la donación hecha al caballero Rodríguez en el siglo XII con los límites del *territorium* del municipio romano mil años antes? Pues sencillamente, pensando que en la Edad Media se conservan las fronteras establecidas en época romana, que perduraron en el tiempo precisamente por tratarse de accidentes geográficos y referencias “de toda la vida”; este método ha sido aplicado en otros casos para el estudio del territorio de ciudades romanas (SÁEZ, ORDÓÑEZ Y GARCÍA-DILS, 2010:409). Para apuntalar esta teoría, contamos también con fuentes anteriores: Respecto a la frontera este, ya en el siglo X tenemos noticias de la pugna entre toledanos y bereberes por el control de la zona con dos centros importantes: Consuegra y Uclés; la frontera entre ambos centros seguiría una línea recta desde Lillo a Criptana (MOLERO, 2005:337), trazado que nosotros identificamos con la vía 29 del Itinerario Antonino. Al oeste, la vía de Toledo a Calatrava aparece mencionada en varias fuentes árabes, y la situación en su trazado de importantes *villae* romanas hace que nos decantemos por su existencia en época romana, aspecto ya señalado por algunos autores (CHAVARRÍA, 2011:25). Esta situación del *territorium consaburensis* delimitado por las dos vías, una a cada lado, se mantendría hasta la Edad Media.

Así, los límites del *territorium* de la *Consabura* romana podrían coincidir con:

- Al Noroeste: Sierra del Algodor y de La Rabera. Coincide aproximadamente con el punto intermedio entre *Toletum* y *Consabura*, hay un río de cierta importancia, el Algodor, y contamos además con el topónimo de *Finisterre*, donde las excavaciones efectuadas durante las obras de la “Autovía de los Viñedos” sacaron a la luz restos de un asentamiento romano que ha sido interpretado como una *statio* de la vía *Toletum-Consabura-Laminium* (HERNÁNDEZ Y MORÍN, 2008: 74).
- Al Noreste: Sierra de El Romeral. Sin ser un sistema de excesiva altitud, esta sierra constituye una referencia visual importante en la llanura y aparece en varias ocasiones como límite entre jurisdicciones, por ejemplo, entre el Arzobispado de Toledo y la Orden de San Juan (AYALA, 1995:443) o entre los actuales términos municipales de Villacañas y Lillo.
- Al Este: Río Gigüela y zona lagunar. Por el momento, preferimos emplear el obstáculo natural del río Gigüela, ya que no está claro el trazado de la vía 29 que consideramos, como decimos arriba, propiamente el límite este de nuestro territorio. Por otra parte, es probable que dicha vía no transcurriese muy lejos del río vista la concentración y la alineación de los asentamientos de los términos municipales de Quero y Villacañas.
- Sureste y Sur: Río Gigüela. Nos parece un río con suficiente entidad

como para poder considerarlo un límite jurisdiccional; incluso contamos con el importante puente de Villarta, clave hasta en la Edad Moderna para atravesar este territorio.

- Suroeste y Oeste: Sierra de la Calderina y Sierra del Robledo, estribaciones orientales de los Montes de Toledo donde se dan las mayores altitudes, superando los 1100 m. Se trata de una zona de monte donde aún hoy, no encontramos una gran densidad de asentamientos humanos.



Mapa de la zona de estudio con las demarcaciones que se citan en el texto.

En 1183, treinta años después de la donación de este territorio al caballero Rodrigo Rodríguez, Alfonso VIII dona el mismo distrito a la Orden de San Juan; debemos pensar que la extensión del territorio sería prácticamente idéntica y que el caballero Rodríguez (o su descendiente) seguramente se integró en la Orden (MOLERO, 2011: 274) estos años entre

finales del siglo XII y principios del XIII estarán marcados por el temor y la incertidumbre derivados de la derrota de Alarcos (1195) y el avance almohade. La victoria de las Navas de Tolosa en 1212 va a iniciar una época de expansión y, sobre todo, de consolidación y repoblación del territorio con el objetivo de la percepción de las rentas derivadas. Pero el Priorato tendrá que ponerse de acuerdo con sus vecinos: las órdenes de Santiago y Calatrava y el Arzobispo de Toledo. Estos tratados se firman durante el primer tercio del siglo XIII, años en los que también se lleva a cabo la repoblación de la comarca con la concesión de cartas puebla a distintos grupos de campesinos que fundarán aldeas. Gracias a la documentación (AYALA, 1995), podemos demarcar exactamente el término asignado a cada una de estas poblaciones que, prácticamente se corresponde con la demarcación actual de sus términos municipales. Todo este territorio formaría el Gran Priorato de San Juan en La Mancha, dependiente del castillo de Consuegra, y queda ya definitivamente delimitado a mediados del siglo XIII.



Castillo de Consuegra (en 1972), capital del Gran Priorato de San Juan en La Mancha. Foto archivo: F.D.T.

Poniendo otra vez en relación este momento con la época romana, es muy interesante observar cómo las nuevas aldeas que se van a fundar en el siglo XIII se encuentran, en la mayoría de los casos, muy cerca o directamente sobre los vestigios de asentamientos rurales romanos. En algunos casos, y basándonos en la cronología de los restos cerámicos encontrados en prospección, podemos afirmar que existe una continuidad en la ocupación de los asentamientos, esto es, que las “granjas” de época romana seguirán habitándose durante siglos hasta convertirse, si no lo eran ya, en aldeas que reciben los derechos que otorga el fuero de Consuegra a sus pobladores.

Sería necesario un trabajo de prospección intensiva o incluso de excavación en algunos casos, para poder asegurar esta continuidad del poblamiento rural de la comarca. De cualquier forma, los orígenes romanos de poblaciones como Madrideojos, Camuñas, Villacañas, Turleque, Urda o Quero, por poner algunos ejemplos, están más que probados.

Por último, y haciendo un ejercicio de imaginación, podemos apuntar algunas ideas de cómo sería el paisaje de la comarca en aquella época:

La época romana coincide con un recalentamiento y un incremento de la humedad que se inicia hacia el 1000 a.C. y alcanza su momento culminante a partir del cambio de Era, hasta el punto de que en los primeros siglos del milenio se sitúa el máximo térmico y de precipitación de la historia (FONT TULLOT, 1988), contando con un clima similar al actual, incluso más cálido a principios de la Era Cristiana y con un descenso de temperaturas a partir del S. III siguiendo a Acot (2005).

La importancia de las aguas subterráneas es fundamental; casi todos los acueductos de época romana de la región tienen sus manaderos en las mismas zonas que en la actualidad mantienen las reservas de agua más importantes y duraderas (FUENTES, 2006: 24). Sabemos que los afloramientos de aguas subálveas eran más comunes en épocas antiguas; las fuentes históricas contemporáneas dan cuenta de las desecaciones de humedales, como las lagunas de Tembleque y Turleque, con la excusa de evitar enfermedades y para su aprovechamiento agrícola. Sí que hay que pensar en un territorio con una “epidermis” más húmeda que en la actualidad. La explotación abusiva de los regadíos, la deforestación, han desecado la superficie de nuestra comarca. Hay que imaginar un territorio con mayor cantidad de arroyos, fuentes, charcas y humedales.

Es impensable una Meseta completamente arbolada, incluso en situación ideal; imposible mantener el tópico de la ardilla de Estrabón. No obstante, sí que es convincente un paisaje mucho más arbolado que en la actualidad. Las evidencias de las maderas encontradas y analizadas en yacimientos arqueológicos, así como algunos estudios arqueopolínicos (FUENTES, 2006: 20) demuestran esa vecindad de los bosques frondosos en zonas impensables en la actualidad. La presencia de huesos de animales de caza mayor en yacimientos romanos de las cuencas del Tajo y el Guadiana apunta a una extensión del bosque virgen hasta las cercanías de los yacimientos. La carne comida era, esencialmente, carne cazada y ello era posible sólo en la cercanía de un bosque amplio e inalterado. En nuestra zona de estudio, esta situación sigue dándose en la parte occidental, en las estribaciones de los Montes de Toledo, donde abunda la caza. Podemos pensar en una amplia reserva de maderas, caza, lo que se conoce como *silva* en los *territoria* de las ciudades romanas, en la zona de montes de nuestro estudio.



Paisaje de monte bajo y tierras de cultivo características del campo manchego. Donde la ganadería ovina perdura a través de los siglos. Foto: José Manuel Perulero

Las tierras más bajas, pedrizas y rañas en las faldas de los montes, aunque hoy se dedican a la agricultura gracias a las mejoras de los siglos XVIII y XIX (RUIZ TABOADA, 1998: 27), formarían parte del monte bajo característico de nuestros campos, con lo que cabe pensar en una explotación ganadera del mismo. La ganadería es la base económica de los pueblos de la Edad del Hierro de la Meseta, una ganadería extensiva que requiere de pastizales cada vez más grandes y un sistema de transterminancia (trashumancia a escala regional) que exige la duplicación de estos pastizales (FUENTES, 2006: 20). Esta práctica debió de acabar con gran parte de la masa boscosa paulatinamente, así como originar dehesas como las que aún hoy podemos encontrar en la mitad occidental de nuestra zona de estudio.

La llanura manchega cuenta con suelos pardos calizos profundos que son aptos para los cultivos de secano debido a su capacidad para retener el agua (RUIZ TABOADA, 1998: 31). Los suelos formados por sedimentos aluviales están destinados también al cultivo de hortalizas, incluso hoy en día. Este panorama nos hace pensar en unas grandes posibilidades agrícolas en la parte oriental del territorio, sobre todo en las cercanías de los cursos de agua.



Zonas lagunares del territorio de Consabura, aprovechadas para pastos o para la extracción de sal como uno de los pilares del desarrollo económico. Laguna de Tirez, término actual de Villacañas. Foto: Fco. Domínguez Gómez.

Las zonas lagunares también invitan a pensar en una buena disposición para el cultivo de determinadas especies, aunque los elevados niveles de sales de muchas de estas lagunas las hacen inadecuadas para la agricultura según algunos autores (RUIZ TABOADA, 1998: 30), y podríamos apuntar la teoría de su aprovechamiento como zonas de pasto o incluso, como lugares para la extracción de sales. Muñoz Villarreal (2008) plantea la hipótesis de una producción continuada de sal que sería uno de los pilares del desarrollo de *Consabura*.

Bibliografía:

- ACOT, P. (2005): *Historia del clima: desde el Big Bang a las catástrofes climáticas*, El Ateneo, Buenos Aires.
- ARIÑO, E., GURT, J. M. y PALET, J. M. (2004): *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania Romana*, EUSAL, Salamanca.
- DE AYALA MARTÍNEZ, C. (1995): *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (S. XII-XV)*, Ed. Complutense, Madrid.
- CARRASCO SERRANO, G. (2012): "Núcleos de población romanos en el ámbito territorial de la provincia de Ciudad Real", en CARRASCO SERRANO (coord.), *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, Toledo, pp. 29-56.
- CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (2011): *Cuando Castilla-La Mancha era Al-Andalus*, Almud, Ciudad Real.
- FONT TULLOT, I. (1988): *Historia del clima de España: cambios climáticos y sus causas*, Instituto Nacional de Meteorología, Madrid.
- FUENTES DOMÍNGUEZ, A. (2006): *Castilla-La Mancha en Época Romana y Antigüedad Tardía*, Almud, Ciudad Real.
- HERNANDEZ MARTINEZ, M. y MORIN DE PABLOS, J. (2008): *El yacimiento de Pozos de Finisterre (Consuegra, Toledo)*, Audema, Madrid.
- HODDER, I. y ORTON, C. (1990): *Análisis espacial en arqueología*, Crítica, Barcelona.
- HURTADO AGUÑA, J. (2001): "La economía del área carpetana en época republicana y alto imperial", *Revista de la Antigüedad*, 4, pp. 71-86.
- MACÍAS, F. R. (2008): "Vici y articulación del *territorium*: Segobriga, Ercavica y Valeria", en MANGAS y NOVILLO (eds.), *El territorio de las ciudades romanas*, Sísifo, pp. 617-632.
- MANGAS MANJARRÉS, J. (2012): "Ciudades romanas del ámbito de la prov. de Toledo", en CARRASCO SERRANO (coord.), *La ciudad romana en Castilla-La Mancha*, Toledo, pp. 201-224.
- MOLERO GARCÍA, J. (2005): "Del *Hisn* al castillo: fortificaciones medievales en la Mancha Toledana", *Espacios fortificados en la provincia de Toledo*, Toledo, pp. 331-376.
- MOLERO GARCÍA, J. (2011): "De encomienda a priorato. El ascenso político de Consuegra en el mapa administrativo de la Orden de San Juan (siglos XII-XV)", en DOMÍNGUEZ GÓMEZ, F. y GARCÍA CANO, J. (eds.), *Consuegra en la Historia*, Toledo, pp. 257-288.
- MUÑOZ VILLARREAL, J. J. (2008): "Las salinas de *Consabura* (Consuegra, Toledo)", en MANGAS y NOVILLO (eds.), *El territorio de las ciudades romanas*, pp. 527-556.
- RODRÍGUEZ MORALES, J. (2007): "Algunos apuntes sobre el posible trazado de las vías romanas en la Comunidad de Madrid", *El Nuevo Miliario*, nº 4, pp. 20-37.
- RUIZ TABOADA, A. (1998): *La Edad del Bronce en la provincia de Toledo; La Mancha y su entorno*, IPIET, Toledo.
- SÁEZ, P., ORDÓÑEZ, S. y GARCÍA-DILS, S. (2010): "Infraestructuras hidráulicas en el territorio de una colonia romana de la Bética: el caso de Astigi, *Colonia Augusta Firma* (Écija, Sevilla, España)", en LAGÓSTENA, L., CAÑIZAR, J.L. y PONS, LL (eds.), *Aquam perducendam curavit: captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente Romano*, Cádiz, pp. 409-438.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (2008): "Problemas de ordenación territorial y social de Salamanca en la Antigüedad", en MANGAS y NOVILLO (eds.), *El territorio de las ciudades romanas*, Sísifo, pp. 333-358.
- SCHATTNER, T. G., OVEJERO, G. y PÉREZ, J. A. (2008): "Avances sobre el territorio de *Munigua*", en MANGAS y NOVILLO (eds.), *El territorio de las ciudades romanas*, Sísifo, pp. 129-154.

Apuntes sobre el Fuero de Consuegra

José María Prieto y Fernández-Layos¹

A Francisco Domínguez Gómez, quien me animó a escribir este trabajo.
Tras vencer en su lucha interior, ya sigue los pasos de su padre.
Y a todos los que han hecho de la Historia una vocación hermosa.

Sí, soy de una ciudad
más antigua que el tiempo;
de las tinieblas hija
y hermana de la piedra.
Tierra, fuego, agua y viento
construyeron en ella
su morada en silencio.
Consuegra se titula,
y es, como Roma, ... ¡eterna!

He querido comenzar este breve trabajo con unos versos que escribí hace ya muchos años, para dar a entender que nuestra ciudad es una ciudad especial. Quizá no hemos abierto aún bien los ojos para ver esta realidad en toda su magnitud, pero es así. Hay autores que la consideran incluso un enclave mágico; otros, morada de leyendas. Lo cierto es que pocas localidades pueden enorgullecerse de tener una historia tan vasta y rica en

¹ Magistrado.

Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

matices como la tiene Consuegra, y por eso debe reconocerse la labor callada de todas las personas que han sabido profundizar en ella y colaborado en sacarle brillo en la medida de sus posibilidades, casi sin apoyo alguno y luchando contra la adversidad de lo que a veces ha devenido en inevitable. Se ha perdido mucho por los avatares de la naturaleza, por la sinrazón de las guerras y, sobre todo, por la ignorancia, la desidia o la codicia de los hombres, pero todavía estamos a tiempo de recuperar y poner a salvo el elenco histórico, artístico, documental y cultural que aún pervive y nos une.

Como parte de ese legado nos encontramos con el Fuero de Consuegra. Hablar de él es abrir el libro extensísimo de la historia de nuestra ciudad por una de esas páginas que le dan gloria y que todavía está por investigar en profundidad. Este sencillo estudio sólo pretende servir de aproximación a su conocimiento y a las circunstancias en que se gestó.

I. Introducción

El texto original del Fuero de Consuegra se encuentra desgraciadamente desaparecido desde hace tiempo por causas desconocidas.

Por eso, hasta hace escasamente unos años, su forma y contenido sólo podían reconstruirse en parte a través de las referencias contenidas sobre él en la obra manuscrita de Domingo de Aguirre, titulada *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén en los reinos de Castilla y León*, en Consuegra, 1769; en las notas



Lámina procedente de la obra *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra*, 1769, Domingo de Aguirre. Biblioteca Nacional, signatura, Mss. 20551

y apéndices de Francisco Cerdá y Rico a la obra de Gaspar Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza, Marqués de Mondéjar, titulada *Memorias históricas de la vida y acciones del rey don Alonso el Noble , octavo del nombre*, en Madrid, imprenta A. de Sancha, 1783; y en otros manuscritos sueltos conservados en la Real Academia de la Historia y en la Biblioteca Nacional, en especial los reseñados bajo la signatura Mss/11534 de esta Biblioteca, titulados *Papeles sobre el Fuero de Consuegra dado por Alfonso VIII en 1172 y noticias de su traslado a Madrid, a petición del Conde de Floridablanca, recogidas por Fray Antonio de Consuegra, Definidor General de la Orden de San Juan; Consuegra, 18 de junio de 1790*.

El libro original del Fuero, tal y como pudo comprobar el citado Aguirre en 1769, se conservaba en el archivo de la villa de Consuegra escrito sobre pergamino en lengua latina. Según él, tenía la letra muy gastada en alguna de sus partes y a veces borrada enteramente, le faltaban hojas al principio y otras estaban agujereadas, y de él pendía el sello real, que ya en dicho año no era sino un pedazo de cera; todo lo que no es de extrañar si tenemos en cuenta que se trataba de un texto medieval. Por su parte, el mencionado Fray Antonio de Consuegra afirmaba en 1790 que el códice era de folio mediano, escrito en pergamino y con letra del siglo doce o de principios del trece; indicando también en sus *Papeles* que el sello de cera que tenía se hallaba consumido por el tiempo, sin percibirse su figura. Asimismo, en las cartas recogidas al final del texto del aludido autor, se aseveraba que estaba encuadernado en tablas.

Al parecer, el Fuero original se conservó ininterrumpidamente desde su otorgamiento en el archivo de la villa hasta finales del siglo XVIII. Según la copia de la primera carta que se adjunta al manuscrito de Fray Antonio de Consuegra, el 15 de mayo de 1784 el Conde de Floridablanca solicitó el traslado del códice a Madrid para examinarlo, copiarlo e imprimirlo en el segundo tomo de la crónica del rey don Alonso el octavo. En mi modesta opinión, esta crónica no puede ser otra que la obra antes mencionada del Marqués de Mondéjar, pues aunque su fecha (1783) es anterior a la solicitud del traslado, el segundo volumen de la misma (que contenía los datos sobre el Privilegio de Consuegra entre otros fueros y leyes otorgados por dicho rey) no se acabó de imprimir hasta principios del siglo XIX. De todas formas, se trata de un tomo impreso, como el primero, por la casa Sancha pero que, a diferencia de éste, no llegó a publicarse, quizá por causa de la invasión napoleónica, y del que se conservan, por tanto, muy escasos ejemplares. Los especialistas en la materia consideran este tomo como la primera edición del Fuero de Cuenca, también denominada Cerdá-Sancha (en honor a su autor e impresor), pues la impresión de este texto sirve de fundamento principal a la obra, utilizándose realmente el Fuero de Consuegra (junto con el latino de Alcázar -de San Juan- que también contiene) para cotejar, completar o

señalar las variantes de aquél. Esta consideración es la que también se refleja en la voz *Consuegra* de la *Colección de Fueros y Cartas-Pueblas de España* editada por la Real Academia de la Historia en 1852, donde se afirma que el original del Fuero de Consuegra fue llevado a la corte de Madrid a fin de servir para la impresión del Fuero de Cuenca, en el que se anotaron sus variantes. Asimismo, el propio Cerdá afirma en una de las notas que se recogen en el primer volumen de la obra del Marqués de Mondéjar que *“este apreciableísimo tesoro -se refiere al Fuero de Cuenca- ocupará un debido lugar en el tom. II por haberse dignado dar orden S.M. como tan augusto protector de las letras, para que se franquee, por medio del Excmo. Señor Conde de Floridablanca”*.



Dintel de la fachada del edificio del Ayuntamiento de Consuegra que data de 1670. Foto F. Domínguez Gómez.

Una vez evacuado el trámite para el que se solicitó su traslado, el códice original del Fuero de Consuegra fue devuelto al archivo del Ayuntamiento de su villa *“encajonado”* y mejorado con *“cubierta y forro para impedir su deterioro, que ya empezaba a experimentar”*. Así se recoge en la segunda, y última, carta contenida en los *Papeles de Fray Antonio de Consuegra* fechada el 8 de febrero de 1787. En esta misma misiva, el Conde de Floridablanca califica el texto de *“monumento de toda estimación”*, solicitando *“que este documento se mire con el mayor aprecio, que se custodie con todo cuidado y que por ningún título se saque (nuevamente) del archivo del Ayuntamiento donde se coloque con particular preferencia”*. De esta forma, el códice estuvo fuera de Consuegra casi tres años. A partir de esta fecha se desconocen los avatares que sufrió el citado texto medieval. Resulta notorio que, o bien fue destruido por las hordas francesas cuando ocuparon la ciudad, o bien fue sustraído por alguien conocedor de su valor aprovechando estas tristes circunstancias. La primera versión puede

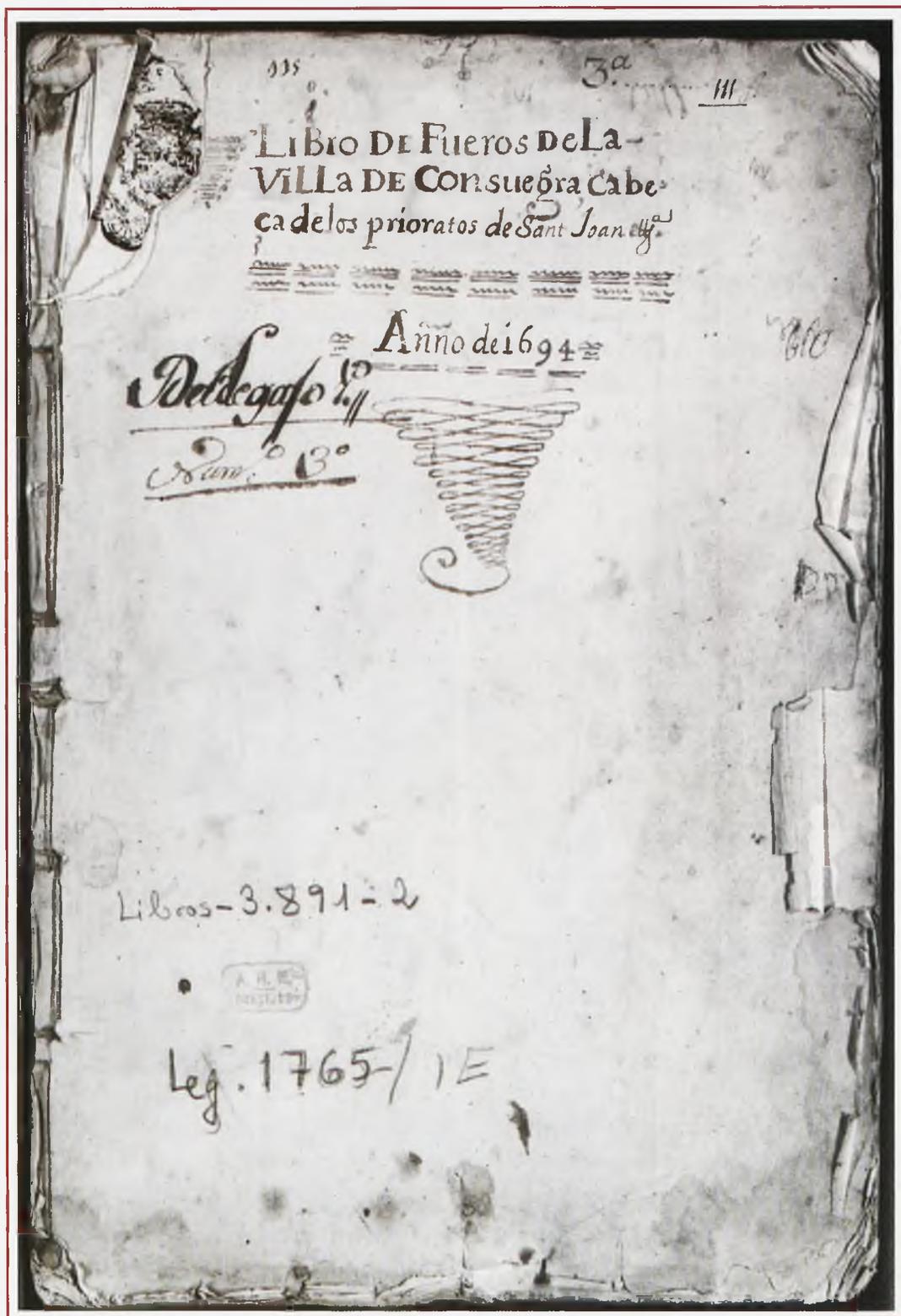
encontrar apoyatura en alguna de las actas contenidas en los Libros de Acuerdos conservados actualmente en el archivo municipal: así en la de 29 de marzo de 1822, donde se afirma que los papeles que se custodiaban en el archivo del Ayuntamiento sufrieron una total destrucción a consecuencia de haber servido el local de dicho archivo de cuartel para la guarnición de las tropas francesas durante su larga permanencia en el pueblo; o en la de 7 de abril de 1842, donde se expone que entre los muchos males y destrozos que causaron las tropas francesas estuvo el de haber destruido completamente el archivo del Ayuntamiento. La segunda versión puede ampararse en lo ocurrido con el llamado *Libro Becerro* de la Orden que se conservaba en el archivo sanjuanista de Consuegra, y que, desaparecido quizá también en los desvaríos de la Guerra de la Independencia, ha sido redescubierto a finales del siglo XX por estudiosos españoles en el *Museum and Library of the Order of St. John* de Londres, por lo que entra dentro de lo probable que en un futuro el Fuero aparezca, como lo ha hecho el *Libro Becerro*, en cualquier archivo o biblioteca, pública o privada, nacional o extranjera.



Libro Becerro de Consuegra (Ms. H211), folio n.º 1, en el que aparece la tabla de capítulos, que contiene el mismo. El ejemplar se encuentra en el Museum and Library of the Order of St. John de Londres. Fotografía Francisco Palencia.

Sea como fuere, el códice original se encuentra perdido desde las fechas anteriormente referenciadas.

Pero ahora debemos congratularnos porque hace poco tiempo ha aparecido en el Archivo Histórico Nacional una copia del Fuero de Consuegra cuya existencia era desconocida para los autores. Me refiero a la signada bajo el epígrafe *Consejos, L. 3891*, que además de contener el citado traslado, recoge también una *Ejecutoria de la reina Juana a favor de la villa de Consuegra en 12 de junio de 1512*.



Portada de la copia del Fuero de Consuegra. Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, signatura L-3891

Dado el deterioro que el texto original del Fuero presentaba, el Ayuntamiento de la villa de Consuegra, con su regidor Pedro de Aguilar a la cabeza, gestionó realizar una transcripción del mismo *“para su mayor perpetuidad”* según consta en el acta institucional que encabeza la copia, lo que se acordó mediante auto de fecha 8 de noviembre de 1694 proveído por Don Juan Alfonso de Torres Figueroa, alcalde mayor de esta villa y de las demás de su partido, por nombramiento y ausencia de Don Gaspar Matías de Salazar, gobernador y justicia mayor del Priorato de San Juan en Castilla y León. El encargado de realizar la copia fue Juan de Aguilar, *“escribano de su Majestad, y que lo ha sido muchos años del Ayuntamiento de esta villa de Consuegra, persona perita y inteligente en la lengua latina”*, quien terminó el encargo el 30 de diciembre de 1694 como consta en la diligencia final de concordancia que aparece tras la transcripción del texto foral. Gracias a esta acertada y prudente actuación ha llegado hasta nuestros días el contenido del Fuero de Consuegra tal y como podía leerse a finales del siglo XVII, no teniéndose ya que acudir a hipotéticas reconstrucciones del mismo como hasta hace pocos años ocurría.



Fachada principal del Ayuntamiento de Consuegra, 1670. Reloj de sol. Foto: F. Domínguez Gómez.

Cabría cuestionarse por qué se custodia la copia del Fuero en el Archivo Histórico Nacional y no en el del Ayuntamiento de Consuegra (donde se hallaba desde su redacción) como ocurre con otros textos forales que sí se encuentran conservados en los archivos municipales de los pueblos o ciudades de origen. Efectuada consulta sobre el particular al propio Archivo Histórico Nacional, fue contestada por el citado organismo de forma concisa afirmando *“que según anotación existente, el libro de su interés procede de un pleito entre las poblaciones de Consuegra y Urda (Consejos, 1765)”*. Cabría pensar, como mera conjetura, que la copia del Fuero se aportara ante el tribunal competente como documento en que fundamentar las pretensiones de la villa de Consuegra en ese litigio, no siendo devuelto tras ser resuelto el mismo y quedando archivado junto a las actuaciones judiciales en el protocolo del citado tribunal, que posteriormente quizá pasase a engrosar los fondos del Archivo Histórico Nacional. Sea como fuere, en estos tiempos en que las regiones y los pueblos de España hacen lo posible por recuperar y conservar los signos de su propia identidad, no resultaría desacertado ni histórica ni jurídicamente que se valorase por el Ayuntamiento de Consuegra la viabilidad de iniciar los trámites de su posible devolución. No es dable bajo ningún concepto que una ciudad de rancio abolengo como Consuegra no custodie en el archivo de su Ayuntamiento -por motivos ajenos a su voluntad popular, y a falta del libro medieval desaparecido- la copia del siglo XVII de su vetusto Fuero.



Ayuntamiento de Consuegra en la actualidad. La fachada permanece desde 1670, según aparece en el dintel de una de sus puertas.
Foto de José Manuel Perulero.

II. El florecimiento de los Fueros municipales

Son muy diversas las acepciones que ha tenido y tiene la palabra *fuero* (del latín *forum*, tribunal). Aquí nos interesa destacar solamente una de ellas: la de *fuero municipal* -pues tal fue el de Consuegra- que Alcubilla define atinadamente en su *Diccionario de la Administración Española* como “*cuaderno de leyes de carácter político, económico, civil y penal que los Reyes, en la época de la Reconquista, daban a las ciudades y villas para fomentar la población y para el gobierno y administración de la justicia*”.

El período de florecimiento de los fueros municipales abarcó de los siglos XI al XIII y, desde un punto de vista meramente jurídico, supuso el desbaratamiento de la unidad legislativa de nuestra patria, instaurando un sistema de variedad tal que el número de esos códigos podía contarse por el de las capitales restituidas o fundadas después de la restauración. El rey Alfonso X explicó lo sucedido en la *ley 1ª, título I, libro V, de El Espéculo*: “*Fuero despana antiguamente en tiempo de los godos fue todo uno. Mas quando moros ganaron la tierra perdieronse aquellos libros en que eran escriptos los fueros. E despues que los christianos la fueron cobrando, asi como la yban conquiriendo, tomavan de aquellos fueros algunas cosas segunt se acordavan, los unos de una guisa, e los otros de otra. E por esta razon vino el departimiento de los fueros en las tierras*”. La pulverización legislativa fue tal que, a juicio de Galo Sánchez, Castilla vivió sin leyes hasta el siglo XIII.

De todas formas, esta dispersión normativa no fue tan aguda como en un principio podría parecer. En realidad los fueros municipales -a veces ni siquiera escritos inicialmente, sino orales- surgieron dentro del derecho común que la legislación visigoda representaba; más no para derogarla, sino para complementarla. Es evidente, sin embargo, que en algún momento, en esto de ser supletorios del Fuero Juzgo, se invirtieron los términos, y sólo en defecto de los fueros se aplicó el código visigodo, y a veces ni siquiera éste, sino la costumbre local no escrita o las llamadas *fazañas* (sentencias que sentaban jurisprudencia y que eran dictadas conforme al libre albedrío del juez). En ocasiones el fuero municipal fue sólo una copia o adaptación del de otra ciudad -como ocurrió según la más seria historiografía con el de Consuegra y con los que de él derivaron, según veremos-, formándose así las denominadas familias de fueros en las que se incluían los procedentes de un origen común. Estas circunstancias, es decir, la inspiración de los fueros en el derecho visigodo y la formación de familias forales, determinan la existencia de una cierta unidad normativa a pesar del elevado número de fueros otorgados.

Ateniéndonos a un punto de vista histórico, los fueros municipales surgieron como expresión e instrumento de dos empresas políticas

claramente determinadas: por un lado, la fijación del territorio reconquistado mediante la repoblación, y, por otro, la contención del influjo y demasías de la nobleza, sirviendo así a la monarquía para levantar enfrente del feudalismo el régimen de la municipalidades. En estos casos, la política vino a ser nuevamente, tal y como decía Suárez en su obra *De legibus ac Deo legislatore* o Soto en *De iustitia et iure*, no sólo el origen sino principalmente el vigor del derecho. Efectivamente, la perfección del derecho se alcanza cuando éste, como instrumento ordenador, sirve de un lado a una clara empresa política y, de otro, responde a una honda convicción del pueblo. En definitiva, “derecho para una empresa sugestiva” en el sentido orteguiano.

III. El otorgamiento del Fuero de Consuegra

Una feliz conjunción de ambos ingredientes antedichos la encontramos en el *status* político y social que determina la producción del fuero consaburense.

La villa de Consuegra, tras sufrir alternativas dominaciones moras y cristianas, fue definitivamente reconquistada a los moros por el rey Alfonso VIII *el de las Navas* en fecha desconocida. Según el contenido de un documento que obra en el *Registro de Escrituras de Calatrava* (I, 32) del Archivo Histórico Nacional, el 24 de marzo de 1173 Alfonso VIII concedió a Consuegra el derecho de portazgo de las recuas que se dirigiesen a tierras del Segura, lo que aboca a considerar que la reconquista en firme de la localidad ya se había producido en esa época. Por su parte, y como después veremos, el verso final de la copia del Fuero data la toma al amanecer del 21 de septiembre de 1177, fecha que, al coincidir exactamente con la tradicional de la conquista de la ciudad de Cuenca por el mismo monarca, no nos reporta dato seguro alguno. Lo que sí es cierto es que la



Alfonso VIII, rey de Castilla que reconquistó Consuegra definitivamente a los moros, el 21 de septiembre de 1177, según el verso final del Fuero.

ocupación definitiva de Consuegra fue anterior a 1183, puesto que el rey, junto a su mujer, Leonor de Inglaterra, donó el castillo y todo su alfoz a la Orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén el 6 de agosto de ese año, donación que fue confirmada por bula pontificia de Lucio III, dada en Verona 15 días después, es decir, el 21 de ese mismo mes. Tomada la ciudad, la causa de esta donación tuvo un claro matiz militar y político: de una parte, la defensa fronteriza frente a las escaramuzas almohades, y, de otra, la contención del excesivo poderío de las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago, que también campeaban en la zona.

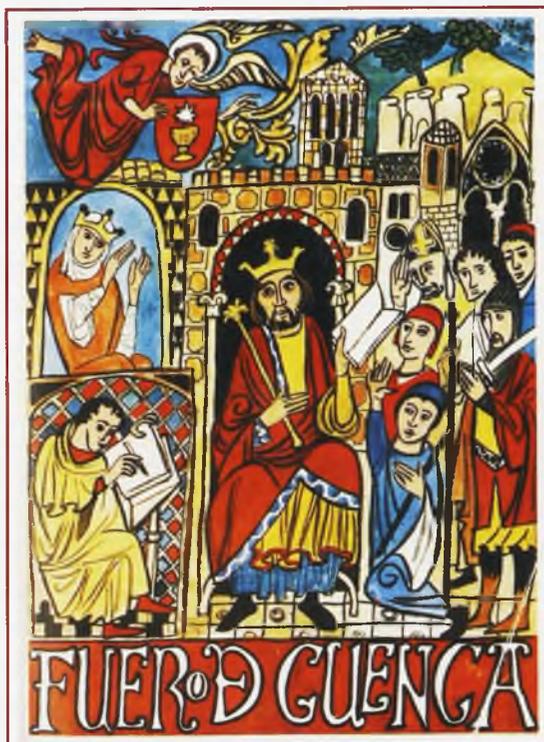
En esta época, la sociedad consabureense se encontraba asentada sólo provisionalmente, en lo físico y en lo jurídico, como consecuencia de los continuos avatares sufridos por la ciudad principalmente en los siglos XI y XII; era, además, una sociedad esforzada, por ser Consuegra una población fronteriza; y finalmente, se trataba de una sociedad desconfiada por estar a merced de una orden religiosa y militar más dada ya a las intrigas cortesanas que a defender la fe por la espada, con visos feudales y, por si fuera poco, extranjera. Pues bien, el Fuero de Consuegra surgió inevitablemente como efecto de este perfil político-social de la villa, sirviendo así como instrumento para la repoblación y ordenación jurídica de la villa y, posteriormente, de su comarca, actuando como señuelo para atraer, a pesar de los peligros que la frontera suponía, a las gentes ganosas de obtener sus ventajas, a fin de que contribuyeran al desarrollo y defensa de la ciudad, y conteniendo el poder de la Orden de San Juan en tierras manchegas. Y así, como bien dice Pedro Guerrero Ventas en su obra *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, “Alfonso no calculó mal, y dado que los señores se podían sentir contentos, bueno era que se sintieran también los vasallos”.



Castillo de Consuegra, fachada norte, restaurado en la actualidad. Foto: Fco. Javier García Gutiérrez.

Según su preámbulo, el Fuero de Consuegra fue otorgado por el rey Alfonso VIII tras lograr reconquistar definitivamente la plaza. Su concesión tuvo lugar con posterioridad a la donación del castillo y su alfoz a la Orden de San Juan de Jerusalén en 1183, pero se desconoce su fecha al no figurar expresamente como tal en el código. Por lógica, ha de datarse entre ese año y el año 1214, en que murió el monarca. Una posible referencia a la época de su otorgamiento la podemos encontrar en el precepto undécimo del Fuero cuando se hace mención a la conquista de Alarcón, como después veremos. En todo caso, su redacción tuvo que estar completada con anterioridad a 1230, que es cuando se otorgó por la Orden de San Juan la primera carta de población a la aldea de Villacañas con remisión al Fuero de Consuegra. Según la opinión doctrinal más extendida, formó parte de una familia de fueros que traía su origen común del de Cuenca, del que resultó ser una de sus primeras adaptaciones latinas (pues se formalizó con anterioridad a la aceptación generalizada del romance en los documentos jurídicos), siendo las restantes, según Rafael de Ureña y Smenjaud en su obra sobre el *Fuero de Cuenca*, las integradas por los Fueros de Teruel, Faro, Moya -desaparecido- y Alcázar (de San Juan) -también desaparecido, aunque su versión romanceada se conserva en la Biblioteca Nacional-, si bien tanto el de Faro como el de Alcázar fueron copias más o menos fieles del de Consuegra y no del de Cuenca. Posteriormente surgieron adaptaciones ya romanceadas como las representadas por los Fueros de Iznatoraf, Baeza, Béjar, Villaescusa de Haro, Huete, Alarcón, Alcázar -ya mencionado-, Alcaraz, Zorita, Sepúlveda o Plasencia, entre otras. Autores hay, como el Lic. Joseph García Puertanueva en su obra *Descripción histórica de la antigüedad, nobleza, lealtad y otras cosas particulares de la villa de Consuegra*, de 1643, o el P. Fr. Gabriel Casanova en su *Oración fúnebre de las víctimas de la inundación de Consuegra y esbozo histórico de este pueblo*, de 1896, que afirman la dependencia directa del Fuero de Consuegra del de Sepúlveda, y, otros, como los anteriormente citados Aguirre y Fray Antonio de Consuegra, que invierten los términos haciendo filial el de Cuenca del consaburenses. Tal diversidad doctrinal trae causa de la confusión habida por ser los fueros dependientes copiados al pie de la letra variando sólo el nombre de la ciudad y alguna que otra circunstancia local, a lo que hay que añadir la carencia de fecha de otorgamiento de que adolecen muchos de ellos.

Sobre este particular, la publicación por parte del investigador francés Jean Roudil de *El manuscrito español 8331 de la Biblioteca del Arsenal de París* aportó una nueva visión de la temática relacionada con las familias de fueros. Efectivamente, el citado manuscrito contiene, al parecer de algunos autores (con García-Gallo a la cabeza y el propio Roudil) un modelo o formulario de un fuero extenso parecido al de Cuenca en el que el nombre del pueblo al que iba a ser otorgado aparece vacío con la única mención de la letra N -indicativa



Portada de la edición del Fuero de Cuenca. Editorial Tormo, año 1978. Traducido por Alfredo Valmaña Vicente, con ilustraciones de Víctor de la Vega.

de la palabra *nombre-*, lo que señalaba al amanuense el lugar donde debía escribir el de la ciudad beneficiaria del privilegio. Para un sector de la doctrina fue precisamente este formulario del que se sirvió Alfonso VIII para conceder fuero a determinadas poblaciones antes de que se redactase el de Cuenca, aunque posteriormente sea este fuero, y no su modelo, el elegido y utilizado para otorgar los cuadernos forales a otras muchas localidades, perdiéndose así la noción del formulario hasta su redescubrimiento por el citado historiador francés.

Sea como fuere, lo cierto es que la historiografía más extendida considera el Fuero de Consuegra como una adaptación del de Cuenca. Pero a pesar de ello, cabe afirmar que su concesión obedeció a una necesidad jurídico-social sentida por el pueblo consaburenses. No debemos pasar por alto el dato de la proximidad histórico-geográfica entre ambas ciudades, arraigado en el acervo cultural del Campo de La Mancha, lo que dio origen a lo largo del tiempo a unos idénticos pareceres e inquietudes, a unas análogas costumbres y usos. El derecho conquense no les resultó extraño, por tanto, a los habitantes del Priorato, ya que respondía a sus mismos deseos de libertad, dignidad, igualdad y paz. Por estas razones, el Fuero de Consuegra, a pesar de sus posibles fuentes, fue tenido como propio por sus pobladores.

IV. Estructura general

La copia que nos ha llegado del Fuero de Consuegra consta de una portada conteniendo el título y el año de la transcripción; de un acta institucional donde se justifica la necesidad del traslado y se acuerda judicialmente el mismo; del Fuero propiamente dicho; de una manifestación de concordancia realizada por el copista; de un testimonio de verdad dado por varios escribanos más; y, por último, de un índice alfabético de las materias contenidas en el texto foral. El Fuero se encuentra escrito en latín (sin que conste se haya traducido íntegramente nunca, salvo algunas traducciones parciales, en especial, y la más importante, la efectuada por Aguirre en su *Descripción histórica* más arriba citada), mientras que las demás partes de la copia se hayan escritas en castellano. Abarca un total de 111 folios dobles numerados, más los correspondientes al índice que están sin numerar, todos de 34 por 24,5 centímetros.

La necesidad de efectuar una copia del Fuero la explica el regidor de la villa, Pedro de Aguilar, en el acta inicial de la siguiente forma: *"el Rey Don Alonso (que Santa Gloria aya) concedió a esta villa de Consuegra diferentes fueros y prebilegios que están en el ayuntamiento de ella en un libro de pergamino escrito de letra latina antigua, y por esta razón y aber pasado el tiempo de cerca de quinientos años de su concesión, está muy gastada la letra y dificultosa de leer y comprehender su sentido en diferentes partes"*.

El Fuero de Consuegra propiamente dicho comienza con unos bellos versos de estilo medieval, seguidos de un grandilocuente preámbulo sobre reflexiones jurídicas y religiosas varias, la magnificencia del rey otorgante, la esforzada conquista de la villa y el deseo del soberano de distinguirla y engrandecerla con la concesión de lo que allí se denomina un *"Código de libertad"* y una *"Suma de dignidad y prerrogativa de libertad"*; tras el prólogo aparecen, sin división capitular alguna, los 927 preceptos rubricados de que consta el texto, concluyendo con otros versos finales.

Aparte de las muchas concordancias que puedan existir en el articulado de los manuscritos pertenecientes a la familia del Fuero de Cuenca, lo cierto es que tanto los versos iniciales como el preámbulo antedichos también aparecen en los diversos códigos procedentes del mismo tronco, variando únicamente en este último el nombre de la ciudad. Lo que no me consta se recoja en ninguno de ellos son los versos finales, que han de entenderse originales, por tanto, del fuero consaburense.

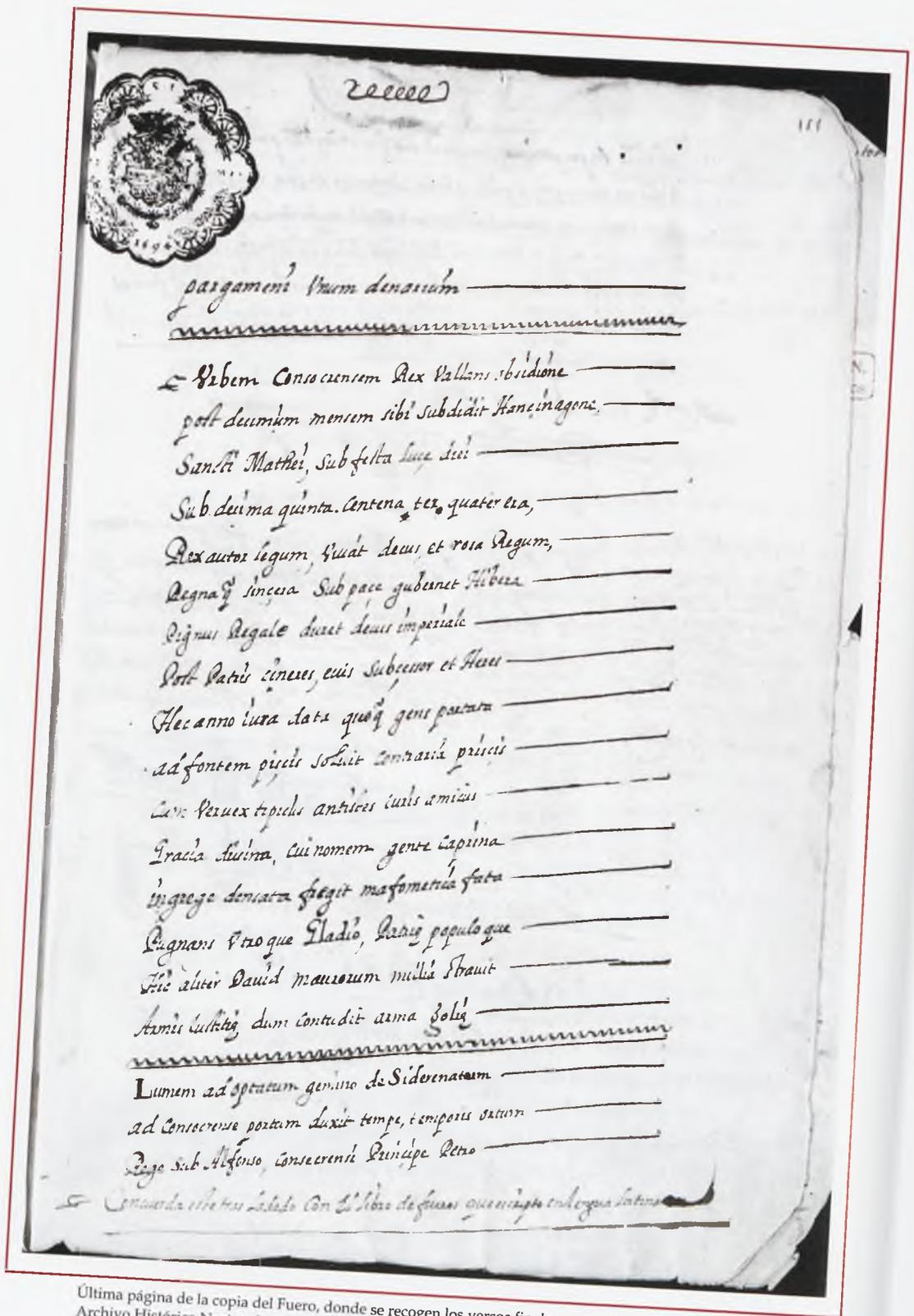
Coincidiendo los versos iniciales en los Fueros de Cuenca y Consuegra (salvando los errores de transcripción de éste), no me puedo resistir aquí a reproducir por su belleza la traducción que de los mismos efectuó Alfredo Valmaña Vicente en su obra *El Fuero de Cuenca*, y que Aguirre

no llegó a traducir (a pesar de hacerlo con las rúbricas y parte del articulado del Fuero):

*Principio sin principio, Fin sin fin,
Dios Único y Trino, protégenos, según tu piadosa costumbre.
Dios es Principio de las cosas, Fundamento de las especies;
Luz Verdadera y Hermosura y Día de los días.
El presente Libro tiene como autor al decoro del Orbe,
a Alfonso, flor de reyes y aroma de virtud.
Éste, antorcha de reyes, resplandor del Mundo, norma de leyes,
martillo de la plebe levantisca, escudo de la cívica,
quebrantó las huestes de los moros, sometió sus reales,
aniquiló sus reinos, sus poderes, sus moradas, sus dioses;
abatió en acción de guerra a reyes cristianos,
imponiendo leyes a los puestos bajo su dominio.
Así venció al Navarro, así al Leonés.
Así domeñó al Aragonés, así al Portugués.*

En cuanto a los versos finales, traslado aquí como primicia -pues ni Aguirre ni ningún otro autor han llegado a hacerlo- la traducción que de los mismos ha efectuado amablemente a mi solicitud Consuelo Padilla Parera, filóloga hispánica y clásica, querida amiga, que me advirtió de su dificultad dado que los versos no están escritos en latín clásico, sino en latín medieval o vulgar, además de contener diversas erratas:

*El Rey, asediando la ciudad de Consuegra,
después de diez meses, la reconquistó en una batalla
al amanecer de la festividad de San Mateo,
en la era decimoquinta, tres veces cuatro centenar.
Viva el Rey, autor de las leyes, orgullo y rosa de reyes,
y gobierne en paz los reinos de Iberia sin mezcla de razas;
que la garantía real afiance la gloria del imperio.
Tras la muerte de su padre, como sucesor y heredero suyo,
en este año, una vez otorgados los privilegios y llevado al pueblo
junto al río, derogó las antiguas leyes desfavorables.
Disfrazado con pieles de carnero, ostentando la jefatura, siendo amigo de la ley
por la gracia divina, y en su nombre a su gente entre las cabras
de un rebaño habiendo ocultado, destruyó los oráculos mahometanos
al luchar doquiera con su espada, por la patria y por el pueblo.
Como si de otro David se tratara, abatió a un millar de moros
con las armas de la justicia mientras aplastaba las defensas de Goliat.
Una luz elegida procedente de la estrella de Géminis
condujo a Consuegra a buen puerto, al comienzo de una época tranquila,
reinando Alfonso y siendo Pedro prior de Consuegra.*



Última página de la copia del Fuero, donde se recogen los versos finales que exaltan las glorias de Consuegra. Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, signatura L-3891.

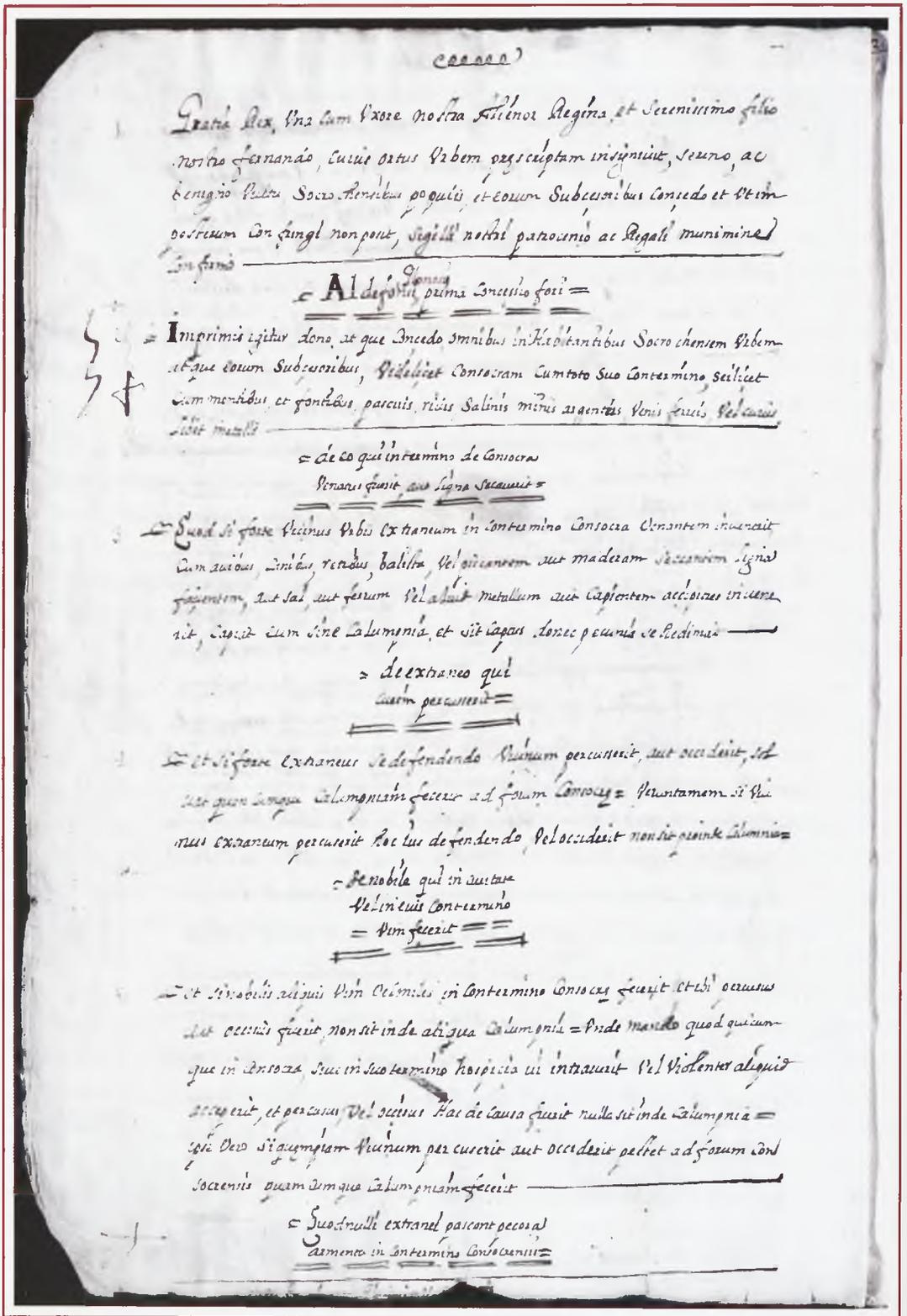
El segundo verso, al referirse a que la duración del asedio fue de diez meses, entra en franca contradicción con el preámbulo del Fuero donde se puede leer que duró nueve meses.

La festividad de San Mateo a que se refiere el tercer verso del poema traducido se celebra, como todos sabemos, el 21 de septiembre. Este día es un día grande para los consaburenses por ser el de la fiesta de su Santo Patrón, el Cristo de la Vera Cruz. Si realmente la toma definitiva de la villa por las huestes de Alfonso VIII se produjo en esa fecha, no resultaría extraño pensar que los vecinos de Consuegra hayan venido celebrando esta fiesta desde entonces; primero conmemorando la reconquista y después, por influencias de la Orden de San Juan de Jerusalén, pero con respeto de la fecha, festejando la solemnidad del Cristo de la Vera Cruz.

El año a que se refiere el cuarto verso del poema traducido es el de 1215, pues tres veces cuatro centenas arroja un total de 1200 años al que hay que sumar los 15 de "*decimoquinta*". Pero esta fecha viene referida a la llamada Era Hispánica que comenzó a regir el año 38 a. de C., año de la pacificación e incorporación de Hispania al imperio romano, pero que dejó de hacerlo en Castilla en época de Juan I, por lo que hay que restar esos 38 años a los 1215, lo que nos da el año 1177 de la Era Cristiana actual.

Fray Antonio de Consuegra en sus *Papeles* interpreta este verso como el año 1210. El verso latino se expresa así: "*sub decima quinta centena ter quater era*", y de ello colige que "*quinta centena*" son quinientos y que "*ter quater*" son siete (con profusión de argumentos), que han de entenderse como setecientos, lo que sumado entre sí da el año 1200, al que hay que añadir diez de "*sub decima*", es decir, 1210, y restar los 38 años consabidos, es decir, 1172. Esta versión puede basarse en los signos de puntuación del verso (que yo no he recogido adrede). En el verso transcrito en la copia del Fuero de 1694 aparece un punto detrás de "*sub decima quinta*" y dos tachaduras de comas después de "*centena*" y de "*ter*", mientras que Fray Antonio maneja un texto (el original o la copia antes de enmendarse) donde las comas susodichas no están tachadas y no existe punto detrás de "*sub decima quinta*". De todas formas, esta versión peca de complicada y no da respuesta a la casualidad que supone la fecha del 21 de septiembre. Resultaría extraño que Alfonso VIII hubiese ganado Consuegra a los moros el mismo día y el mismo mes que tomó Cuenca, aunque fuere en año distinto. Cuestión distinta es que esta interpretación sea coherente con el dato más arriba apuntado de la concesión a favor de Consuegra por Alfonso VIII, el 24 de marzo de 1173, del pago del portazgo sobre las recuas que fuesen a tierras del Segura.

Por otra parte, el año a que hace referencia el verso noveno parece ser el reseñado en el verso cuarto. Es decir, que el poema da a entender que el rey otorgó el Fuero el mismo año que reconquistó Consuegra, lo que no coincide



Página de la copia del Fuero de Consuegra, donde se recogen los primeros preceptos. Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, signatura L-3891.

con la realidad como hemos visto antes en el apartado dedicado al otorgamiento del Fuero. Esta mención no puede considerarse la data real del texto legal.

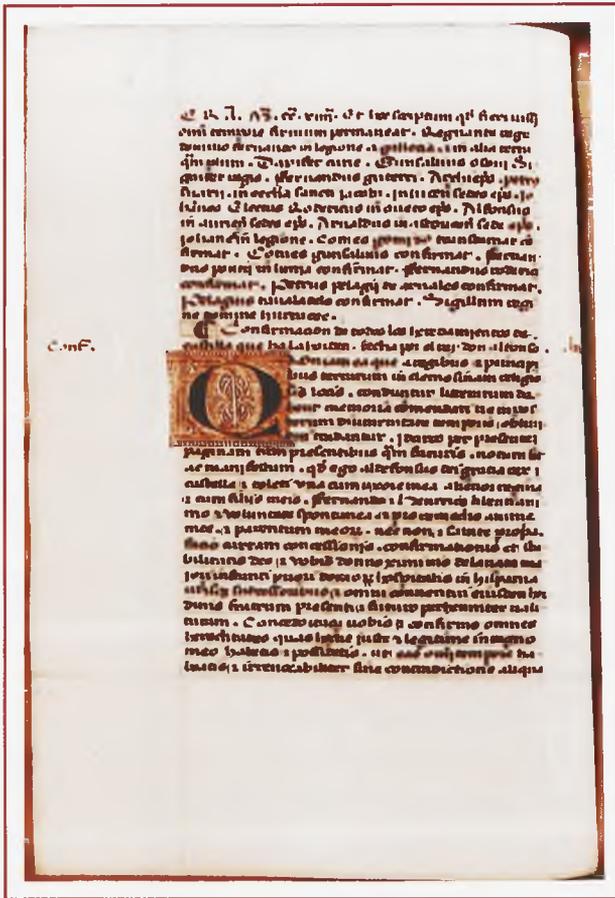
En definitiva, según el poema, la toma de la villa por Alfonso VIII se produjo al amanecer del 21 de septiembre de 1177, y en este mismo año le concedió los privilegios. Ahora bien, aunque estos versos sólo se encuentren en el Fuero de Consuegra, sin que aparezcan en los restantes textos de su familia, no se puede afirmar que las referencias temporales en ellos recogidas sean propias de esta ciudad. Hemos visto que la toma de Cuenca por este rey también está datada el 21 de septiembre de 1177, y allí se celebra ese día como fiesta año tras año.

Lo mismo ocurre con el episodio narrado por el poema en los versos undécimo, decimosegundo y decimotercero. Se trata de una leyenda sobre la conquista de Cuenca muy arraigada en la memoria colectiva de sus habitantes: los caballeros más esforzados de las mesnadas de Alfonso VIII se colocaron sobre la espalda pieles de oveja para poder entrar en la ciudad sin ser descubiertos, aprovechando, no sólo que uno de los postigos de su muralla se entreabría todas las jornadas al anochecer para franquear el paso a los rebaños que pastaban durante el día en los campos próximos, sino también que el guardián de la puerta era ciego. Esta leyenda con orígenes mitológicos (Ulises y Polifemo) adquiere tintes historiográficos -pero sólo eso- en el poema final del Fuero de Consuegra.

En el último verso se recoge un dato que sí puede entenderse referido únicamente a Consuegra, cuando se afirma que el prior en aquel tiempo se llamaba Pedro. Debe tratarse de Pedro de Areis o Arias, el mismo al que Alfonso VIII hizo carta y privilegio de donación del Castillo de Consuegra y su alfoz en 1183. Esta carta se refiere a él como Prior en las Españas del Hospital de Jerusalén. Existieron otros priores de la Orden que se llamaron Pedro, pero, o bien ostentaron el cargo con anterioridad a la citada donación (por tanto, no puede tenérseles como priores de Consuegra), o bien lo hicieron con posterioridad a la muerte del monarca (por tanto, no puede considerárseles coetáneos del rey Alfonso).



Lámina del Castillo de Consuegra de Domingo de Aguire, 1769. Biblioteca Nacional, signatura, Mss. 20551



Libro de Privilegios de la Orden de San Juan en Castilla León, folio 33; fecha agosto 1183. Alfonso VIII dona a la Orden de San Juan el castillo de Consuegra y su alfoz.

V. Características del texto normativo

Resulta evidente que el Fuero de Consuegra fue redactado por uno o varios juristas conocedores no sólo del derecho local sino también del derecho romano, como denota la redacción de sus preceptos. Es un código de gran perfección técnica, extenso y de frontera, en el que se recoge intacto el espíritu del derecho castellano medieval, no como una simple suma de privilegios, sino como un completísimo ordenamiento jurídico regulador de la realidad global en que se desenvolvía la vida de los habitantes de la villa y su término. El propio Fuero se califica a sí mismo en su prólogo como *“Suma de las instituciones jurídicas”*. En él, además, se aspira a la igualdad entre cristianos, musulmanes y judíos, tratando de asegurar así su pacífica convivencia, en continuidad de la labor integradora instaurada ya por Alfonso VI con motivo de la reconquista de Toledo.

Un simple repaso de las rúbricas confirma la idea de encontrarnos ante una verdadera compilación de todo el derecho vigente en la época de su concesión. Y así, se regulan materias como los privilegios de los pobladores

de Consuegra, el gobierno de la villa, la administración de justicia, la organización militar, las instituciones de derecho civil, el derecho penal, los recursos económicos o los estamentos sociales, sin olvidar los eclesiásticos, entre otras. Merece especial atención en el código la salvaguarda de la propiedad privada y, primordialmente, la regulación de la *Casa* como sustrato de repoblación. Las referencias a la Orden de San Juan (así el precepto número 827, que se refiere al período de tiempo que el Comendador de Consuegra debe tener la *esculca* -guarda del ganado-) o al régimen señorial en general son escasas, pues estamos ante un Fuero otorgado por un monarca para el pueblo de Consuegra y no para beneficio de la élite nobiliaria; a diferencia de lo que ocurriría años más tarde cuando la Orden comenzó a repoblar a Fuero de Consuegra el campo de la Mancha con el otorgamiento de cartas-pueblas, donde las reseñas y privilegios hacia dicha milicia quedarían patentes.

En un somero examen de algunos de los preceptos iniciales del Fuero se aprecian ya los especiales privilegios y las ideas de libertad, igualdad y paz que caracterizan este texto legal.

El precepto 1 del Fuero es realmente el final del preámbulo del mismo, desconociéndose porqué el copista lo numeró, a no ser por simple equivocación dado que dicho final se encuentra al principio del folio donde comienza el auténtico articulado.

Como síntesis del privilegio que se va a conceder, el precepto 2 (que debería ser el 1, como hemos dicho), y siguiendo siempre la traducción de Alfredo Valmaña Vicente en su obra citada -aunque en este caso completándola-, tiene la siguiente rúbrica: *“El primer otorgamiento del fuero del Glorioso Alfonso”* y continúa disponiendo: *“En primer lugar, doy y concedo a todos los habitantes de la ciudad de Consuegra y a sus sucesores, Consuegra con todo su término; es decir, con sus montes, fuentes, pastos, ríos, salinas y minas de plata, hierro o de cualquier otro metal”*. Aguirre sí que tradujo este artículo, pero de una forma menos acertada que la transcrita.



Mojón de piedra con la cruz de San Juan, localizado recientemente, junto a otros, en distintos puntos de los términos de Consuegra, Madridejos, Villacañas y Tembleque. Foto: Fco. Vega Gil.

Un ejemplo evidente de las especiales prerrogativas que contiene el Fuero de Consuegra viene recogido en el precepto número 10, que podría traducirse así: *“El vecino de Consuegra no pague montazgo ni portazgo en todo el Reino”*. Como es sabido el montazgo era el impuesto que se abonaba por llevar el ganado de un lugar a otro y el portazgo, el que se pagaba por la entrada de mercancías en la villa para venderlas en el mercado. Pero lo curioso del precepto es su aplicación territorial que se extendía a todo el reino, mientras que en el mismísimo Fuero de Cuenca el artículo paralelo sólo se aplicaba *“del Tajo para acá”*.

A lo largo del articulado del Fuero se contiene tal número de privilegios que se podría decir para los habitantes de Consuegra lo que un conocido dicho pregonaba en relación a las prerrogativas que el fuero conqueso recogía: *“di que eres de Cuenca y entrarás de balde”*. En nuestro caso, *“di que eres de Consuegra y entrarás de balde”*. Eran otros tiempos.

Por otra parte, y como paradigmas claros de libertad de residencia, igualdad entre cristianos, musulmanes y judíos y anhelos de paz, propios del afán repoblador y de asentamiento definitivo de los fueros de frontera, el apartado 11, siguiendo la traducción de Valmaña Vicente, dado que Aguirre sólo traduce la rúbrica, afirma: *“Concedo también a todos los pobladores esta prerrogativa: que cualquiera que venga a vivir a Consuegra, sea de la condición que sea, esto es, cristiano, moro o judío, libre o siervo, venga con seguridad y no responda ante nadie por razón de enemistad, deuda, fianza, herencia, mayordomía, merindad ni de cualquier otra cosa que haya hecho antes de la conquista de Alarcón. Pero si el que haya tenido un enemigo antes de la conquista de Alarcón, viene a vivir a Consuegra y encuentra aquí a su enemigo, ambos designen fiadores de salvo, según el Fuero de Consuegra, para que queden en paz. El que no quiera dar fiadores, salga de la ciudad e incluso de su término”*.

Este pasaje contiene un verdadero salvoconducto para atraer hacia la villa de Consuegra a sus futuros pobladores, incluso aunque hubieren enemigos entre ellos, pues en este caso permite que vivan en paz gracias al nombramiento de personas que lo garanticen, debiendo abandonar el término consaburense únicamente en el caso de negarse a designarlas.

Puede plantear dudas la mención a la ciudad de Alarcón en este precepto, cuando en el Fuero de Cuenca el mismo artículo hace referencia a que los nuevos pobladores no respondan de lo que hayan hecho con anterioridad a la propia conquista de Cuenca, no de otra ciudad como ocurre en el Fuero de Consuegra. Si tenemos en cuenta que Alarcón se tomó a lo moros en 1184 según las crónicas, pudiera ocurrir que el texto foral se concediera con posterioridad a dicha conquista pero en una fecha próxima, pues de lo contrario los nuevos vecinos de Consuegra responderían de lo que hubieren hecho en el tiempo transcurrido entre la conquista de Alarcón y el



Copia de época del manuscrito de Domingo de Aguirre, 1769, Propiedad de la Familia Prieto Fernández-Layos, de Consuegra. Uno de los tres que existen. Los otros dos están en la Biblioteca Nal. y en el Palacio Real de Madrid. Foto J. Ignacio Prieto Fdez.-Layos

otorgamiento del Fuero, lo que no parece que coincidiera con el espíritu del precepto estudiado. Si se hubiere puesto como referencia la conquista de Consuegra, la horquilla temporal sería aún mayor.

En fin, como no es objeto de este breve estudio ir delimitando y profundizando una a una en todas las instituciones de derecho medieval que contiene el Fuero en su extenso articulado -por lo demás ya conocidas y estudiadas-, ni tampoco en todas sus peculiaridades por relación a otros de la misma familia -eso quedaría para una posible y futura edición o publicación del mismo- basten estas referencias a sus características y a sus primeros preceptos para comprobar la importancia del texto en la historiografía jurídica en general y en la historia de Consuegra en especial.

VI. Esplendor y decadencia

Una vez consolidada la reconquista del territorio tras la batalla de las Navas de Tolosa de 1212 (pues recordemos que con el desastre de Alarcos de 1195, volvió Consuegra a ser frontera, aunque no conste que fuere tomada de nuevo por los almohades), la Orden del Hospital asumió su tarea de repoblación enviando vecinos a las distintas aldeas o lugares de su señorío, con el otorgamiento de su correspondiente carta-puebla a Fuero de

Consuegra. Dichos documentos se remitían al Fuero a la vez que solían contener la descripción de los términos de la localidad, la concesión de privilegios fiscales temporales a los nuevos vecinos y la regulación de las obligaciones de éstos para con la Orden.

De esta forma, el Fuero consaburense, que según la opinión científica más extendida formaba parte de la familia del Fuero de Cuenca como hemos visto más arriba, dio origen a su vez a una nueva familia foral destacada.

Habiéndose ocupado ya otros autores del estudio y divulgación del tema de la repoblación en el Campo de La Mancha con profundidad, como compendio baste decir aquí que a Fuero de Consuegra se repoblaron los siguientes lugares: Villacañas en 1230, Manzaneque en 1231, Urda al parecer en 1232, Arenas y Villarta en 1236, Madridejos y Camuñas en 1238, Herencia en 1239, Tembleque, Quero y Alcázar en 1241 y, por último, Turleque, Villacañas de Algodor y Villaverde en 1248. Así pues, el siglo XIII, y en especial su primera mitad, representa la época de esplendor del Fuero. Posteriormente sin embargo, la propia Orden va a utilizar en alguna ocasión en su política de repoblación el Fuero de Cuenca y no el de Consuegra, desconociéndose las causas que motivaron tal coyuntura, máxime cuando ambos privilegios eran casi parejos.

Paulatinamente, con el paso de los años, el Fuero de Consuegra dejó de ir cumpliendo las funciones para las que fue otorgado. La villa dejó de ser fronteriza, la repoblación se consideró empresa concluida y los consaburense comenzaron a regir sus acciones y a regular sus relaciones por el derecho común o general que poco a poco se sancionaba y que contenía las normas vigentes más destacadas y usadas de su Fuero. Tras la tendencia uniformadora de Alfonso X *el Sabio* (las Siete Partidas, el Espéculo, el Fuero Real), el Ordenamiento de Alcalá (1348), promulgado por Alfonso XI, dio un gigantesco paso a la labor de unificación del derecho, siendo el primer cuerpo legal que se observó como ley general desde su promulgación. En él se señala por primera vez un orden de prelación de leyes, indicando que después del propio Ordenamiento debían aplicarse los fueros municipales, el Fuero Real, y, en último término, las Partidas. De esta forma, el pueblo de Consuegra perdió noción de su Fuero en beneficio del derecho común; pero tal y como constata Aguirre, llegó a aplicarse esporádicamente (debe entenderse como supletorio de norma general) hasta mediados del siglo XVI en defensa de derechos y jurisdicción frente a la Orden de San Juan, y también hasta el siglo XVIII frente a las pretensiones de otras villas del Priorato, como se ha apuntado más arriba en relación al pleito causante de la estancia de la copia del Fuero en el Archivo Histórico Nacional.

Así como el sistema político de las municipalidades perdió su razón de ser en el siglo XIV, el sistema jurídico foral aún persiste como fuente ácter



año del Priorato de San Juan de la copia de época del manuscrito de Domingo de Aguirre, 1769, propiedad de la Familia Prieto Fdez.-Layos, de Consuegra. Autor: José María Prieto Fdez.-Layos

primaria, pero reducido a la normativa de carácter civil solamente, en diversas comunidades autónomas españolas, a saber: País Vasco, Cataluña, Baleares, Galicia, Aragón, Navarra, Valencia, e, incluso, Extremadura a través de la vigencia del Fuero de Baylío.

VII. Breve epílogo

“En los fueros municipales está consignada nuestra historia; son fragmentos preciosos de la gloria alcanzada en la lucha titánica y secular sostenida desde Don Pelayo en Covadonga hasta los Reyes Católicos en Granada, y en sus páginas latinas o romanceadas puede seguirse el progreso de nuestra cultura durante los siglos medioevales” (Alcubilla, Diccionario de la Administración Española).

Precisamente, patrocinar nuestra cultura, nuestra historia, es tarea de todos. Quizá este sucinto trabajo, con los interrogantes que plantea, sirva de estímulo para que los autores avezados en el estudio de esta materia investiguen en profundidad sobre el Fuero de Consuegra. En eso confío.

Et lux in tenebris lucet.

Otras rememoraciones de Consuegra en el antiguo Romancero Español.

Emilio Arévalo Eizaguirre¹

Emilio Arévalo, consaburenses de adopción desde los años setenta del siglo XX, colaboró en el primer tomo de Consuegra en la Historia con un excelente artículo, quedando pendiente de publicar su último trabajo que aparece en este cuaderno. Su fallecimiento en diciembre de 2011, supuso una gran pérdida para todos sus amigos consaburenses, que a través de estas líneas queremos rendirle un sencillo homenaje.

Mi amigo Paco Domínguez me incita a escribir unas líneas sobre una ya muy lejana conversación que mantuve con su padre, D. Francisco Domínguez Tendero y de la que le di cuenta a propósito del famoso romance que magistralmente glosa y analiza el profesor Poveda en el primer tomo de *Consuegra en la historia*. Quizá hayan pasado más de treinta años de lo que más adelante narro. Llevaba yo algunos años residiendo muchos fines de semana en Consuegra y me consideraba amigo de muchos consaburenses y un vecino de corazón.

D. Francisco o Paco, como el quería que le llamase todo el mundo, mantenía conmigo una relación de afecto que yo he estimado y estimo grandemente. Entre otras cuestiones, fue mi introductor en saberes consaburenses y por ello, como le gustaba hacer con todo nuevo amigo, que

¹ Emilio Arévalo Eizaguirre fue licenciado en Derecho y Filosofía y Letras; desempeñó el cargo de Secretario del Instituto de Estudios Sociales, de Secretario del Instituto de Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dirigió hasta el año 2003 la biblioteca de dicho Ministerio.

quisiera acercarse al conocimiento de la ciudad, recuerdo que me interrogó, casi con valor de prueba iniciática, sobre el famoso romance del Prior de Consuegra. Salí bien airoso de la situación, puesto que le proporcione datos precisos acerca de ello y pude poner a su disposición una versión, la que se hallaba en la selección hecha por Gonzalo Menéndez Pidal, editada en 1936 por el Instituto-Escuela de la Junta para la Ampliación de Estudios, de tanto prestigio y labor en los años de la II República. De este libro valoraba yo su fecha, al borde de la contienda civil y una errónea atribución de protagonismo al rey don Pedro el Cruel, que con precisión rectifica el profesor Poveda.

Para sorpresa de D. Francisco, observó que mi versión añadía un verso, el último, inexistente en la suya, basada en la conocida como *Segunda Silva*. Decía así refiriéndose a la demanda del Rey a la entrada del castillo: "mándale abrir la puerta- dale muy bien de cenar". ¡Qué gran reclamo para la hostelería de Consuegra! "Proveedores de la Real Casa", siete siglos antes de que tal eslogan se extendiera por el universo comercial. Un "avant la lettre" de epopeya nada menos que en uno de los mas viejos romances, según atestiguan los filólogos. Con sentido del humor se refería a esta circunstancia D. Francisco y me indicó- quizá con jocosos ánimo competitivo- la existencia de otros romances, al menos, que citaban a Consuegra. Yo evidentemente lo desconocía y quedó en bucear en su archivo y ponerlos a mi disposición. Mas todo quedó en el olvido. Su archivo siempre estuvo en situación de permanente organización y mejoras por una parte y afectado de una creciente entropía por otra. Nada que objetar. La enorme relación de temas



Castillo de Consuegra. Acuarela.



En la actualidad, desde el interior del castillo, la puerta de acceso a las estancias centrales. Acuarela

de su interés aumentaba de forma geométrica y su tecnología de tratamiento y recuperación documental seguía en los albores del pasado siglo, anotaciones, sobres, fichas, carpetas, cajas, documentos originales y fotocopias, fotografías, correspondencia, trabajos doctos, noticias, referencias musicales y muchos libros, todo un orden inestable y romántico que dominaba sólo relativamente y de lo que a veces se quejaba con cierto desconsuelo, D. Francisco era así, al menos así lo recuerdo. Sabio, minucioso, inquieto, enredado en su propio hilo de conocimientos; y siempre volcado hacia sus conciudadanos y vecinos.

Ahora, al cabo de los años, he seguido pistas¹, que en su momento no pude obtener. Como resultado de estas pesquisas creo que encontré los dos romances a que se refería nuestro amigo y aquí lo pongo a disposición de todos sus amigos, es decir, de todos los consaburenses.

Ciertamente no puede compararse la importancia de lo que aquí se expone con el interés intrínseco del romance del *Prior de Consuegra*, ni por su estructuración narrativa, ni por su alcance lingüístico. Sin embargo no deberían minusvalorarse estos dos romances vinculados a las vicisitudes del Cid, porque, aunque sólo sea por las citas del nombre de Consuegra, despliegan un aura de encanto y el perfume de unos tiempos míticos que los hace inolvidables.

¹ La informática resulta de una eficacia insustituible para la búsqueda de la documentación. Nada tiene de científica la persecución de un determinado término o de una unidad sintagmática; sólo es pura tecnología. Yo he podido bucear en profundidad en viejas colecciones del romanero españolas y extranjeras. Nada hay de misterioso en ello. El saber se halla en la interpretación y la evaluación de los textos. Para ello se requieren inteligencia y acumulación organizada de conocimientos. De esta enjundia mi amigo D. Francisco estaba bien sobrado.

A este respecto y sólo con ánimo de ayudar a comprender en su contexto los dos romances cuyo protagonista es el Cid, me permito exponer brevemente unas líneas aclaratorias. En primer lugar es preciso tener bien en cuenta que Romancero e Historia no son términos muy coincidentes. Los valores puramente literarios, estéticos y de coyuntura predominan a menudo sobre la realidad del acontecer histórico. Pero siempre en la espuma del Romancero emergen los entresijos y urdimbres de los intereses que subyacen como horizonte de su mirada. En el Romancero abunda la manipulación de los hechos, que son suplantados por una verdad parcial, siempre inteligible e interpretable. Mas aún en el espacio de un mito tan potente y extenso como el que soporta nuestro protagonista.

Los héroes que fracasan son muy abundantes en este tipo de literatura. Inquieren, buscan, luchan por hallar una armonía existencial que se les escapa. Corazones angustiados, rebeldes frente a un orden moral que les envilece, disputan con energía por recuperar un mundo idílico perdido. No hay cinismo, ni pérdida del yo; no hay renuncia a la dignidad personal; sólo fragmentación interior. Incapaces de establecer una relación sana con el orden exterior, se hallan hundidos, desquiciados en una alineación que no se entrevé como tal.

En el conjunto de la poética cidiana como en los dos romances que siguen ya se intuyen los primeros balbuceos de un nuevo mundo protocapitalista con la aparición de una emergente clase burguesa -de los burgos, de las ciudades-. Desde la penumbra de los poemas surge el enfrentamiento de un grupo social -los Infanzones- frente a la clase aristocrática dominante. Como la profesora María Eugenia Lacarra², muy bien ha señalado, es patente el desprecio y el rencor ante la alta nobleza, afincada al norte del Duero y que al arrimo del rey monopoliza los instrumentos del poder.

Bajo la cobertura de un desahogo puramente personal, el Cid está expresando una crítica social y política, un conflicto que habrá de repercutir en el centro del poder. Tal como lo analiza Alan Deyermond³, en Castilla el poder se desplaza desde una aristocracia venal e incapaz hacia las manos de un nuevo grupo, el de los Infanzones.

El Cid, el héroe, representa los viejos valores -siempre renovados- la familia, la fidelidad, el honor, el nexa vasallo-señor, en perenne combate sobre todo contra su propia personalidad fragmentada dentro de un orbe que no es capaz de recomponer. La soledad y la frustración rezuman en los dos poemas cidianos. La recuperación del honor es su primera tarea. Reta a

² LACARRA, M. E.: *El poema de Mio Cid. Realidad histórica e ideológica*, 1980.

³ DEYERMOND, A.: *El Cantar de Mio Cid y la época medieval española*, 1987.

los enemigos y a los falsos amigos; se rebaja ante el Rey, le esta acusando: ¡Yo soy un buen vasallo! ¡sed vos un buen Rey! ¡mi honor es vuestro honor; si no me lo reconocéis, también vos estáis deshonrado! Todo ello en una porfía mítica en la que se entrelazan su particular peripecia de héroe, el símbolo de su figura en el pueblo llano y el conjunto de intereses y clases que regurgitan en los meandros de la historia medieval.

Pero hay que mantener cierto cuidado y distancia a la hora de interpretar a un héroe ambiguo como el Cid. Por una parte fiel a su Señor y por otra, adalid de una fuerza de combate profesional que lucha con los moros o contra los moros, de acuerdo con una lógica de interés contradictorio. El Cid ante todo representa a una nobleza de segunda categoría vinculada a un grupo que exige movilidad social y que se apoya en una incipiente burguesía -clase mercantil y artesanal-. Y además, como lo ha señalado la profesora Maráa Eugenia Lacarra¹, una buena parte de la alta nobleza ve en él un impulsor de carácter señorial y hereditario de la adquisición territorial. De hecho, al final de su vida, su familia termina emparentándose con la realeza. Fin de la ambigüedad y cambio de intereses. Que el buen lector interprete los dos romances con su mejor criterio y a la luz entreverada de estas líneas.



Estampa medieval procedente de las Cantigas de Alfonso X el Sabio.
© Patrimonio Nacional. Biblioteca del Monasterio de El Escorial.

¹ LACARRA, M.E.: *Op. cit.*



El Cid Campeador, óleo sobre lienzo 41 x 33 cms. de José Ferré Clauzel.

Los dos Romances han sido transcritos según la edición preparada por Agustín Durán. *Romancero General. Colección de Romances Castellanos anteriores al siglo XVIII.* Ed. M. Rivadeneyra. Madrid. 1859.

EL CID RETA DE VILES Y COBARDES A SUS DETRACTORES- CVIII
(Anónimo de las últimas décadas del siglo XVI)



Mentirosos adalides,
Que de las vidas ajenas
Guisais plato para el gusto
De muchas sordas orejas:
Fidalgos de Villalón,
Caballeros de Valduerna,
Hombres buenos de Villalva,
Y cristianos de Sansueña,
Escuchadme si fincáredes
Con memorias, que mis quejas
Son fijas de vueso agravio,
Y de vuesa culpa nietas:
Yo soy el Cid Campeador,
Que finco sobre Consuegra,
Tan humilde al rey Alfonso
Cuanto a mi Doña Jimena.
Yo soy aquel que mis armas
Toda la semana entera
Non se quitan dos vegadas
Del cuerpo que las sustenta,
Y el que en las batallas crudas
Con mi lanza y mi ballesta
Soy el primero de todos,
Y que non duermo en las tiendas:
Non fago tuerto a los mios,
Magüer facerlo pudiera,
Antes les entrego juntos
Los haberes y tenencias:
Peleo con la Tizona,
Non ofendo con la lengua
Por non con ella imitar
A las mal fabladas fembras:
Como en el suelo, por falta
De las levantadas mesas,



Y por postre tengo asaltos.
Que son frutas que me alegran:
Non desentierro las vidas
De hombre bueno ó mujer buena,
Nin digo si fue fidalgo,
Nin si ha pechado o si pecha:
Non trato sobre comida
De facer a nadie ofensa,
Sinon de si han apretado
Bien las cinchas a Babieca:
Non me acuesto imaginando
Con mentiras quitar tierras;
Si acaso puedo las gano,
Y si non finco sin ellas,
Y conquistando el castillo,
Fago pintar en sus piedras
Las armas del rey Alfonso,
Y yo humillado a par d'ellas:
Lloro, cuando estoy a solas,
La mi consorte Jimena,
Que finca cual tortolilla,
Sola y triste en tierra ajena,
Que magüer es tierra suya,
Tiene enemigos muy cerca,
Que pues lo son de su esposo,
¿Quién duda lo serán d'ella?
Pido justicia, y mis voces
Cuido fasta el cielo llegan,
Que como son voces justas,
Non dudo que llegar puedan.
**Aquesto escribe Rodrigo
A los condes de Consuegra,
A los fidalgos y ricos,
Sin honor y sin hacienda.**

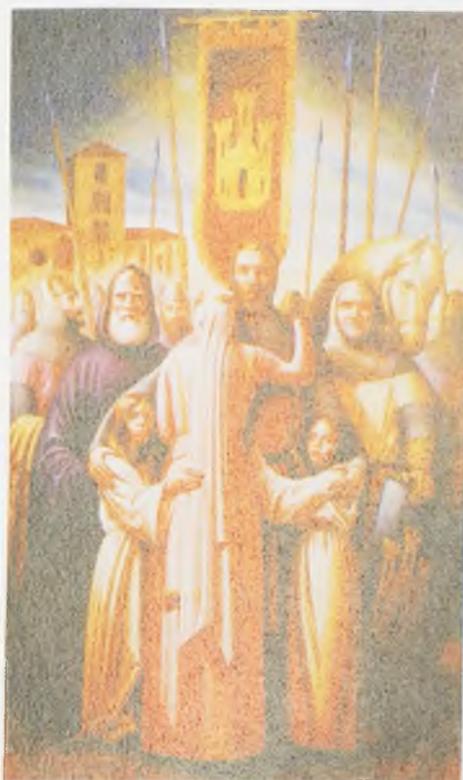




Lienzo de El Cid con su caballo Babieca



Jura de Santa Gadea



Despedida de El Cid

Oleos sobre lienzo, autor: Cándido Pérez Palma

**MENSAJES QUE EL CID, DUEÑO YA DE VALENCIA ENCOMIENDA A
ALVAR FAÑEZ CON DESTINO AL REY Y A SU PROPIA FAMILIA**
(Anónimo de las últimas décadas del siglo XVI)



Desterrado estaba el Cid
De la corte, y de su aldea,
De Castilla, por su rey,
Cansado de vencer guerras,
Y en las venturosas armas
Apenas las manchas secas
De la sangre de los moros,
Que ha vencido en sus fronteras,
Y aun estaban los pendones
Tremolando en las almenas
De las soberbias murallas
Humilladas de Valencia,
Cuando para el rey Alfonso
Un rico presente ordena
De cautivos y caballos,
De despojos y riquezas.
Todo lo despacha a Burgos:
Y a Alvar Fañez que lo lleva,
Para que lo diga el Rey,
Le dice d'esta manera:
Dile, amigo, al rey Alfonso,
Que reciba su grandeza,
De un fidalgo desterrado,
La voluntad y la ofrenda,
Y que en este don pequeño
Solamente tome en cuenta,
Que es comprado de los moros
A precio de sangre buena:
Que con mi espada en dos años
Le he ganado yo mas tierras,
Que le dejó el rey Fernando
Su padre, que en gloria sea:
Que en feudo d'ello lo tome,
Y que no juzgue a soberbia,





Que con parias de otros reyes
Pague yo a mi rey mis deudas;
Que pues él como señor
Me pudo quitar mi hacienda,
Bien puedo yo como pobre
Pagar con hacienda ajena:
Y que juzguen que en su dicha
Son delante mis enseñas
Millaradas de enemigos
Como ante el sol las tinieblas:
Y espero en Dios que mi brazo
Ha de hacello rico, mientras
La mano aprieta a Tizona,
Y el talon fiere a Babiaca:
Y en tanto mis envidiosos
Descansen, mientras les sea
Firme muralla mi pecho
De su vida y de sus tierras,
Y entreténganse en palacio.
Y guárdense no me vendan;
Que del tropel de los moros
Soltaré una vez la presa,
Y llegarán su avenida
A ver entre sus almenas;
Y defiendan bien sus honras
Como manchan las ajenas;
Y si les diere en los ojos
Lo que les dio en las orejas,
Veran que el Cid no es tan malo
Como son sus obras buenas;
Y si sirven a su rey
En la paz como en la guerra.
Mentirosos lisonjeros
Con la espada o con la lengua,
Y vera el buen rey Alfonso
Si son de Burgos las fuerzas,



Los caminos de ladrillo
O los ánimos de piedra:
Que le suplico permita
Se pongan esas banderas
A los ojos del glorioso
Mi principe de la iglesia,
En señal que con su ayuda
Apenas enbiestas quedan
En toda España otras tantas
Y ya me parto por ellas:
Y le suplico me envíe
Mis fijas y mi Jimena,
D'esta alma sola afligida
Regaladas dulces prendas;
Que si no mi soledad,
La suya al menos le duela,
Porque de mi gloria goce
Ganada en tan larga ausencia.
Mirad, Alvaro, no erreis;
Que en cada razón de aquestas
Llevais delante del Rey
Mi descargo y mi limpieza.
Decidlo con libertad,
Que bien sé que habrá en la rueda
Quien mis pensamientos mida,
Y vuestas palabras mismas.
Procurad que aunque les pese,
A los que a mi bien les pesa,
No lleven mas que la envidia
De mí, de vos ni de ellas:
**Y si en mi Valencia amada
No me halleréis a la vuelta,
Peleando me hallaredes
Con los moros de Consuegra.**





Foto: Capilla Real con las tumbas de El Cid y doña Jimena y las lápidas de sus familiares. Gentileza del Monasterio de San Pedro de Cardeña (Castrillo del Val, Burgos).

Algunas aclaraciones terminológicas:

Romance “Mentirosos adalides”

- finzar**: mantenerse en un lugar, en una situación o condición
- hijas**: hijas
- vegas**: veces
- tuerto**: maldad, daño, injusticia
- magüer**: aunque
- Tizona**: nombre de la espada del Cid
- fidalgo**: hidalgo, nobleza de segunda clase. En algún momento similar a infanzón.
- pecha**: que paga impuestos o rentas a su Señor, en oposición a un hidalgo de clase más elevada.
- Babieca**: nombre del caballo del Cid.
- Condes de Consuegra**: en esta ocasión, el Cid los considera adversarios.

Romance “Desterrado estaba el Cid”

- pendones**: estandartes, banderas
- Alvar Fañez**: Ayo de las hijas del Cid, hombre de confianza
- parias**: tributos de guerra
- millaradas**: multitud, muchos
- presa**: en general significa botín; aquí aparece que no los mantendrá a raya
- Alvaro**: Alvar Fañez
- “con los moros de Consuegra”**: expresión anfibológica; aquí es preciso entender “contra los moros de Consuegra”



Transformaciones climáticas que posibilitaron la expansión en el siglo XVI del molino de viento

Juan Carlos Fernández-Layos de Mier¹

“La ventura va guiando nuestras cosas mejor de lo que acertáramos a desear; porque ves allí, amigo Sancho Panza, donde se descubren treinta, o poco más, desaforados gigantes, con quien pienso hacer batalla y quitarles a todos las vidas...”

Así se inicia el VIII capítulo del primer libro o primera parte de la obra “Don Quijote de la Mancha”, con uno de los episodios más afamados y también de los que más ríos de tinta han generado por su posible significado.

No cabe la menor duda que a Don Quijote le impresionó la visión de los molinos de viento. ¿Por qué le impactó tanto? ¿Es un simple juego literario, o producto de la sorpresa general que causaba algo tan novedoso en el paisaje de la Mancha?



“...la jamás imaginada aventura de los molinos de viento...”
Cap. VIII, Don Quijote de La Mancha, 1605.

¹ Director de Programas de Restauración-Formación y Empleo del Ayuntamiento de Toledo,
Director del Museo Municipal de Consuegra y Responsable de la Escuela Taller Consaburens (1985-1990)

En el año que se celebra el V Centenario de la publicación de la II parte de la inmortal obra de Miguel de Cervantes, el trabajo de investigación que traemos hasta las páginas de esta querida publicación, "Cuadernos de Historia y Cultura Popular", a la que todos deseamos un largo y fructífero recorrido, consecuencia del esfuerzo de los responsables de su dirección y coordinación, esto es, Francisco Domínguez Gómez, José García Cano y Julio García Ortiz, tiene por título: "*Transformaciones climáticas que posibilitaron la expansión en el siglo XVI del molino de viento*". Pretende, en primer lugar, desestimar un planteamiento que todavía en textos recientes se argumenta: la implantación de estos elementos técnicos, producto de la inventiva europea, y llegados a la Península a través del conocimiento que adquirieron los españoles en los Países Bajos en el siglo XVI. En segundo lugar, con esta publicación defiende una hipótesis basada en el estudio de las fuentes documentales, la marcada difusión de dicho ingenio industrial en un territorio muy determinado y en un tiempo muy concreto, vinculado a unos señoríos dependientes de las órdenes militares, con una realidad definida por el medio geográfico y social, su producción agrícola y los cambios climáticos acaecidos en la época.

Resumiendo brevemente los antecedentes históricos del molino de viento, en la Edad Media se pusieron las bases para aplicar la mecánica a las labores humanas. Lo que hasta entonces había sido un tanteo empírico, experiencias locales sujetas a entornos geográficos definidos por el medio, pasó a convertirse en un proyecto a desarrollar, fundamentado en dominar y canalizar las energías que se encontraban alrededor del hombre.

Profundizando en su origen, existen claramente contrastados elementos heredados del mundo clásico (la rueda de viento, la teoría del engranaje y cada una de las partes y funciones mecánicas fundamentales, eran conocidas por separado por los griegos en época tardía), aunque ellos nunca llegaron a una aplicación directa de dichos mecanismos.

Los persas, en cambio, si fueron capaces de poner en práctica dichos planteamientos, pues se tiene conocimiento de su uso a lo largo de los siglos VI y VII. En la obra de Al-Mas`udi, llamada "Las praderas de oro", en el año 912 localiza molinos en Sijistán.

A los árabes también se les llegó a adjudicar la paternidad de dicho ingenio, aunque habrían sido los cruzados sus difusores por Europa a lo largo de la Edad Media.

Por último, la teoría egocéntrica, esto es, la que alude a la inventiva producida por el desarrollo tecnológico de la Europa Occidental.

Leonardo da Vinci en 1521 comenta en el m.s. Atlántico como las aspas deben apoyarse en la caperuza giratoria y nunca en el edificio de mampostería, siendo así susceptible de cambiar de posición al variar la

dirección del viento y desplazarse sobre el edificio la caperuza cónica, construida en madera, aunque las aspas siguen apareciendo paralelas al edificio.

Otra modificación que hizo especialmente rentable a los molinos de viento en la segunda mitad del siglo XVI, fue la inclinación que se le dio al eje de las aspas, logrando aumentar la fuerza del molino de seis a catorce caballos.

De Wilde cree que el molino de viento más antiguo de Europa se encontraba en Rexponde cerca de Dunquerque, fechado en el siglo X, un siglo después, bajo el reinado de Guillermo I se tiene constancia de la existencia de un molino de poste en Inglaterra (1086).

A finales del siglo XII en Europa, aparecen los primeros textos que aluden claramente al molino de viento en Francia, Inglaterra, Bélgica y Holanda. Mary G. Cheney encuentra citados en los decretales del Papa Celestino III documentos localizados en la diócesis de Durham, tres de los seis molinos más antiguos de Europa. En Weedley (Yorkshire) en 1185, se alude por primera vez a un molino de viento que era alquilado por ocho chelines al año. Cuatro años más tarde se habla de la existencia de otro en Buckingham, y en la década de los noventa, parece ser que ya no eran novedad. Por ese tiempo, según relatos sobre la tercera cruzada (1189-1192) que hace Ambrosio como testigo ocular, comenta: "los soldados alemanes usaron su pericia para construir el primer molino de viento que Siria conoció alguna vez" (Ambroise. L'Estoire de la guerre sainte, ed. VI. París. Vs.3227-29).

Su presencia en el mundo medieval debía ser un fenómeno lo suficientemente extendido y difundido cuando el Papa Celestino III (1191/98) llegó a ordenar que los molinos pagaran diezmos (P. Jaffé. Regesta pontificum romanorum. N.º 17720).

La ubicación y situación estratégica de la Península Ibérica como puente entre Europa y las corrientes que de Oriente llegaban por el norte de África, ha permitido que circularan a través de esta conexión todo tipo de influjos, con diferentes aportes culturales que hicieron del Califato de Córdoba un pilar de la época, facilitando el desarrollo y conocimiento de un elevado número de técnicas e influencias. El molino de viento no iba a ser una excepción; así ya era conocido en los reinos hispanos en el siglo X; Leví-Provençal "*los molinos eran numerosos en el campo; los había de viento y sobre todo de agua, en los ríos*"; o según los versos del poeta Abú Zayd (s.X) que escribe sobre un molino de viento en Portugal.

Por lo tanto a la mediación "vía cruzada" siglos XI-XII, o invento producto del desarrollo tecnológico de la Europa Occidental del siglo XII, debemos anteponer por conocimiento y uso la "vía califato de Córdoba".

Profundizando en su cronología, y justificando la hipótesis en el área donde se encuentra el planteamiento de nuestro estudio, el Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León, la documentación existente sobre dichos elementos técnicos aparece desde mediados del siglo XII, a través de la donación que hace Alfonso VII a la Orden del Hospital de unos molinos (Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León. Carlos de Ayala Martínez. Pág. 226). Poco después en 1168, el conde Gonzalo dio a la misma institución, en Toledo, una heredad que se dice Almuzraba, que constaba de una casa, un molino y hornos cerca de Villamiel.

Con la cesión del Alfoz consaburensense a la Orden sanjuanista en 1183, se dará vida a un territorio que será el Priorato de Castilla y León de dicha institución durante siglos.



Castillo y molinos de Consuegra por Gregorio Prieto. Fuente *Molinos*, Editora Nacional 1974.

Poco después, a finales del siglo XII principios del XIII se concede Fuero a Consuegra, y éste se extenderá por el territorio del Alfoz de su castillo. En uno de sus capítulos hemos podido entresacar... "*los molinos deben tener nueve pasos (1 paso = 1'395 m.) de circunferencia y cualesquiera los puede fabricar teniendo posesión ...*". Este texto nos habla de un molino circular, y por tanto de viento y con unas medidas algo menores pero próximas a las actuales. En el Fuero de Alcázar, copia y ampliación del de Consuegra, aparecen hasta 16 títulos dedicados a los molinos, aludiendo indistintamente a los de agua y viento. Incluso en algunas Cartas Puebla, concedidas a lo largo del primer tercio del siglo XIII, se especifica en el texto de la donación:..."molinos hechos y por hacer...". (Fuero de Alcázar de San Juan. Publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. 1975).

Cada una de las aldeas que se daba a poblar o colonizar recibió su Carta Puebla, que permitía junto al Fuero el desarrollo jurídico del lugar, pero entre las competencias exclusivas del Bailío Prioral, sin posibilidad ni ánimo de cesión, estaban los molinos de viento que solían ser arrendados tanto en su construcción como en el aprovechamiento.

El Alfoz consaburensense actuó de cuña entre otros territorios próximos y cedidos a las órdenes de Santiago y Calatrava, que formaron un área al frente de los dominios cristianos hasta el año 1212. Después, esta comarca natural se repobló y organizó con arreglo a un concepto señorial. En la actualidad dicho territorio está dividido en varias provincias, esto es, el Sureste de Toledo, Suroeste de Cuenca y Este de Ciudad Real.

El análisis del material documental nos hace reafirmarnos en la superación de las teorías que plantean corrientes y argumentos que confunden el conocimiento e implantación del molino de viento con su desarrollo a gran escala como elemento de notable importancia industrial.

La existencia y expansión del molino de viento con anterioridad al siglo XVI, queda suficientemente testimoniada y documentada con lo hasta aquí expuesto.



Rodas. Grabado anónimo de año 1493

No obstante, en nuestro planteamiento creo que podemos profundizar algo más, interrelacionando estos ingenios con ciertos paralelismos, producto de la evolución, proximidad, conocimiento y utilización de dichos avances técnicos, que desde principios del siglo XV habían progresado extraordinariamente en toda Europa, sustituyendo el trabajo humano por la energía hidráulica y eólica en las industrias básicas.

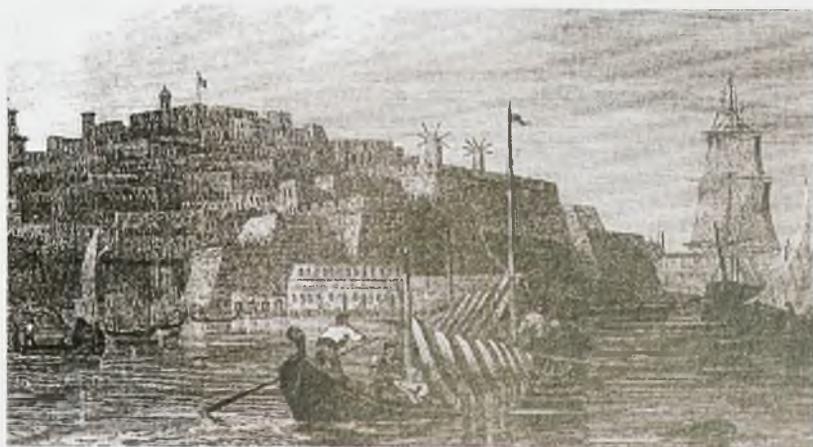
Ahora bien, abandonando la idea exagerada de atribuir todo influjo oriental a las cruzadas, dado que los contactos no se habían interrumpido en la Península Ibérica a través de la vía de comunicación existente por el norte de África, si parece que hay un nexo que vincula la expansión en un preciso momento del molino de viento en aquellas áreas dominadas por los caballeros del Hospital, también conocidos por dos de sus posesiones más representativas, Rodas y Malta, donde casualmente queda documentada la existencia de molinos de viento asociados a las murallas (grabados 3, 4, 5 y lienzo asedio de Malta en 1565).



Lienzo: Asedio de Malta, corresponde al ataque turco de 1565, donde se aprecian dos molinos de viento de cuatro aspas, similares a los manchegos.

Si el conocimiento y existencia de dichos ingenios con anterioridad a la cesión del Alfoz esta demostrada, su uso fue secundario, manteniéndose su funcionamiento, sin olvidar que durante varios siglos, hasta el XVI, siguió siendo el molino de agua el más utilizado y común, básicamente por su facilidad constructiva y sobre todo por su mayor rentabilidad, al mantener los ríos un cauce continuo y permanente a lo largo de todo el año.

¿Qué es lo que sucedió a principios del XVI para que se modificarse dicho planteamiento y se sustituyese de forma y manera tan rápida y brusca el sistema tradicional hasta la fecha de la molienda del grano?



La Valeta. Grabado de Lemaitre. S. XIX

Algo grave aconteció para que básicamente en los núcleos rurales de los partidos judiciales de Madridejos y Quintanar de la Orden, dentro de la provincia de Toledo, en el de Alcázar de San Juan en Ciudad Real y Belmonte en Cuenca, casualmente un territorio unido por su geografía y economía, y definido por su pertenencia a los señoríos de la Orden de San Juan de Jerusalén y Santiago, se desarrollase y de una forma tan extraordinaria, con más de un centenar de molinos de viento, ésta maquinaria de trituración de grano que era menos rentable por la “irregularidad y fuerza de los vientos” que la de los molinos de agua según Juanelo Turriano, famoso ingeniero del siglo XVI.

No cabe la menor duda que hay una causa principal que condicionó la adaptación y utilización del molino de viento y ésta no es otra que el cambio climático iniciado a finales del siglo XV y extendido a lo largo XVI. Se redujo la pluviosidad a nivel general en la Península Ibérica, y en algunas zonas en particular afectó de manera virulenta. El Campo de San Juan y áreas próximas, ya de por sí con regímenes fluviales con escasa corriente y carentes de cierta entidad, además de su escasa pendiente, vio como se agravaba su situación de forma alarmante, con un régimen de lluvias muy escaso, posibilitando que muchos ríos dejaran de tener cauce continuo gran parte del año, viéndose obligados a la sustitución del modelo tradicional de trituración del grano.

Así nos lo recuerdan las fuentes:

En 1574 “Las Relaciones para la Descripción General de España”, ordenadas por Felipe II dice así: Belmonte “... tiene muchos molinos de viento, con que se suple la falta de los de agua. Están en la cumbre de dos cerros que están en torno de la villa ...”. Campo de Criptana: “... hay en esta sierra de Criptana junto a la villa muchos molinos de viento donde también muelen los vecinos desta villa ...”.

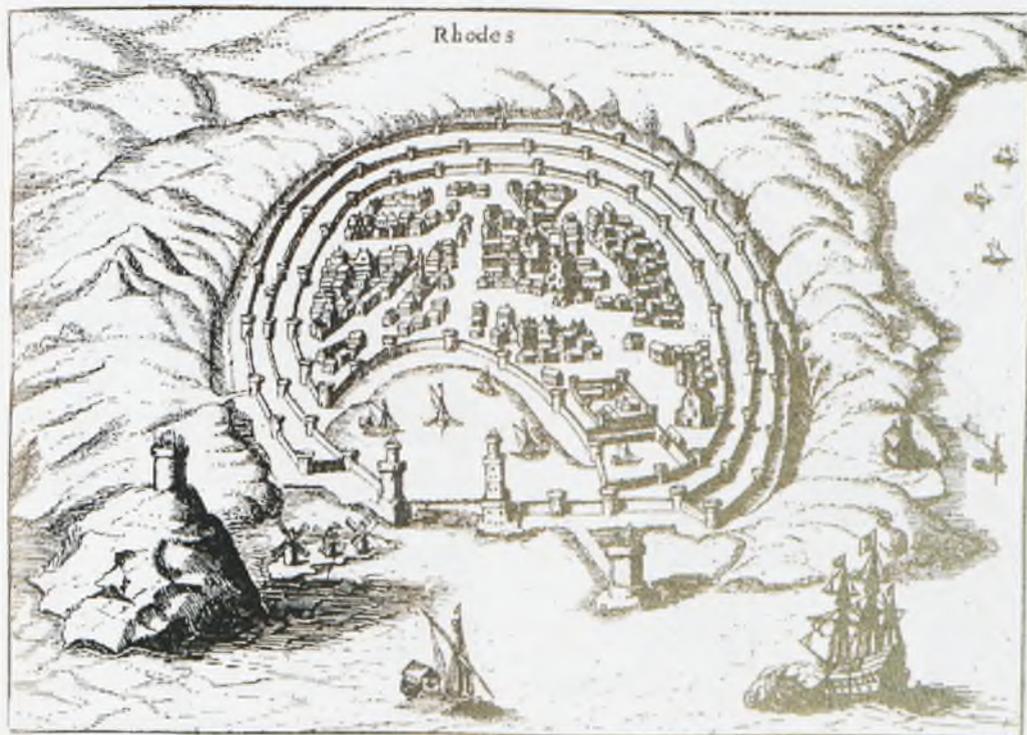
“el río Ciguela corre solo en invierno”; “el Algodor, se lleva a veces cuatro y cinco años sin llover”; “en ocasiones se seca también el Guadiana”; “las plagas de langosta van unidas a los largos periodos de sequía”; “el permanente problema del abastecimiento de agua dulce mueve pleitos entre Quintanar, que posee dos pozos, y la Puebla de Almoradiel que, por necesidad, ha de abastecerse de ellos; las dificultades y enfrentamientos mueven a los Reyes Carlos I y Felipe II a dar sendas cartas en un intento de mantener la convivencia entre esas villas en los años 1524-1531, y 1573” .



Óleo de Gregorio Prieto. Campo de Criptana. Fuente *Molinos*, Editora Nacional 1974.

Ante el problema planteado se buscó una respuesta contundente y clara, propia de una estructura señorial y de economía de subsistencia. El referente estaba en el mediterráneo, en la totalidad de plazas fortificadas cristianas, casualmente ocupadas por caballeros de las órdenes militares que se desarrollaron y distinguieron después de la primera cruzada, quedando documentalmente atestiguado en Rodas y Malta, asociado a los muros defensivos o en espacios bien protegidos con vientos dominantes procedentes de la costa.

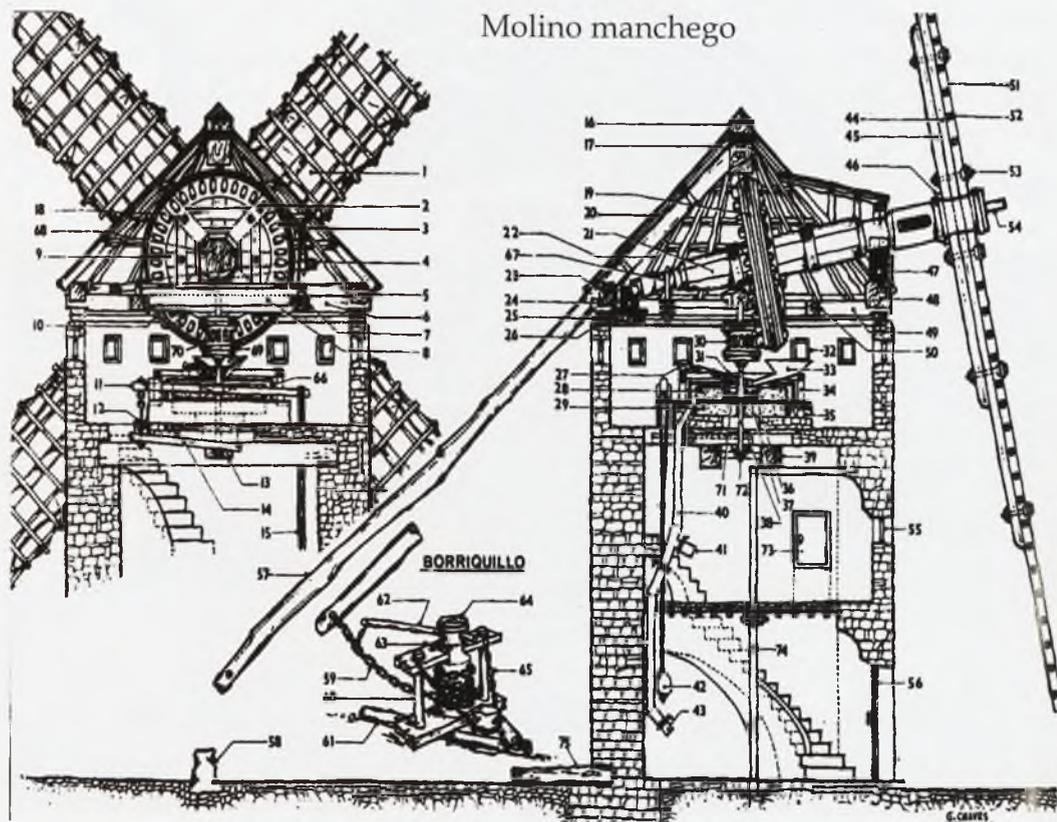
En Rodas están documentados en 1417, cuando el Señor Gumont a su paso por la isla señala la existencia de dieciséis molinos de viento, aunque ya antes, el español Ruy González de Clavijo localizo catorce molinos de torre. Hoefnaegel dibujara la ciudad de Rodas a finales del siglo XVI y ubica tres ejemplares en la entrada del puerto, su aspecto es similar al manchego y el resto se construyen aprovechando las numerosas torres que la muralla poseía.



Rodas. Grabado anónimo s. XVI

Técnicamente el modelo tuvo un desarrollo muy marcado, con unas capacidades muy definidas para su expansión y consolidación, producto de un proyecto donde se mejoró su sistema de trituración. Éste debió tener no solo el apoyo institucional que favoreció y condicionó dicho desarrollo en base a un conocimiento técnico ya experimentado, sino que debió ser claramente el difusor del planteamiento, con nuevas aportaciones que le hicieron diferente de los modelos tradicionales, mejorando la potencia de trituración de grano y logrando alcanzar mayor rentabilidad. Entre las nuevas aportaciones que significaron un mayor rendimiento de la molienda eólica podemos destacar: Velas y aspas de mayor tamaño, rectangulares y con una capacidad de recogida de viento más grande, la rueda "catalina" o de engranaje se monta por dentro de la "linterna", el movimiento giratorio de las "madres" se realiza en un desplazamiento directo sobre un anillo, normalmente de álamo negro y el último el proceso de trituración se ejecuta en una planta intermedia, antes de caer al piso inferior a través de unos conductos de madera.

Estas causas técnicas que mejoraron el molino manchego, de tradición mediterránea al igual que el canario y mallorquín, se deben a un proceso evolutivo vinculado a la necesidad de uso, requiriendo un volumen mayor de trituración en las épocas del año donde de los vientos movían con facilidad las aspas de estos gigantes. En base a su situación, fue el único que



1. Lona. 2. Dentería de la rueda catalina. 3. Garrucha del freno. 4. Palo del freno. 5. Madre. 6. Panecillo del telar. 7. Crucero del telar. 8. Puente que recibe el barrón de la linterna. 9. Zoquetes de la rueda catalina. 10. Uña de freno. 11. Alivio. 12. Caballo. 13. Travesaño. 14. Puente. 15. Cordel del alivio. 16. Fraile. 17. Cubierta de cinc. 18. Crucero de la rueda catalina. 19. Rueda catalina o del aire. 20. Costillas. 21. Eje del molino. 22. Plumas. 23. Madre. 24. Piedra rebote. 25. Pringue del anillo. 26. Anillo. 27. Quitapan. 28. Piedra volandera. 29. Piedra solera. 30. Linterna. 31. Quitarra. 32. Ventanillo. 33. Tolva y canaleja. 34. Banquillo. 35. Bancada. 36. Lechinales. 37. Labija. 38. Eje de la piedra. 39. Marrano. 40. Canalón. 41. Salida harina titos. 42. Contrapeso del alivio. 43. Salida harina de trigo. 44. Macho del aspa. 45. Remacho. 46. Lechinal. 47. Piedra bóilega. 48. Madre. 49. Panecillo. 50. Crucero. 51. Vela del aspa. 52. Teler. 53. Perno. 54. Pijote. 55. Ventana de la camareta. 56. Puerta de entrada. 57. Gobierno. 58. Hito de amarre. 66. Guardapolvos. 67. Abrazadera. 68. Corte perpendicular del eje. 69. Cellos. 70. Husillo de la linterna. 71. Cárcel. 72. Guijo del barrón de la linterna. 73. Puerta de la alacena. 74. Pie derecho. 75. Muerto. Partes del borriquillo: 59. Cadena. 60. Arbolillo. 62. Manivela. 63. Meseta. 64. Borriquillos. 65. Riendas.

Croquis de un molino de viento manchego.

mantuvo su unidad, desarrollándose un localismo que trató de aprovechar al máximo la experiencia adquirida sobre espacios defensivos y en condiciones difíciles de explotación, sacando el máximo partido a las potencialidades del molino que tendrá en esta tierra al viento como único motor para la trituration del grano hasta la revolución industrial.

Bibliografía

- AGUIRRE, DOMINGO. El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra en 1769. Toledo, Diputación Provincial, 1973.
- ASTRANA MARÍN, MANUEL. Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid, 1948.
- AYALA MARTÍNEZ, CARLOS DE (comp.). Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII al XV). Madrid, 1985.
- BALDI, P.M. La villa de Consuegra en el siglo XVII. Florencia. Biblioteca Laurenciana.
- CARO BAROJA, JULIO. Los pueblos de España. Madrid, 1975.
- Tecnología popular española, Madrid, 1983.
- DERRY, T,K, Y TREVOR, W. Historia de la tecnología. Desde la Antigüedad hasta 1750, Madrid, 1986.
- DOTOR, ANGEL. La Mancha y don Quijote.
- FERNÁNDEZ LAVANDERA, E. Y FERNÁNDES RODRIGUEZ, C,M. Los molinos. Patrimonio industrial y cultural.
- FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J.C. El molino de viento y su evolución tipológica en Consuegra. Consuegra, 1985.
 Los molinos de la Mancha, Toledo, 1988.
 La energía eólica aplicada al molino de viento. Arch. hisp., 261-266. 2003-04. Sevilla.
- GARCÍA MERCADAL. La casa popular en España, Madrid, 1930.
- GUERRERO VENTAS, P., El Gran Priorato de San Juan en el Campo de la Mancha, Toledo 1969.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. La Mancha toledana, Toledo 2000.
- KAGAN, R.L. Ciudades del siglo de oro. Las vistas españolas de Anton Van den wyngaerde.
- LILLEY, S. Hombre, máquinas e historia, Madrid 1967.
- LÓPEZ, T. Diccionario Geográfico de España. Biblioteca Nacional, Ms. 7309.
- MARCOS BURRIEL, A. Informe de la ciudad de Toledo al Consejo de Castilla sobre igualación de pesos y medidas, Toledo 1991.
- MAZUECOS, R. Hombres, lugares u cosas de La Mancha. Alcázar de San Juan, 1971.
- MENDEZ-CABEZA FUENTES, M. Los molinos de agua de la provincia de Toledo. Toledo 1999.
- ORTÍZ ECHAGÜE, España, pueblos y paisajes., Madrid 1957.
- PÉREZ MARTÍN, E., Estudio histórico tecnológico y representación gráfica del molino de viento de la Mancha. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid 2008.
- PORTALES, P. Estudio del Alto Guadiana y de la altiplanicie del Campo de Montiel. 1954.
- SÁNCHEZ-HORNEROS, G. Folklore toledano. Arquitectura. Toledo 1981.
- SÁNCHEZ MOLLEDO, J.M. La aventura de los molinos de viento en el Quijote. Actas III. Actas cervantistas. p 337-371. 1990.
- TORRES BALBAS. La vivienda popular en España. Barcelona 1933.
- WHITE, L. Tecnología medieval y cambio social. Buenos Aires, 1973.
- ZABRON, M. Historia de las cruzadas, Madrid, 1985.



Blasfemos, herejes y conversos en Consuegra: Un paseo por algunos procesos del Tribunal de la Inquisición

José García Cano

Si hay una institución que marcó la vida y la sociedad españolas desde el siglo XV hasta el XIX, esa es la Santa Inquisición. Desde que el Tribunal Inquisitorial de Toledo comenzara su actividad en la capital el 15 de junio de 1485, comenzaría un periodo de control religioso, moral y social, que marcaría el desarrollo de nuestras ciudades y pueblos durante varios siglos. La sombra de la Inquisición planeó por los hogares de los cristianos de toda España y buena parte de Europa, en unos tiempos en los cuales la religión era el norte de una sociedad que era dirigida por la autoridad eclesiástica, donde los habitantes no podían dudar ni poner en tela de juicio determinados dogmas y creencias ya que si lo hacían, serían severamente castigado por el siniestro Santo Oficio, al que nuestros antepasados tuvieron tanto miedo y respeto.



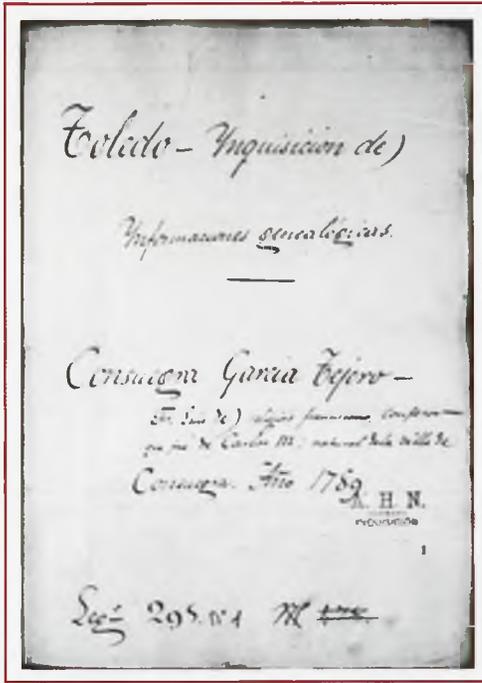
Escudo de la Santa Inquisición, extraído de la obra de 1685, *Constituciones de la Ilustre Congregación de San Pedro Mártir de Ministros y Familiares del S.º Oficio...*

Los familiares y comisarios del Santo Oficio

Esa presión y vigilancia, no solo estaba presente en las ciudades donde había establecido un tribunal inquisitorial, sino que a cualquier

pueblo, villa, aldea y ciudad, llegaban los tentáculos de la inquisición, en forma de “funcionarios” o espías, de los tribunales principales, que se denominaron familiares y comisarios del Santo Oficio. Y Consuegra no fue una excepción. Sabemos que en nuestra ciudad hubo decenas de familiares, es decir vecinos del pueblo que estaban al servicio del Tribunal de la Inquisición, los cuales tenían ciertos privilegios sociales, jurisdiccionales o religiosos.

Los familiares del Santo Oficio ocupaban un puesto privilegiado en la élite social de hace siglos, ya que acompañaban a las autoridades en los actos públicos, gozaban de un reconocimiento social que iba aparejado a su cargo, y sobre todo y lo más importante, hacían ostentación de su puesto y en muchos casos, abusaban de él. En el Catastro del Marqués de la Ensenada¹ encontramos los nombres de algunos de los familiares del Santo Oficio a mediados del siglo XVIII en Consuegra. Además, también existía el cargo de comisario, es decir, religiosos que actuaban como ministros del tribunal inquisitorial en los pueblos, realizando las tareas y diligencias que el tribunal de distrito les encargaba. También contamos con algún que otro consaburenses que fue comisario del Santo Oficio, como es el caso del franciscano fray Luis de Consuegra (su nombre de seglar Luis García-Tejero Díaz-Cordovés²), al cual en 1789 se le abre un expediente de información genealógica, ya que pretendía ser Oficial del Santo Oficio. Fray



Proceso de información genealógica abierto a Fray Luis de Consuegra (Luis García-Tejero Díaz-Cordovés) en 1789. Archivo Histórico Nacional, secc. Inquisición, leg. 1520, exp. 5.

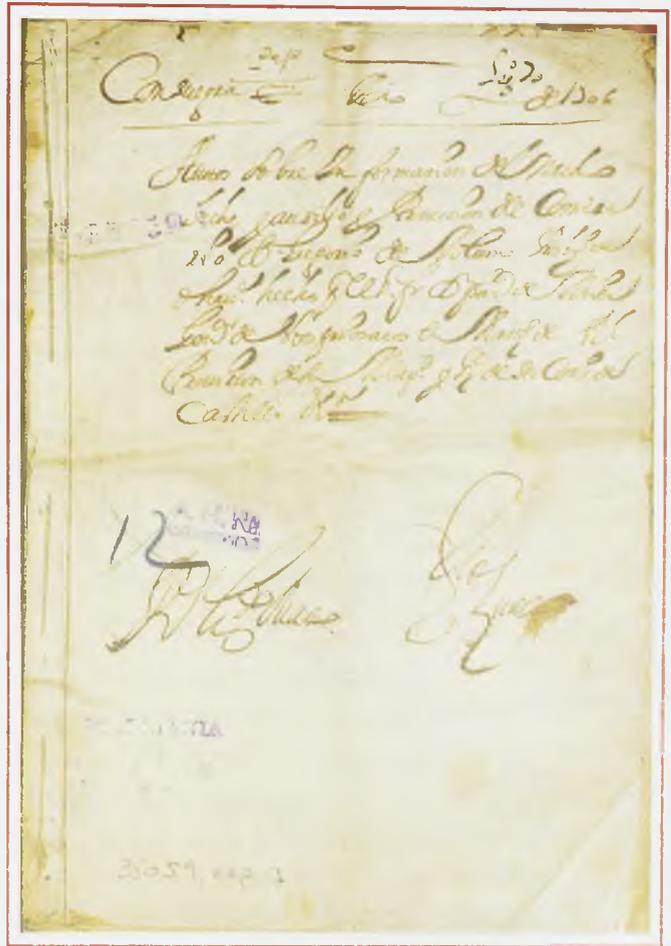
Luis, además de guardián del convento de Aranjuez fue confesor nada más y nada menos que del rey Carlos III, por cierto, uno de los confesores reales más fugaces que han tenido nuestros monarcas ya que solamente sirvió a Carlos III durante veinte días, aunque eso no sería óbice para que le nombrara albacea testamentario. Por ocupar el cargo de confesor real, a fray Luis le concedieron coche de las caballerizas de Su Majestad, así como el sueldo de confesor hasta que ocupase otro puesto³. Parece que debió de ejercer muy bien su cargo de comisario, ya que pocos años después, concretamente en 1801, solicitaría ocupar una plaza de calificador del Tribunal Inquisitorial de Corte, la cual le fue concedida⁴.

¹ Archivo Histórico Provincial de Toledo. Sección Hacienda, signatura H-201.

² Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Inquisición, legajo 1520, expediente 5.

³ Archivo General de Simancas, sección Gracia y Justicia, legajo 924.

⁴ A.H.N., sección Inquisición, legajo 1307, expediente 15.



Portada de los autos abiertos en 1706 al comisario de la Inquisición Gregorio del Álamo, por proteger y auxiliar a unos gitanos. Archivo Histórico Nacional, secc. Consejos, leg. 35059, exp. 7.

A principios del mismo siglo XVIII, concretamente en 1706, tenemos el caso de otro consaburense que también fue comisario del Santo Oficio. Se trata de Gregorio del Álamo, presbítero, quien se vio mezclado en un turbio asunto sobre una denuncia hecha a varios gitanos, los cuales habían perpetrado un robo en la localidad de Sancti-Spíritus (provincia de Salamanca), habiendo sustraído la cantidad de 70.000 maravedís y otras alhajas. En el proceso que se levanta contra estos gitanos, se apunta que don Gregorio del Álamo, en su cargo de comisario del Santo Oficio, estaba ocultando y protegiendo a algunos de los autores del robo, que habían llegado a Consuegra. Lo peor de todo, es que al menos dos de los ladrones se estaban ocultando en la parroquia de Santa María la Mayor (la antigua y desaparecida parroquia de Santa María la Mayor), situación que no era aceptada por las autoridades, como es lógico. En el expediente³ se indica que en los últimos tiempos, eran muchas las familias de gitanos que habían llegado a Consuegra y que traían armas y por tanto alteraban la paz de los vecinos. El 9 de febrero de 1706, el encargado de realizar los autos de

³A.H.N., sección Consejos, legajo 35059, expediente 7.

averiguación, es decir don Francisco de Mier y Salinas, Gobernador y Justicia Mayor del Priorato, llegaba a Consuegra. El primer testigo que declaró, confirmó que en la parroquia de San Juan Bautista, había ocurrido un incidente cuando quisieron atrapar a Miguel Fernández el Mayor, a Miguel y Manuel Fernández, a Miguel Paradinas y a Andrés Saavedra, todos gitanos, los cuales se refugiaron en sagrado⁶, dentro de la parroquia de San Juan. Posteriormente, estos mismos hombres, se trasladaron a la iglesia de Santa María, donde según ellos “estaban más cerca de don Gregorio del Álamo, que es el único que les protegía”. En el desaparecido campanario y torre de Santa María la Mayor, se volvieron a esconder los culpables y allí les fueron requisadas algunas armas prohibidas que ocultaron en la entrada de la misma. La historia termina con la detención de las 6 personas, y entre ellas los supuestos autores del robo, pero como indica el Gobernador de Mier, “no se ha podido probar otra cosa que lo que aparece en los autos”, pero dejaba patente, que de alguna manera Gregorio del Álamo favoreció por algún interés personal a estas personas.

En el mismo siglo XVIII, concretamente en 1785, constatamos el caso de fray Juan de Consuegra, religioso franciscano y pretendiente a calificador del Tribunal de la Inquisición de Corte, el cual como era costumbre, debía demostrar limpieza de sangre y que sus padres y abuelos eran cristianos y bautizados. Este tipo de documentos, son una fuente inagotable de datos genealógicos, ya que en algunos casos nos informan de los nombres y apellidos de tres y hasta cuatro grados de parentesco del pretendiente⁷. En el caso de fray Juan por ejemplo, descubrimos que se bautizó en la parroquia de Santa María, y que era hijo de Andrés Labrandero y de Maria de la Paz Sánchez de Urda. En la declaración de testigos, figuran varios consaburenses, que deben declarar si conocen al pretendiente, su forma de vida, costumbres, etc. En el caso de fray Juan, descubrimos que ocupó varios cargos importantes dentro de la orden franciscana, como lector en Sagrada Teología, Definidor Provincial y Teólogo consultor de Su Majestad en la Real Junta de la Inmaculada Concepción. Fue por tanto, un franciscano bastante importante en la corte de madrileña de entonces.

Entre los privilegios que tenían los familiares del Santo Oficio, destacaban las exenciones que tenían éstos, a la hora de alojar tropas y asumir determinados gastos, que eran comunes a casi toda la población, menos a algunos vecinos, como los hidalgos por ejemplo. Los familiares, estaban libres de meter en sus casas a los soldados que por cualquier circunstancia

⁶ Es lo que se denomina asilo en sagrado, derecho reflejado ya en el Código de Recesvinto del año 654 y que se adaptó en la época medieval, mediante el cual un perseguido por la justicia no podía ser preso si se encontraba dentro de una iglesia o monasterio, y cuyo uso fue frecuente por muchos vecinos para protegerse ante la Santa Inquisición y otros delitos más graves.

⁷ En el caso de Consuegra, donde se demuestra una falta importante de documentación tanto parroquial como civil, estas fuentes documentales son muy valiosas a la hora de estudiar la historia local.

llegasen a la villa. Tenemos un ejemplo en el pleito civil por abuso de autoridad contra el alcalde de Consuegra en 1642 -mientras tenía lugar la Guerra de Cataluña- que forman Jerónimo Pérez Moreno, Jerónimo Moraleda y Juan Infante de la Cruz, todos familiares del Santo Oficio de Consuegra, los cuales denuncian ante el Tribunal de la Inquisición, que la justicia de la villa, les obligaba a aportar carros para llevar pólvora a los soldados. Finalmente, el Tribunal Inquisitorial, hace mandamiento a la justicia y regimiento de Consuegra, para que no les incluya como al resto de vecinos, al estar exentos por el cargo que desempeñaban⁸. El alcalde de Consuegra, por otro lado, alega que nadie estaba exento de colaborar en los asuntos de la guerra, pero ellos, limitaban su patriotismo gritando “Viva el Rey” y acudiendo a misa cada día.

También hubo consaburenses, que ejercieron cargos inquisitoriales mucho más lejos de aquí, incluso en otro continente, como es el caso de José Díaz, pretendiente en 1659 al cargo de familiar del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias (Colombia), donde marchó con su mujer Leonor de Vergara, ésta natural de La Habana (Cuba⁹). Unos ocho años antes, y también en Cartagena de Indias, se probaba limpieza de sangre en la persona de otro consaburenses, don Diego López de Melgar, que pretendía ser familiar del Santo Oficio en aquella ciudad¹⁰.

Lo interesante de la labor inquisitorial, sobre todo desde sus inicios hasta el siglo XVII -que es cuando más información se genera-, es que han llegado hasta nosotros los cientos de procesos que se abrieron a herejes, conversos, ilusos, protestantes, bígamos, brujas, etc., etc. Centrándonos en Consuegra, vamos a analizar someramente algunos de estos expedientes que nos desvelan curiosidades y personajes consaburenses que se vieron inmersos en denuncias del Santo Oficio desde finales del siglo XV hasta bien entrado el siglo XVIII.

Blasfemos y condenados por proposiciones

Curiosamente, los casos de consaburenses juzgados por la inquisición toledana que más abundan son de blasfemos, que superan con creces a los otros delitos que juzgaba la Santa Inquisición. La blasfemia era algo habitual entre todos los estamentos de la sociedad, eran palabras o groserías indecentes, irreverentes pero que en la mayor parte de los casos no suponían falta de fe para quien las pronunciaba. Algunas blasfemias sin embargo, eran

⁸ A.H.N., sección Inquisición, legajo 2080, expediente 15.

⁹ A.H.N., sección Inquisición, legajo 1305, expediente 12.

¹⁰ A.H.N., sección Inquisición, legajo 1218, expediente 11

claramente provocaciones de índole sexual, que se daban comúnmente por hombres hacia mujeres. La Inquisición de hecho, no demostró demasiada preocupación ante estos hechos, que despachaba con alguna leve penitencia al procesado. En 1556, de los 11 procesos abiertos a consaburenses, 10 eran por blasfemar¹¹, por lo que este tipo de denuncias fueron las más habituales en nuestra localidad. En este siglo XVI, tenemos muchos casos documentados como el de Catalina Díaz en 1530¹², Bartolomé Sánchez en 1537¹³, Francisco Cano en 1546¹⁴, Felipe Agudo en 1555¹⁵, Blas Sobrino (converso) en 1556¹⁶ ó el de Juan Gómez Jareño, familiar del Santo Oficio, procesado en 1561¹⁷.



Ejemplo de las máscaras que se mandaban colocar a aquellos condenados por blasfemia, para escarnio y burla del resto de la población. Imagen cortesía de Cultura Entretenida, procedente de la exposición *Antiguos Instrumentos de Tortura*, ubicada en la sala de exposiciones Alfonso XII de Toledo.

Hubo otros muchos encausados por realizar proposiciones. Una proposición, era algo muy común entre los vecinos de la época; eran frases inocentes, dichas en un corrillo en la calle, sentados al fresco, o junto a buen vaso de vino en la taberna de turno. Eran interpretaciones y opiniones del pueblo llano, sobre ciertos dogmas y creencias religiosas que, mal interpretadas u oídas por aquel vecino o pariente rencoroso, podían entenderse como ataques directos a la moral católica. Se abrieron cientos de procesos a gentes que dudaron sobre la Santísima Trinidad; o a otros que opinaron sobre el Juicio Final, o a algunos que cuestionaban la validez de las imágenes de los santos. Otro tema peliagudo para llevar a una conversación

¹¹ A.H.N., sección Inquisición, legajo 2015, expediente 23.

¹² A.H.N., sección Inquisición, legajo 34, expediente 7.

¹³ A.H.N., sección Inquisición, legajo 46, expediente 54.

¹⁴ A.H.N., sección Inquisición, legajo 33, expediente 11a.

¹⁵ A.H.N., sección Inquisición, legajo 31, expediente 2.

¹⁶ A.H.N., sección Inquisición, legajo 47, expediente 29.

¹⁷ A.H.N., sección Inquisición, legajo 36, expediente 27.

era el asunto sexual. Conversar sobre la fornicación y afirmar que aquello no era pecado mortal, nos podía llevar de cabeza ante el Santo Tribunal, por muy natural que aquél acto fuera.

Un interesante proceso sobre proposiciones, se abrió en el siglo XVII contra Gabriel Jiménez Donoso, pintor, natural de Consuegra cuyo hermano nos resulta muy conocido, ya que fue el célebre pintor José Jiménez Donoso¹⁸. Gabriel, sería procesado por el Santo Oficio en 1623 por el delito de proposiciones, ya que nuestro paisano negaba “la resurrección en nuestros propios cuerpos el día del Juicio...”¹⁹.

En el caso de la consaburenses Catalina Díaz, hija de Lope Sobrino y esposa del sastre Juan Díaz, no solo se le abrió en 1530 un proceso por blasfemia²⁰, sino que en el mismo año se le abrió otro por injurias a los oficiales del Santo Oficio²¹. Por este mismo delito de injurias se procesó a los consaburenses Leandro López, de oficio herrador y a León Maldonado, por verter palabras ofensivas contra el notario del Santo Oficio y vecino de Consuegra Juan Ramón Ordóñez²². Había otra variedad de faltas que se denominaban palabras escandalosas, que podemos describir como irreverencias, faltar al culto a las imágenes y otros pecados menos graves. En este grupo se encontraba Fernán Pérez del Bachiller, de oficio labrador, hijo de Francisco Pérez y de Francisca Díaz, penitenciado en 1630 por palabras escandalosas²³.

Herejía y brujería

De todos es sabido que la comarca de La Mancha, atesora tradiciones ancestrales que se pierden en la noche de los tiempos, como el curanderismo, la sanación y otras recetas mágicas, que practicaban (y practican) muchos de sus habitantes. Este tipo de prácticas tildadas de hechicileras, fueron durante un tiempo severamente vigiladas y castigadas por la Inquisición. Realmente el que no aparezcan demasiados procesos abiertos contra brujas, hechiceras, curanderas y ensalmadoras, en Consuegra, no significa que no existiesen y que no realizasen sus servicios a los consaburenses. La tradición curanderil

¹⁸José Jiménez Donoso nació en Consuegra, fue hijo del también pintor Antonio Jiménez Donoso, estuvo formándose en Roma y fue discípulo de Claudio Coello. Llegó a ser un renombrado artista del XVII, que intervino en la Panadería de la Plaza Mayor de Madrid, en el claustro del Colegio de Santo Tomás y en la portada de la iglesia de San Luis, ambos también de Madrid y sería además pintor y Maestro Mayor de la Catedral de Toledo (cargo que ocupó desde el 13 de agosto de 1685). Murió en 1690 en Madrid. (LLAGUNO Y AMIROLA, E.: 1829. *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España desde su restauración...*)

¹⁹A.H.N., sección Inquisición, legajo 38, expediente 40.

²⁰A.H.N., sección Inquisición, legajo 34, expediente 7.

²¹A.H.N., sección Inquisición, legajo 122, expediente 26.

en el territorio de La Mancha, nos viene de muchos siglos atrás. Males de ojo, filtros amatorios, ensalmos para ligar, y un sinfín de prácticas mágicas, han estado presentes en nuestra sociedad desde la noche de los tiempos, hasta prácticamente hoy en día, ya que seguimos utilizando en menor medida algunas de aquellas tradiciones curativas. Seguramente, los familiares del Santo Oficio que tuvo Consuegra, dejaron ejercer (como era habitual) más o menos permisivamente a estas mujeres (la mayor parte de los procesos abiertos fueron a mujeres), ya que era una forma habitual de curación y sanación aceptada por la sociedad, amén de que también se acudiera a los médicos y cirujanos que ejercían su actividad profesional con más o menos garantías. Que siempre ha habido mujeres y hombres que han curado con sus pócimas, oraciones y remedios caseros es una realidad histórica en nuestra región y en nuestro país. Es cierto también, que en los primeros tiempos de la Inquisición, los funcionarios inquisitoriales no se dedicaron a este tipo de delitos ya que prestaban más atención a procesos contra conversos que a delitos menores de hechicería y de brujería.

Sambenitos. Algunos sentenciados por la Inquisición, eran condenados a llevar el sambenito (viene de "saco bendito") durante determinado tiempo para que los vecinos les vieran y aprendieran la lección, además de servir de burla hacia el reo. Imagen cortesía de Cultura Entretenida, procedente de la exposición *Antiguos Instrumentos de Tortura* ubicada en la sala de exposiciones Alfonso XII de Toledo.



El tribunal de Toledo fue el encargado de juzgar y sentenciar a los consaburenses que cayeron bajo sospecha de herejía. Uno de los primeros casos que tenemos constatados en nuestra ciudad, se abrió contra Sebastián Gómez en 1530²⁴. Pero uno de los más sorprendentes procesos es el de Cristobalito de Azcoitia²⁵ abierto en el siglo XVII contra este consaburense. Cristóbal nació en Consuegra, hijo de Simón de Azcoitia natural de Villar del Águila (Cuenca). A esta localidad marchó Cristobalito con sus padres y

²⁴A.H.N., sección Inquisición, legajo 99, expediente 20.

²⁵Archivo Histórico Diocesano de Cuenca, legajo 468/6391.

desde muy jovencito demostró poseer capacidades sorprendentes para su edad, ya que aprendió a leer el castellano y el latín con tan solo 3 años y medio. En Villar del Águila el pequeño Cristóbal también manifestó poseer poderes curativos y los padres pensaron que podría ser una fuente importante de ingresos si le llevaban a la corte a demostrar sus “poderes”. En el camino, Cristóbal curó a varias personas y llegó a la corte para santiguar al infante Baltasar Carlos²⁶, que tuvo diversos problemas de salud. Se ve que nuestro paisano Cristóbal no se esmeró mucho con su curación ya que Baltasar Carlos murió dos años después. También la propia reina recibiría la imposición de manos de Cristobalito e incluso le dedicaría algunas oraciones, pero tuvieron el mismo efecto que con el infante, ya que Isabel de Borbón moriría ese mismo año. La Inquisición actuaría contra Cristóbal y sus padres ya que tantas curaciones y hechos asombrosos harían que el Santo Oficio les pidiera cuentas y les advirtiera de que si seguían con esas “actividades” serían procesados por herejía²⁷.

No encontramos muchos expedientes sobre delitos de herejía en nuestra ciudad, falta que achaco por un lado a varias lagunas en la documentación y por otro a la dejadez a la hora de denunciar a aquellos herejes que poblaban nuestras calles, porque lo que es un hecho, es que este tipo de prácticas se realizaron con total normalidad entre los vecinos de Consuegra al igual que en cualquier pueblo de nuestra España.

Conversos y luteranos

Una importante cifra de inculpados por la Inquisición fueron los conversos, es decir judíos que aún habiéndose bautizado seguían practicando su antigua religión y continuaban con sus ritos y tradiciones. De hecho en Consuegra hubo varias familias de judeo-conversos que residieron en nuestra ciudad. Cuando se sospechaba de prácticas conversas la Inquisición actuaba severamente contra ellos. Un curioso (y tardío) caso de judaísmo ocurrió en Consuegra en 1790. El cura prior de Santa María la Mayor, recibe a una tal Carlota Liot, de 29 años, judía de origen alemán, la cual pidió el bautismo a fray Silvestre Díaz Huerta y Rojas, el párroco sanjuanista de Santa María. Éste, al escuchar la confesión de Carlota en la que le indicaba que era judía y que quería abjurar de su religión, dio comunicación al alguacil y familiar del Santo Oficio en Consuegra don Fernando Ruíz de Linares. El alguacil envió carta a la Inquisición de Toledo con fecha 24 de abril de 1790, informando del caso de Carlota. En su

²⁶Hijo de Felipe IV e Isabel de Borbón. Fallecería el 9 de octubre de 1646 por viruelas

²⁷BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: 1989. Eros y Tanatos: brujerías, hechicería y superstición en Castilla la Mancha, p. 141.

declaración, cuenta que era hija de León y Cecilia, que había salido de su casa a los trece años y que había estado seis viviendo en la ciudad de Málaga, donde conoce ocultos a muchos judíos. Allí se dedicó al pequeño comercio junto a Antonio, su marido, y conoció a seis comerciantes, también judíos, que en secreto judaizaban y con los que convivía muy estrechamente. Las señas de Carlota eran: Mediana estatura, redonda de cara, los carrillos como hinchados, ojos pardos, niñas negras, pelo castaño, cejas con poco pelo y de nariz roma. Solicita entrar en la Santa Madre Iglesia Católica, previa abjuración de sus errores²⁸. Confiesa ser natural del electorado de Hesse-Cassel.

La inquisición da inicio al correspondiente proceso y se piden informes a las inquisiciones de Cuenca, Logroño, Córdoba, Madrid, Murcia, Valladolid, Santiago, Barcelona, Sevilla, Llerena, Zaragoza y Toledo, los cuales fueron negativos ya que no aparecían datos sobre Carlota. Se consultó al comisario del Santo Oficio de Málaga para que hiciera las pesquisas necesarias para descubrir si las declaraciones de Carlota tenían o no fundamento. El comisario malagueño don José Fernández Maqueda, contesta negativamente ante la consulta de la inquisición toledana. La última noticia que tenemos de Carlota se produce el 10 de mayo de 1791 cuando se le administra el bautismo *in articulo mortis*²⁹.

Por lo que se refiere al protestantismo, sabemos que no hubo demasiados procesos en nuestra región, y que la mayoría se centraron en el siglo XV, pero no faltaron algunos iluminados que promulgaban la doctrina de Lutero y que poseían ciertos documentos y escritos a favor del protestantismo, como cierto foco que surgió en Toledo en 1522³⁰ o el caso de un francés vecino de Alcázar de San Juan, un tal Giraldo Faidio, que se confesó luterano, ladrón de ermitas e iglesias y de haber cometido bestialidad con una hermosa pollina³¹.

Uno de los pocos casos que encontramos en Consuegra sobre luteranismo, ocurrió en 1780, fecha en la que este tipo de delitos se habían casi olvidado en los tribunales de la Inquisición, y que afectó a Ana María Sola, natural de Dinamarca, la cual llegó a Consuegra a solicitar ser admitida en la iglesia católica con sus dos hijos, María y Ramón Sombra³². Sería procesada por luterana y su proceso se extendería hasta 1784.

²⁸ CARO BAROJA, J.: 1986. *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Vol. III, pp. 155-156.

²⁹ BLÁZQUEZ MIGUEL, JUAN. *Judíos, Herejes y Brujas: El Tribunal de Corte (1650-1820)*, 1990. Madrid.

³⁰ A.H.N., sección Inquisición, legajo 112, expediente 15.

³¹ A.H.N., sección Inquisición, legajo 2016, expediente 18.

³² A.H.N., sección Inquisición, legajo 112, expediente 16.

Solicitantes

Los miembros del clero, no estaban exentos de pecar y de rendir cuentas ante la Santa Inquisición y algunos de ellos serían procesados por el Santo Oficio por cuestiones muy dispares. Entre ellas, destacaremos los delitos de sollicitación, es decir cuando los confesores, se extralimitaban en sus funciones y cruzaban la línea entre confesor y pecador y preguntaban cuestiones subidas de todo a sus confesantes o bien iban más allá y llegaban a tener cierto contacto físico con sus feligresas ó feligreses. En Consuegra tenemos el caso de fray Francisco Fuerte, religioso profeso de la Orden de Santo Domingo, que era conventual en Madridejos donde ejercía de confesor, predicador y sacerdote, al cual se le condenó en 1677 por haber sollicitado a algunas feligresas de la localidad vecina³³.

Otros extraños casos

Con este título vamos a analizar algunos otros procesos muy interesantes y sorprendentes como el que ocurrió en Consuegra en el año 1787. Vicente Santos Cardiel, alias “el Fraile de la Mijana”, albañil y enterrador de profesión, se encontraba haciendo unas reformas en una casa de Consuegra, en presencia de Roque Pérez, cuando de repente, mientras picaban una pared se encontraron un hueco en la misma. En dicho hueco, los albañiles encontraron muy sorprendidos- los restos de lo que parecía ser un niño emparedado y crucificado. Ante aquel siniestro hallazgo, dieron cuenta al dueño de la casa y éste al párroco de Consuegra³⁴. El párroco informó al tribunal de Toledo y se formó un proceso para averiguar la procedencia de los restos y las circunstancias del hallazgo.

En las declaraciones, descubrimos que el macabro hallazgo se había producido en las casas del juez de rastras de Consuegra, y que en el hueco de la pared habían aparecido hasta 120 fragmentos menudos de huesos que parecían de ser humano joven, los cuales no conservaban su íntegra forma. Fue una comisión a dichas casas, donde le preguntaron a Vicente Santos si los había roto o quebrantado, el cual contestó que para desclavarlos de la pared, los había dado con la piqueta por lo que se habían partido. Añade que el nicho donde estaba el niño emparedado (presuponían que se trataba de un niño por el tamaño de los huesos), era un hueco en la pared de cuatro tercias de largo, dos de ancho y una de profundidad. Después de esta declaración hecha ante el comisario, el alcalde ordinario de Consuegra y varios presbíteros, se tomaron los huesos y se depositaron en un cajón que se llevó al camarín de la iglesia de Santa María la Mayor. El expediente no nos aporta

³³ A.H.N., sección Inquisición, legajo 229, expediente 34

³⁴ A.H.N., sección Inquisición, legajo 3731, expediente 172.

El Real del 13 de Julio por haberse hallado un niño crucificado en
 una casa de Consuegra, y esta respuesta es la siguiente ~~que se dio~~
 y el tiempo la ha mudado venia con motivo de la Relación en la
 123.

Resulta que en 13 de Julio 1787. Fr. Agustín de Munguerra
 Cap. de honor y confesor remitio al D. D. de la corte una carta
 que asi se ve en el original que se dio por Juan Sanchez delgado
 Fr. de la Cruz de Munguerra conf. para el caso de la Inquisición
 de esta ciudad de Consuegra de donde Nicote Santo, Cardiel
 el dia el dia de la semana de San Est. y se remite a
 la Real de Consuegra

En esta Real de la corte se remite esta carta al
 D. D. de la corte con el fin de que este acuse lo reco-
 nozca y se remita a la Real de Consuegra para que se
 proceda a lo que se le mande y se remita a la Real de la corte
 en 13 de Julio de 1787 y se remite a la Real de la corte
 y se remite a la Real de la corte de 13 de Julio de 1787.

En esta Real de la corte se remite a la Real de la corte
 de Consuegra para que se proceda a lo que se le mande y se
 remita a la Real de la corte de 13 de Julio de 1787.

En esta Real de la corte se remite a la Real de la corte
 de Consuegra para que se proceda a lo que se le mande y se
 remita a la Real de la corte de 13 de Julio de 1787.

En esta Real de la corte se remite a la Real de la corte
 de Consuegra para que se proceda a lo que se le mande y se
 remita a la Real de la corte de 13 de Julio de 1787.

Proceso que se abrió en 1787 al haberse hallado el cuerpo de un niño crucificado en la pared de la casa del juez de rastras de Consuegra. Archivo Histórico Nacional, secc. Inquisición, legajo 3731, exp. 172.

más datos. Podemos estar hablando de un asesinato sin más, de un crimen ritual hacia un pequeño inocente o de una práctica que en aquellos siglos se les achacaba comúnmente a los judíos, como era la de secuestrar niños y crucificarlos, teniendo el máximo exponente de asesinatos rituales en el caso

mismo delito en 1530³⁷, a la cual se le acusa de “hereje y apostata de la Santa fe”, por haberse casado de segundas con Francisco Muñoz, vecino de Urda.

Otro curioso caso, fue el que le ocurrió en 1724 al fraile consaburenses fray Bernardo de Consuegra, el cual a pesar de sus votos- cayó en las redes de una beata de Nuestra Señora del Carmen vecina de Madridejos, llamada Ana Rodríguez, alias la Aneta, quien después de algunos años de guardar castidad, decidió dar rienda suelta a sus más bajos instintos y se aprovechó del inexperto fray Bernardo para sofocar sus ataques de lascivia. Ella aseguraba que estaba por encima de los pecados terrenales y que todo lo que hacía estaba bien visto por Dios y no era constitutivo de pecado. Parece que el pobre fraile no supo contentar a la Aneta, ya que tuvieron que acudir dos compañeros más de la orden a ayudarlo. Aquellos actos no resultaban para nada pecaminosos, ya que según declararía Ana ante la Inquisición todo era una demostración de espiritualidad y devoción al Señor. Pero no cesó ahí el afán de la Aneta en seguir practicando la religión a su modo, sino que en cierta ocasión, se llevó a otra beata a la cama, donde realizaron ciertas prácticas poco ortodoxas para dos religiosas. Este proceso nos descubre uno de los pocos ejemplos documentados de relaciones homosexuales femeninas de todo el corpus documental inquisitorial³⁸. Finalmente, Ana Rodríguez sería condenada por ilusa e iludente, y su pena sería la declaración de inhábil y el confinamiento en un convento mientras se realizaba su instrucción religiosa.

Estos son solo algunos de los expedientes relacionados con nuestra ciudad, que se conservan en el archivo de la Inquisición del Tribunal de Toledo, hoy ubicado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. A la vista de estos y otros muchos procesos que nos dejamos en el tintero, descubrimos que el Santo Tribunal de la Inquisición condicionó durante muchos años la sociedad que les tocó vivir a nuestros antepasados. Oscurantismo, miedo, desconocimiento, venganzas, son algunas de las características que se dieron en aquellos procesados, que en la mayor parte de los casos, no eran más que inocentes vecinos que se habían atrevido a hacer algo que la mayoría no hacía, o que habían dicho lo que todos pensaban y nadie se atrevía a decir.

³⁶ A.H.N., sección Inquisición, legajo 29, expediente 22.

³⁷ A.H.N., sección Inquisición, legajo 26, expediente 16.

³⁸ A.H.N., sección Inquisición, legajo 106, expediente 1.

Bibliografía

- CARO BAROJA, J. (1961): *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Vol. III. Ediciones Akal, 1978.
- CARO BAROJA, J. (1967). *Vidas mágicas e Inquisición*. Vols. I y II, Ediciones Taurus, Madrid.
- DÍAZ MARTÍN, J. E.: (2003): *Cervantes y la magia en el "Quijote" de 1605*, Universidad de Málaga, Málaga.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (1985): *Hechicería y superstición en Castilla La Mancha*, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Toledo.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (1986): *La inquisición en Castilla La Mancha*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (1989): *Eros y Tanatos: brujerías, hechicería y superstición en España*, Ed. Arcano, Toledo.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (1991): *Castilla la Mancha: Magia, superstición y leyenda*, Editorial Everest, León.
- MAJADA NEILA, J. et alii (1992): *Tras la estela de los judíos en Málaga*. Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- MARTÍNEZ PEÑAS, L. (2007): *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Editorial Complutense S.A., Guadalajara.
- PEREZAGUA DELGADO, J. (2008): *El Tribunal de la Santa Inquisición de Toledo*, Ediciones Covarrubias, Toledo.
- S.A. (1903): *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo...* Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid.
- SARRIÓN MORA, A. (2003): *Beatas y endemoniadas: mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI a XIX*, Alianza Editorial, Madrid.
- WAGNER, C. (1994): "Los luteranos ante la Inquisición de Toledo en el siglo XVI" en *Hispania sacra*, vol. 46, pp. 473-507.

50 Aniversario del Museo Municipal de Consuegra Pionero en Castilla-La Mancha

Julio García Ortiz

Primera Época

El pasado mes de septiembre se cumplían 50 años de la creación del Museo Municipal de Consuegra, de cuya efeméride queremos dejar constancia en este segundo *Cuaderno de Historia*, donde nuevas investigaciones abrirán otros caminos o vías de trabajo sobre nuestro milenario pasado.

La creación de aquel museo fue, sin duda, un logro importante en una época donde se unían factores como la escasa concienciación ciudadana que se tenía sobre el tema, y la precariedad de medios con que se contaba para su realización. Por todo ello, la labor resultó incluso más meritoria, sirviendo gran parte de aquellos fondos como base del museo actual.

Fue a mediados del año 1962, cuando la corporación municipal presidida por Pedro Albacete del Pozo promovía la construcción de un "carreterín" como así se comenzó a llamar, que uniera la población con La

Cerro Calderico, mediados años 50, con el castillo y los molinos en ruinas. El carreterín de acceso se empezó a construir en 1962. Foto: Archivo F. Domínguez Tendero.



Cuesta. Se trataba de una obra imprescindible para acceder con medios diversos al conjunto histórico-monumental que formaban el castillo y los molinos, sumidos en una desoladora ruina, los cuales se pretendía reconstruir con fines turísticos..

Todo ello venía precedido, un año antes, por la construcción del primitivo depósito de agua potable y la red de abastecimiento por todo el casco urbano. Conviene añadir que, como compensación, la empresa constructora que llevaba a cabo dichas obras se ofreció a realizar el primer tramo de la carretera hasta la altura del depósito.

Al ejecutar la cavidad del mismo, ya saltó la primera sorpresa, y todo parecía indicar, según datos provisionales, que estaba aflorando una necrópolis ibérica al aparecer en la zona gran cantidad de cerámica fragmentada, y algunas piezas completas.

Poco después, tras previas conversaciones, el alcalde firmaba con Luis Merino Blas, el 20 de diciembre de dicho año, la escritura de compra-venta del castillo, molinos y vías de acceso, en la cantidad de 15.000 pesetas. Todo un rasgo de generosidad por parte del propietario, que posibilitó formalmente el trazado de la citada vía y la construcción del propio depósito.



Con las obras del carreterín de acceso al castillo se descubrieron bastantes vestigios arqueológicos. Precisamente ese año se reanudaron las relaciones con la Orden de San Juan. En la foto el Duque de Hernani, nieto del último Gran Prior, visitó el castillo acompañado del alcalde D. Pedro Albacete y el juez Antonio Navarro. Foto: Archivo Municipal

A medida que las obras avanzaban por el Cerro, sobre todo en el trayecto comprendido entre el depósito de aguas y el castillo, continuaron apareciendo otros muchos vestigios arqueológicos: cerámica en abundancia, así como algunas monedas, restos de columnas y muros que, a grandes rasgos, fueron catalogados como pre-romanos. Cabe destacar entre las

piezas encontradas, unas, en buen estado; y otras, fragmentadas: una thymateria o quemador de incienso o perfumes; y diferentes vasijas, algunas decoradas con motivos ibéricos.

Una de la piezas de gran valor aparecidas en las obras de la carretera, poco antes de llegar al castillo, fue esta thymateria (Museo Municipal)
Foto: F.D.G.



De estas noticias se hacía eco la publicación local *Inquietud, Hoja Circular de los Jóvenes de Consuegra*, que en su número de noviembre de 1962 publicaba la siguiente información, firmada bajo el seudónimo de Epuran:

Al efectuar la obra de la carretera que conducirá al castillo, han aparecido diversos objetos curiosos. A nuestro parecer, lo más digno de destacar es una especie de cáliz de barro de la época visigoda. Es de estilo bizantino. Tiene varias cruces caladas, y otras más pequeñas en relieve. También se ha encontrado una especie de espada, quizá perteneciente a los Templarios, a la que le falta la empuñadura. Se han hallado además unos platitos, trozos de metal labrados, diversas monedas y balas de diversos calibres de la Guerra de la Independencia.

Aunque la apreciación del autor sobre el material encontrado era un tanto difusa, y en cierta medida carente de rigor científico, apoyaba totalmente dicha actividad, como apuntaba en otro apartado:

Nos parece extraordinaria la idea del Ayuntamiento de habilitar la habitación que últimamente ha servido de Hogar Antoniano para Museo Municipal. Nosotros rogamos a cuantas personas tengan algún objeto de interés, que lo entregue al Municipio en la inteligencia de que seguirán disfrutándolo de su propiedad. Con esto ganaremos todos, pues se verá y contaremos todos con un detalle de más importancia turística.



Fachada lateral, calle del Arco, edificio del Ayuntamiento, donde estuvo ubicado el museo en su primera fase. Foto: J.G.O.

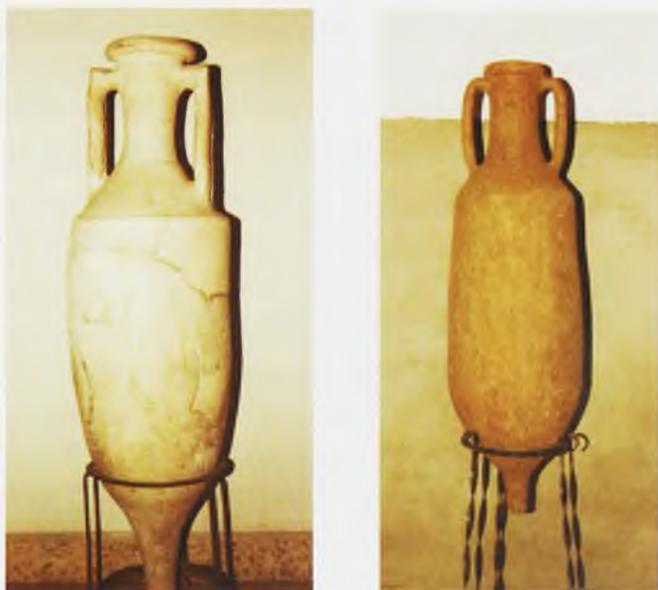
De toda esta labor, así como de la recopilación de cuantos objetos iban apareciendo, en contacto directo con los obreros que realizaban las obras, se encargaban tanto el alcalde, Pedro Albacete, como su teniente de alcalde Francisco Domínguez, encontrando una buena disposición por todas partes.

La llegada a Consuegra por aquel tiempo de Oskar Dignöes, gran aficionado a la arqueología, fue todo un revulsivo, formando con los dos anteriores una especie de equipo, al cual se sumaron algunos consaburenses más, contagiados por la curiosidad que despertaba aquel fenómeno, hasta entonces poco conocido en nuestra ciudad.

Finalizada la construcción del carreterín de la Cuesta, el ayuntamiento continuaba las obras de distribución domiciliaria de agua potable y, posteriormente, la red de alcantarillado. La consiguiente apertura de zanjas, muchas de las cuales eran excavadas a mano, al atravesar ciertas zonas del casco urbano, daba lugar a la aparición de nuevos vestigios arqueológicos, principalmente de épocas romana y medieval.

De todos los hallazgos que salieron a la luz por aquellos años, queremos detenernos, por su importancia, en las cuatro ánforas romanas que se salvaron milagrosamente de la destrucción, gracias al ambiente que se fue creando en aquel entorno, pues fueron apareciendo en diversos puntos de lo que fue la *Consabura* romana.

Sin tener claro el orden de aparición, la primera, posiblemente, fue localizada el 10 de marzo de 1963 al edificar una casa de Julián Moraleda Alcobendas, cerca de la confluencia de las calles Senadores Romanos y Emperador Constantino, próxima a la actual iglesia de la Sagrada Familia.



Las ánforas romanas, aparecidas en 1963. La primera cerca de la carretera de los Estanques y la segunda, meses después, al realizar los cimientos del Instituto Laboral. Fotos: Archivo F.D.G.

Con una altura de 1,10 m, se encontraba fragmentada, siendo restaurada por el funcionario municipal Gabriel García Prisco.

A los pocos meses, realizando los cimientos del Instituto Laboral, cercano a la carretera de Urda, aparecía la segunda. Según se puede ver en la imagen, estaba en perfecto estado, dañada únicamente por el boquete abierto por la piqueta.

La tercera fue encontrada al realizar cimentaciones en un solar propiedad de Mariano Prieto, que formaba esquina con las calles que, a partir de entonces, se llamarían Cleopatra y Triunviro.



Ánforas romanas, aparecidas en la confluencia de las calles Triunviro y Cleopatra, en un solar propiedad de Mariano Prieto y en el entorno del circo romano, en la calle denominada desde entonces, Anforas.

El ánfora apareció en un excelente estado de conservación, por lo cual el propietario del terreno, que siempre gozó de una buena disposición en relación con la cultura, no tardó en cederla al Museo Municipal, recién inaugurado, junto con alguna otra pieza que nos gustaría poder precisar.

Referente a la cuarta, todo parece indicar que su hallazgo tuvo lugar dos años después, en el entorno del circo romano, al final de la calle que lleva su nombre, a cuya izquierda nacía la que a partir de entonces se denominaría calle Ánforas. Su estado permitió una total restauración.

Debemos destacar que, debido a la gran difusión de cuanto rodeaba a la recuperación del conjunto monumental de la ciudad y a las fluidas relaciones que el ayuntamiento venía manteniendo, tanto con la Dirección General de Bellas Artes, como con el Ministerio de Información y Turismo, desde esta última institución se solicitaba al Consistorio consaburenses la cesión de una ánfora y alguna pieza más, para exhibirlas en la Exposición Internacional EXPOTUR, que tendría lugar en Madrid del 20 de junio al 20 de julio de 1963. Finalizada la muestra, una selección de la misma, que tenía por objeto la promoción del arte español y los recursos turísticos de nuestro país, recorrería de forma itinerante diversas ciudades de España y, posteriormente, otras europeas, como París, y varias italianas, para finalizar en la alemana de Frankford.

Por si aquello no era suficiente, el “ánfora romana de Consuegra”, como así figuraba en su catalogación, viajaba a América, donde fue instalada en el pabellón español de la Feria Mundial de Nueva York, junto a un cuadro de los molinos del cerro Calderico, obra del pintor Gregorio Prieto.



Cuadro del pintor Gregorio Prieto que viajó a la Feria Mundial de Nueva York junto con un ánfora romana de Consuegra, representando a España, en el año 1964. (Casa Museo G. Prieto, Valdepeñas).

Todo un honor para Consuegra, y un espaldarazo a la labor municipal se venía desarrollando, y con ello a cuantos, en este sentido, colaboraban desde dentro y fuera de la localidad.³

En enero de 1965, el arqueólogo toledano Francisco Giles Pacheco, del que se hace referencia más adelante, catalogaría y valoraría las cuatro ánforas como “Excelentes hallazgos”.

Retomando el tema que nos ocupa, y contado ya con los primeros e interesantes vestigios arqueológicos, el 1 de agosto de 1962 el ayuntamiento solicitaba a la Dirección General de Bellas Artes la autorización para la creación en Consuegra de un Museo Municipal.

El único requisito para llevarlo a cabo era el contar con un local apropiado para su ubicación, y la asignación municipal de una partida presupuestaria para su mantenimiento. Unos meses después, con destino al proyectado museo, se solicitaba al Museo de Santa Cruz de Toledo ayuda técnica, así como la cesión de cuantos objetos de procedencia consaburenses tuviera almacenados, sin estar expuestos al público. A lo primero se contestaba afirmativamente. Lo segundo pasaría a estudio una vez estuviera el museo en funcionamiento.

Según avanzaban las semanas, Albacete y Domínguez seguían ultimando la creación del Museo Municipal. Se trataba de un ilusionante, pero a la vez complicado proyecto, pues la Dirección General de Bellas Artes y Museos tenía como prioridad el centralizar el patrimonio en los Museos Provinciales. De esta forma, como ya reseñaban los historiadores Juan Palencia y Diego Rodríguez en el *Cuaderno nº 1*, en su artículo titulado: *Educación y Patrimonio*, el museo de Consuegra se convertía en pionero de los de su clase en la región castellano manchega.

Siguiendo los trámites oportunos, el 28 de marzo de 1963 se facultaba al alcalde para la firma de un documento de cesión, con destino al proyectado museo, de varias piezas arqueológicas propiedad de los hermanos Del Águila, concretamente los dos torsos romanos actualmente en la Casa de la Tercia.

Así, con cierto sigilo y sin apenas ser citado el tema en las actas municipales, llegamos a septiembre de 1963, cuando en el programa de Feria se anunciaba para el día 20, a las 12:30 horas: “*Bendición y apertura del Museo Municipal y exposición de repujado de Esperanza Merino y de pintura, con obras de Santiago Moraleda*”.

Con la curiosidad y el aprecio que sentía ya por las cosas de mi pueblo, pude ver, un rato antes de la hora anunciada, cómo mi compañero de clase del colegio de los Hermanos, Paquito Domínguez, con toda seguridad por mandato de su padre, portaba, de no muy buena gana, sobre un “carrillo de

mano", es decir, de los que servían para acarrear agua de las fuentes, una mesa de su casa con destino al museo que se pretendía inaugurar poco después.



En la puerta del Museo, su promotor Fco. Domínguez, el día de su inauguración (20 de septiembre de 1963), departiendo con Oskar Dignoes, su esposa y los consaburenses Justiniano Pérez, Maximiliano Biezma, Daniel Fdez.-Layos y la esposa de éste. Foto Archivo F.D.G.

Esta improvisación nos puede dar una idea, de la precariedad de medios, tanto técnicos, como económicos, en los que por aquel tiempo se movía la cultura en Consuegra, y en todo nuestro entorno.

Quien esto escribe, que ya no perdía de vista el tema, esperó, como hicieron las propias autoridades, a que diera comienzo el desfile de gigantes y cabezudos que, acompañados por la Banda Municipal de Música y seguidos por una gran algazara infantil, partieron por la calle del Arco, hasta perderse de vista por el puente, camino del "barrio de abajo"...

Entonces, ante varias docenas de consaburenses, entre los que estacaban el promotor Francisco Domínguez, Oskar Dignoes, su esposa M^a Lourdes, Justiniano Pérez y Maximiliano Biezma, entre otros, previa bendición a cargo del párroco don Justo Santamaría, se daba por inaugurado el museo. Curiosamente, en aquellos momentos no se encontraba presente el alcalde, don Pedro, quien, como médico, por aquello de "*antes es la obligación, que la devoción*", estaba realizando la visita domiciliaria a sus enfermos, incorporándose al grupo un rato después.

A mis doce años de edad, tras rebasar el umbral del recinto, antes dedicado a Hogar Antoniano, donde actuaba de conserje un señor al que la faltaba una pierna, me sentí alucinado al contemplar aquellas piezas, nunca vistas, que formaban parte de nuestra prolífera historia.

A la derecha de la sala estaban las dos estatuas romanas antes citadas, y, en el centro, sobre varias mesas, sin contar con vitrina alguna, o sobrepuestas junto a las paredes, las restantes piezas: vasijas celtibéricas, ánforas y monedas romanas, objetos medievales y algún vestigio de edificio religioso ya desaparecido. Todo aquello era para mí algo fantástico: Suponía imaginar la gloria de nuestro pasado. Pero si algo llamó mi atención de manera especial, no fueron precisamente las piezas más antiguas, ni las más valiosas, que a mi edad no apreciaba en su digna medida, sino dos de épocas más recientes.

Una de ellas resultaba ser un puñal de cierto tamaño, con empuñadura de nácar, en forma de cruz latina, que tenía grabada en el filo la fecha de 1752. Cedido por Eulalio Biezma Nieto, procedente de un abuelo de su padre, estaba catalogado como: *"Puñal con el que fue muerto Castrola"*. Ni qué decir tiene que el estar ante el arma que mató a este célebre bandolero, era motivo de morbo, a la vez que aumentaba mi curiosidad por su leyenda.



En el interior de la sala-museo, Oskar Dignoes, su esposa y un grupo de consaburenses atienden las explicaciones de Fco. Domínguez Tendero. Foto Archivo: F.D.G.



Diversos objetos neolíticos, romanos y cerámicas celtibéricas que demuestran la provisionalidad del incipiente museo. Foto: Archivo Oskar Dignoes.

El otro objeto digno del mayor interés para mí era el que nos permitía contemplar, por vez primera, unas imágenes relacionadas con la inundación de 1891, de la que mucho habíamos oído hablar, pero nunca habíamos tenido ocasión de visualizar. En el cuadro, de propiedad municipal, se podía apreciar con todo realismo la crudeza de aquella tragedia. Creo que tras recorrer varias veces la sala del museo, permanecí frente a la citada panorámica hasta que me echaron por ser la hora del cierre.

Días después, como reza un acta municipal, a propuesta de Francisco Domínguez se acordaba:

Agradecer a don Mariano Prieto el rasgo de generosidad que tuvo, por haber prestado diversos objetos para la inauguración del Museo Municipal y que tanta admiración han causado entre los visitantes. Así mismo, agradecer a doña Esperanza Merino los maravillosos repujados que expuso, y a don Santiago Moraleda la exposición de pintura de la pasada feria.

Una prueba de la repercusión de la apertura del museo fue la carta enviada el 23 de octubre de 1963 al alcalde de Consuegra por parte de Gratiniano Nieto, director general de Bellas Artes:

He visto por la prensa la creación del Museo Municipal, por lo cual le agradecería que, para constatación de esta Dirección General, se sirva informarme de su contenido, así como de los proyectos que sobre el tema dignan abrigar.

Tras ofrecer los pormenores del museo, se consignaba:

Contiene cerámica celta e ibérica, clasificada, como muchos de los objetos que se hallan en depósito, por el historiador, catedrático y académico D. Fernando Jiménez de Gregorio.

Transcurridos unos meses de la apertura del museo, en la primavera de 1964 llegaba a Consuegra, a instancias de Julio Porres Martín-Cleto, miembro de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, el joven arqueólogo Francisco J. Giles Pacheco, con el encargo del primero de entrevistarse con Francisco Domínguez Tendero, director del Museo Municipal de Consuegra y entusiasta de la historia de la ciudad.

Giles, en su afán investigador y teniendo como residencia circunstancial un molino, alimentado a veces a base de bocadillos en el desaparecido Bar Sol de la plaza de España, y en otras, invitado en su propia casa por Paco Domínguez, estuvo en Consuegra en varias ocasiones. Durante ese tiempo, realizó por primera vez un pormenorizado estudio del acueducto y la presa, así como una excavación en la zona del Circo Romano que, unido a la objetiva identificación y catalogación del material existente en el museo y de los nuevos hallazgos, supuso un espaldarazo a la labor que en esta faceta se venía desarrollando a nivel municipal. Dichos trabajos serían expuestos por el propio Giles Pacheco en un congreso arqueológico internacional celebrado en Valladolid, con el título: *Contribución al Estudio de la Arqueología Toledana. Hallazgos Hispano-Romanos en Consuegra*, que sería publicado en 1971 por la Diputación de Toledo.



Francisco Giles Pacheco en la Presa romana, año 2009. En su regreso a Consuegra.
Foto: F. Domínguez Gómez.

Volviendo al hilo del Museo Municipal, no podemos precisar cuánto tiempo desde su apertura estuvo en funcionamiento de forma regular, quizá una década. Pero como las condiciones de exhibición y seguridad de lo expuesto no eran las más idóneas para adaptarse a las normativas museísticas oficiales, el ayuntamiento no tuvo más remedio que cerrarlo al

público en general, limitándose sus visitas a investigadores y visitantes interesados. En estas circunstancias permaneció durante varios años más, hasta que la corporación municipal de turno decidía desmontarlo, destinándose el local como sede del Juzgado de Paz, que, con anterioridad, se encontraba en el edificio de Los Corredores.

Entonces, las cerámicas y objetos de menor tamaño fueron colocados en cajas, depositándose en las dependencias que actualmente ocupa el Archivo Municipal.

Sin duda, los cambios políticos de aquellos tiempos, donde podían primar otras prioridades municipales, no fueron precisamente los más favorables para que a todo aquel material se le diera la importancia que su valor requería. Por diversos avatares, según fuentes municipales:

En 1978 dichas piezas se encontraban en un almacén municipal, amontonadas y entre escombros, muebles en desuso y material de obras. Al haberse procedido, en 1980 a la limpieza de las citadas dependencias, las vasijas, fueron trasladadas, unas, a la Casa de la Cultura, y otras, al almacén de la calle del Depósito.

En proyecto un nuevo museo

Habían pasado ya casi dos décadas de la inauguración del museo, cuando el 28 de septiembre de 1983, Rafael García Serrano, Director General de Bellas Artes, se interesaba por la situación del mismo, con la consiguiente respuesta de la alcaldía:

Cúmpleme manifestar que actualmente no existe tal museo, si bien en otros tiempos existió con unas colecciones de diversos objetos donados por los vecinos, pero al hacerme cargo de la alcaldía, en 1979, apenas se encontraron algunas pequeñas piezas en varias dependencias municipales que fueron recogidas y debidamente custodiadas.

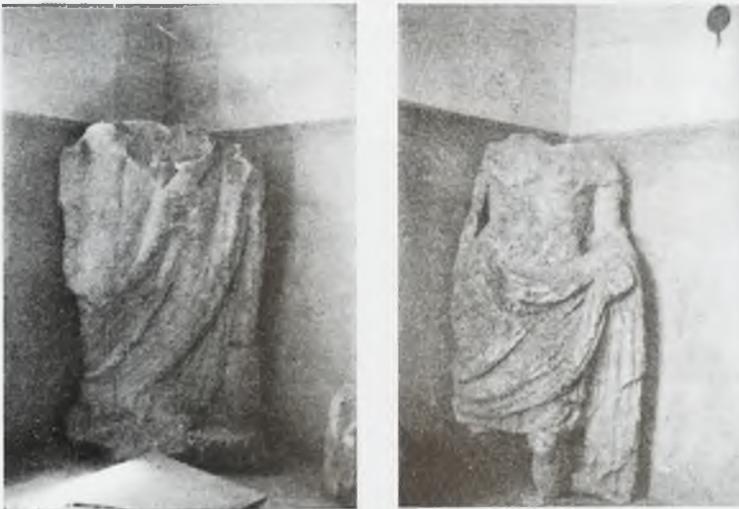


Plaza de España, edificio de los Corredores, siglo XVII, donde se encuentra el actual Museo. Foto José Manuel Perulero.

En el momento actual se está procurando el acondicionamiento del edificio denominado Los Corredores, en la plaza de España, para dedicarlo a este fin, esperando que las obras estén ultimadas en tres meses. Una vez estén finalizadas, se podrán ordenar y catalogar dichas piezas, así como otras que se están encontrando en las obras de desescombro del castillo. El alcalde, Antonio López Portillo.

Fuera como fuere, basas, columnas y piedras milenarias labradas, e incluso la lápida sepulcral perteneciente al antiguo monasterio de San Pedro de la Vega, permanecieron durante años en los departamentos municipales citados.

En cambio, un tratamiento especial tuvieron desde el primer momento las ánforas, que pasaron a ocupar un lugar privilegiado en la sala de reuniones de la casa consistorial, conocida por ello, desde entonces, como Sala de Ánforas. En cuanto a los dos torsos consulares, ante esta situación, en su día fueron reclamados por su propietario, volviendo de nuevo a la Casa de la Tercia, donde en la actualidad permanecen, esperando ocupar algún día el lugar que por su importancia histórica merecen.



Torsos consulares romanos expuestos en el primer museo municipal cedidos por su propietario, D. Gonzalo del Águila.

Ya con miras al futuro museo, el 26 de febrero de 1985, el vecino Dionisio Moraleda Navas hacía entrega al ayuntamiento de unos restos del ábside de la desaparecida parroquia de Santa María la Mayor.

El actual museo arqueológico

Pasó el tiempo, y llegamos al verano de 1986, cuando ya la Escuela Taller de Restauración, llevaba un año actuando en el castillo. Entonces, por

iniciativa de su director Juan Carlos Fernández-Layos de Mier y, tras los trámites oficiales oportunos, se iniciaba una excavación en el torreón norte de la fortaleza.

Por haber formado parte de aquel grupo de aficionados voluntarios, compuesto de no más de una docena, cuyos nombres omito por si involuntariamente dejo alguno en el tintero, recuerdo que se trató de una aventura emocionante, y satisfactoria. Dicha estancia del castillo se encontraba cubierta de varios metros de escombros, la cual había que limpiar de forma meticulosa, cribando con delicadeza la tierra extraída y recuperando cuantos restos y objetos iban apareciendo.

Con toda probabilidad, los últimos moradores sanjuanistas de la fortaleza, a los cuales por su reducido número les debían sobrar estancias que habitar, destinaron el torreón como escombrera. Pues, de otra manera, no se concibe la aparición de tanto material, en tan poco espacio. Cualquier objeto que se rompía, sus fragmentos se tiraban al fondo del torreón. De esta forma, fueron apareciendo trozos de vajilla, azulejos, utensilios de aseo personal, calzado, restos óseos de animales, etc. A la par que se descendía de estratos y se eliminaba el escombros y la escoria que, fruto de algún incendio, envolvía gran parte del material, para asombro de todos, iban quedando al descubierto, no solo las troneras que circundan la torre, sino la entrada del paso de ronda del castillo, el cual, oculto entre toneladas de escombros sería posteriormente descombrado y rehabilitado en su totalidad por la Escuela Taller.

Todo aquel material fue llevado a las dependencias del antiguo convento franciscano, donde el mismo grupo de la excavación participamos, con Juan Carlos Fernández-Layos a la cabeza, en su selección y limpieza, logrando incluso alguna restauración.



Restauración del torreón Norte del Castillo por la Escuela Taller en el verano de 1986. Foto: Julio García Ortiz.

Con los elementos más interesantes reunidos en el castillo, y las piezas conservadas del anterior museo, el 26 de octubre de 1986, coincidiendo con la XXIV edición de la Fiesta de la Rosa del Azafrán, siendo alcalde de la ciudad Antonio López Portillo, en la planta superior del edificio conocido popularmente como Los Corredores, restaurado previamente, en gran parte por la propia Escuela Taller, que incluso fabricó las vitrinas, se inauguraba el actual Museo Arqueológico Municipal, bajo la dirección de Juan Carlos Fernández-Layos.

Características del edificio

El conjunto de sus instalaciones se alzan sobre una de las muestras arquitectónicas más representativas de la ciudad, con un total de 202 m² y 75 m de balconada. Presenta una bella fábrica, ejemplo de la tecnología constructiva manchega; donde se mezclan sabiamente los elementos básicos de la construcción del entorno: tapial, adobe y madera, tipología básica que otorga unidad compositiva y espacial, guardando profunda relación en lo arquitectónico y decorativo con el mudéjar popular.



Interior del Museo Municipal en la actualidad. Foto: F. Domínguez Gómez.

El edificio es obra del siglo XVII, habiendo sido marco de diferentes usos, entre ellos: centro de compraventa de grano del Priorato de San Juan; casa de justicia; administración general; escuela pública, teatro y juzgado. El continuo uso, que mantuvo la dignidad del edificio a lo largo del tiempo,



Sala-Museo actualmente, planta superior, edificio Los Corredores. Foto: Julio G.^a Ortiz.

posibilitó su conversión en museo. El espacio presenta un total de veintitrés vitrinas, donde se sigue una evolución histórica de Consuegra desde los restos más antiguos, fundamentalmente hachas de tradición neolítica, hasta objetos del siglo XIX, momento en que una pavorosa inundación transformó en cierta medida las estructuras urbanísticas de la ciudad.

Con vistas a un futuro inmediato

Contando con el interés que pueda sentir cualquier consaburenses por el pasado de su ciudad, y el haber colaborado, como tantos otros, a que Consuegra pueda contar con este museo, continuación del primitivo, a nadie se le escapa que, veintiocho años después de su apertura, se encuentra limitado en sus auténticas posibilidades.

Ya el 27 de febrero de 1987, es decir, al año de su puesta en funcionamiento, en la Memoria requerida por la Dirección General de Cultura, el ayuntamiento daba cuenta:

La estructura básica del museo está en principio condicionada por el local. Este no presenta unas dimensiones importantes para la ubicación, en su recinto, de todo el material adquirido a través de los diferentes trabajos que se han realizado en el castillo.

Si aquello ocurría hace casi tres décadas, todo indica que, para la incorporación de nuevo material, se está demandando un edificio apropiado, que posibilite igualmente, la creación de nuevas salas de diversa temática, y de esta forma, lo conviertan en un auténtico museo, con posibilidad de albergar todos los pasajes de nuestra historia y cultura.

Fuentes y bibliografía

Archivo Municipal de Consuegra
Archivo Francisco Domínguez Tendero
Revista "La Centinela"
Revista local "Inquietud"
Consuegra, Cuadernos de Historia
y Cultura Popular", n.º 1



El edificio del colegio del Sto. Cristo junto al torreón de la Casa de la Tercia, una de las propuestas que hemos realizado a las autoridades locales para la instalación del futuro museo. Foto: F.D.G.

En torno al convento de Carmelitas Descalzas de Consuegra y las huellas de Santa Teresa que atesora



Exterior del convento de San José de religiosas Carmelitas Descalzas (Dibujo de Manuel Picolo. Publicado en la *Ilustración Española y Americana*, con motivo de la inundación de Consuegra, 1891).

Introducción

Francisco Domínguez Gómez

Una parte de la historia de Consuegra está entre los muros de un recinto conventual que perdura después de más de cuatro siglos de existencia. El convento de carmelitas descalzas enclavado dentro del casco antiguo amurallado de la ciudad, precisamente junto a la puerta sur, un edificio de estilo carmelitano, con iglesia de una sola nave, alberga una institución muy querida y respetada por los consaburenses desde siempre: "Las monjas carmelitas".

El convento de Consuegra, presente en nuestra ciudad desde el 3 de mayo de 1597, no fue fundación directa de Santa Teresa, aunque sí lo consideraron obra póstuma de la misma algunos cronistas como Francisco Domínguez Tendero, que con sentido entusiasta pero historiográfico escribió sobre él con ocasión de celebraciones o acontecimientos relacionados con el mismo, como fue el IV Centenario de su fundación en 1997 y en otras ocasiones por motivos diversos.

En este año 2015 en que se conmemora el V Centenario del nacimiento de Santa Teresa, reformadora de la Orden Carmelita, nos vemos obligados a ocuparnos del convento de Consuegra, recordando y valorando las huellas de la Santa que atesora.

Habrà que investigar y descubrir mucho más de esta institución religiosa consaburensis y de sus aspectos culturales, de gran interés, que faltan por conocer, valorando a la vez su legado artístico y documental. Aunque falte mucho por hacer, no debemos pasar esta ocasión para sumarnos a través de estos *Cuadernos de historia* a esta efeméride, poniendo una vez más en valor todo lo nuestro. Para ello hemos rescatado un artículo publicado por Francisco Domínguez Tendero, con motivo del aludido IV Centenario de la fundación del convento en 1997, basado en una crónica conventual procedente del archivo del mismo, la cual está realizada en dos partes, por los dos tipos de letra utilizados, ambas redactadas en el pasado siglo. La primera, que es la más extensa, pudo escribirse por las propias monjas en 1927, cuando Consuegra, adquirió el título de ciudad, concedido por Alfonso XIII, por la nota que consta junto al titular que dice: "*Actualmente ha recuperado su antiguo título de ciudad*". La crónica documentada del archivo, comienza así: "*Copiamos una relación manuscrita de esta fundación que se guarda en este archivo*"...

En este artículo que lo consideramos como una breve historia del convento de Consuegra, aparece un personaje muy destacado, en una época en que España fue dueña de medio mundo y que ha pasado algo desapercibido para los historiadores. Por ello hoy nos vamos a detener en esa figura histórica: Don Hernando Álvarez de Toledo, Gran Prior de San Juan en Castilla y León, Consejero de Estado de Felipe II, y "un bastardo insigne del Gran Duque de Alba" (según le denomina uno de sus biógrafos, Ángel Salcedo Ruiz), que fue enterrado precisamente en nuestro convento de carmelitas, y que residió con frecuencia en Consuegra.

En un artículo publicado en la revista Alarife, hace ya bastantes años, José María Prieto Fernandez-Layos supo valorar al personaje como merecía. Este trabajo corregido y adaptado (en el que el autor ha suprimido las referencias concretas sobre la fundación del convento), aparece también en este *Cuaderno*, para darnos idea de quien fue este español insigne del Siglo de Oro.

El mismo José María Prieto (porque no consta en su artículo) nos puntualizó que resulta evidente que el Gran Prior don Hernando conoció personalmente a Santa Teresa, quedando prendado de su carisma, lo que le llevó a implicarse decididamente en el pleito sobre el cuerpo de la Santa y a donar una gran suma de dinero para su proceso de canonización, e iniciar así, la fundación del convento de Consuegra.

Para terminar, dejamos constancia del patrimonio documental que atesora en su archivo el convento de Consuegra. Además de numerosas cartas y un tratado de oración de 1580 del padre Gracián, se conserva una cédula del rey Felipe III sobre la concesión de un censo a favor del convento de 855 ducados, cinco cartas de la Santa española y "tres cuentas de conciencia". Hace tiempo nos propusimos sacar a la luz dichas cartas y documentos y que mejor ocasión que esta, por la efeméride que celebramos en este año 2015, para llevar a cabo nuestra idea. La propuesta fue realizada a través de Joaquín Fernández López-Covarrubias a la actual Priora, madre María del Carmen de Jesús. Y el día ocho de enero de este año 2015, rodeados de cierta solemnidad y acompañados por el Sr. alcalde y el Sr. cura párroco visitamos a la comunidad de madres carmelitas. Fuimos recibidos con gozo y entusiasmo, mostrándonos las cartas de la Santa, que consideramos como un tesoro documental consaburense, dándonos el consentimiento para su reproducción en estos *Cuadernos* por primera vez, junto a una reliquia de la misma. Con toda la comunidad presente en el coro bajo del convento, pudimos fotografiar los interesantes documentos y obtener unas instantáneas de las madres carmelitas con las cartas citadas (imágenes que reproducimos en estas páginas).

De esta manera el *Centro de Estudios Consaburenses F.D.T.*, se suma a esta celebración histórica, sin renunciar a la realización de otros actos para su adecuada conmemoración, entre los que cabe mencionar el inicio de las gestiones oportunas para ubicar la localización exacta del cuerpo de don Hernando Álvarez de Toledo en el interior del convento. Esta tarea, comenzada, por iniciativa de José María Prieto, Juan Carlos Fernández-Layos y Francisco Domínguez, espera contar con el patrocinio de nuestro Excmo. Ayuntamiento, a fin de engrandecer, más si cabe, la historia de Consuegra y las insignes figuras que la conformaron, en beneficio último de la cultura, el turismo y el progreso de nuestra milenaria ciudad.





El alcalde, D. Benigno Casas, el cura párroco, D. José Manuel Pastrana, acompañados de D. Joaquín Fdez. López-Cobarrubias y los coordinadores de estos *Cuadernos*, Fco. Domínguez G. y Julio G. Ortiz en su visita a la comunidad en enero de 2015.

Toda la comunidad de las madres carmelitas reunida en el coro bajo del convento con las cartas de Santa Teresa, para dejar constancia en estos *Cuadernos de Historia* en el año del V Centenario del nacimiento de la Santa.



Las cinco cartas autógrafas de Santa Teresa, colocadas para la ocasión junto a una reliquia de la Santa española.

Notas históricas de la fundación carmelita de Consuegra

Francisco Domínguez Tendero

(Extracto del artículo publicado en 1997 con motivo del IV Centenario del Convento de Consuegra).

El convento de carmelitas descalzas de Consuegra, se puede definir como una fundación póstuma de Santa Teresa de Jesús, pues si no fue ella directamente quien tuviese disposición de haberlo fundado, si dio motivación para ser su gestora por las circunstancias que hemos de relatar.



Retrato de Santa Teresa

Fundar un convento de monjas carmelitas en Consuegra, surge de la promesa, hecha por don Hernando (ó Fernando como así aparece en algunos documentos) Álvarez de Toledo, Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalén, tío del Gran Duque de Alba. Habiendo mandado trasladar los superiores de la Orden Carmelita, el cuerpo de Santa Teresa desde la villa de Alba de Tormes -donde había fallecido- hasta la ciudad de Ávila, lugar de su nacimiento, el Duque de Alba sintió mucho este traslado, pues se creía con derecho a tan apreciada reliquia, por haber muerto en Alba, su Ducado. Tal fue este sentimiento que puso pleito a la orden, para que el cuerpo de Santa Teresa fuese devuelto a Alba de Tormes, su villa.

El Gran Prior de Consuegra, don Hernando hizo promesa de que si su sobrino ganaba el pleito, fundaría en Consuegra, sede del priorato sanjuanista que él gobernaba, un convento de carmelitas descalzas; el primero que habría de erigirse después de la muerte de la Santa.

Ganó en efecto, el señor duque, el pleito y el cuerpo de la Santa volvió a Alba de Tormes. Don Hernando murió en 1591, sin haber llevado a cabo a cabo su promesa. Sin embargo, conocida ampliamente su idea y propósito, no dejó de llevarse a cabo, siendo otros los que se encargaron de ejecutarla. Por otra parte, la hacienda que había señalado de antemano, para la fundación y mantenimiento de la comunidad, quedó tan enredada y llena de deudas que, una vez establecida la comunidad, las religiosas no percibieron nada de tal legado. Entre lo que este Gran Prior dejó para mantenimiento de las religiosas destaca una finca llamada los Estanques, que luego adquiriría el rey Felipe III por mil quinientos ducados para resarcirse de lo que el Gran Prior don Fernando le adeudaba. Ello no quita para que valoremos el buen deseo que en este caso puso de manifiesto don Hernando, cuyo cuerpo a su muerte fue enterrado en esta fundación.

La construcción del convento fue llevada a cabo mediante limosnas de caballeros sanjuanistas y dotes de las mismas monjas que integraron las primeras comunidades. Por aquel entonces reinaba en España Felipe III, y el Arzobispo de Toledo era don García de Loaisa. Durante la construcción del convento el Gran Prior de la Orden de San Juan que regía el priorato era el príncipe Emmanuel Filiberto. Como dos personas importantes a la hora de levantar el convento habría que citar a Pascuala Martínez y a Catalina de Arce, dos beatas consaburenses que se empeñaron en la apertura del mismo aún a pesar de algunos inconvenientes que surgieron, como la oposición del cuñado de la primera, y según la crónica conventual¹, la negativa de la comunidad de padres descalzos franciscanos establecida ya en Consuegra hacía algunos años.

Un interesante personaje que también colaboró a la feliz consecución de esta fundación, sería el madridejense fray Melchor Cano, fraile dominico y fundador del convento de Madridejos (donde según la crónica estaba conservado su cuerpo incorrupto), el cual fue a Valladolid a interceder ante el Rey para pedirle se desembargase la hacienda que había dejado el prior al convento, merced que consiguió de Su Majestad, y que fue plasmada en una cédula real que se conserva aún en el convento [la cual reproducimos en este mismo artículo en la sección de documentos].

La apertura y establecimiento de la comunidad en el recinto conventual, tuvo lugar el día 3 de mayo de 1597. La iglesia actual sin embargo, fue bendecida un siglo después y entre tanto, las religiosas, realizaron los cultos en la parte del convento orientada al mediodía, que después de la construcción de la iglesia, fue acondicionada para el torno y locutorio, que hoy permanecen en el mismo lugar.

Según la crónica citada, el cuerpo del prior don Hernando se depositó

¹ Crónica de la fundación del convento, conservada en su archivo.



Iglesia del convento de Carmelitas de Consuegra, calle del Carmen. Foto: F. Domínguez Gómez.

en el lado del evangelio de la iglesia, concretamente en el hueco de la pared y dice el documento que allí seguía a fecha de redacción del mismo, aunque se había cerrado la ventana, retirándose el retrato del prior que estaba sobre la misma.

La iglesia actual, erigida, como hemos dicho un siglo después de la fundación, fue costeada por un sacerdote siciliano, llamado Luis Rau, un verdadero protector y benefactor para la comunidad. Ésta estuvo formada inicialmente por ocho religiosas; tres de ellas habían conocido y tratado mucho a Santa Teresa: madre María de San José (hermana del padre Gracián); madre María del Nacimiento, que vino como priora y la madre Juana de Jesús, la cual había recibido el hábito de manos de Santa Teresa. Entre las demás había también una sobrina del padre Gracián, por lo que en varias ocasiones, este venerable y conocidísimo padre carmelita, (Jerónimo de la Madre de Dios era su nombre completo), visitó este convento y por ello en su archivo llegaron a conservarse hasta ochenta y tres cartas suyas y algunas reliquias, como el cáliz con el que el venerable padre celebraba misa cuando estuvo prisionero en Túnez y las argollas de su presidio.

Entre sus religiosas, se cuentan varias de ellas, que merecieron ser incluidas en procesos de la iglesia, para su acceso al grado de venerables. De la fundadora y priora, madre María del Nacimiento, ya antes tenía dicho Santa Teresa que, "quisiera tener una María del Nacimiento en cada convento".

También dos religiosas que llevaron el mismo nombre, Isabel de los Ángeles, una natural de Consuegra y otra de Orgaz, de gran virtud y espiritualidad, merecieron el trato con Dios; así como la Madre María de Cristo, natural de Alcázar de San Juan, de la que se hicieron y enviaron a Roma los procesos informativos para su beatificación.

Ya en el siglo XVII, el prior don Juan José de Austria tuvo muy buena relación con la comunidad en el tiempo de sus estancias en Consuegra, donde ocupó el cargo de Gran Prior de San Juan; a la vez las religiosas le hicieron el honor de nombrarle patrono del convento; como constancia de ello, existe aún una pizarra colocada en la fachada, que recuerda esta circunstancia.



Escudo en pizarra de la Orden Carmelita colocado en la fachada de la iglesia en la época del Prior don Juan José de Austria. Foto F.D.G.

A través de los años, la comunidad carmelita de Consuegra, hubo de atravesar no pocas vicisitudes como el periodo de la invasión francesa en Consuegra, ocurrida el 22 de febrero de 1809. Por diversas fuentes, sabemos que en aquellas fechas, la madre Tomasa, quedó sola en el convento carmelita teniendo que enfrentarse con valentía y mucha fe a los soldados franceses para que no tocasen nada del convento. Fue encerrada en su celda y vigilada con un guardia, siendo respetada su vida por el arrojo que demostró al defender el convento.

Durante la época desamortizadora del siglo XIX, el convento sufrió igualmente la merma de sus posesiones y rentas. Se subastaron diversas fincas pertenecientes al mismo y de nuevo las hermanas tuvieron que vivir años de estrechez económica y apuros, que se vieron paliados con la colaboración y las limosnas del vecindario.

En el siglo XX, en el contexto de la Guerra Civil, el convento también hubo de atravesar difíciles momentos como el expolio de algunas de las obras de arte y parte del archivo. Las religiosas fueron obligadas a salir del



Patio interior del convento en la actualidad. Foto: F.D.G.

mismo el 21 de julio de 1936, y todas sus propiedades y bienes serían incautados por el denominado entonces Comité. Las hermanas fueron recogidas por familias consaburenses, y pocos días antes de su expulsión, gracias a algunos vecinos y amigos, consiguieron sacar del convento algunos documentos, objetos de valor y reliquias, que se custodiaron convenientemente hasta que la comunidad volvió a ocuparlo. En el año 1937, el edificio se utilizará como hospital de enfermos mentales, trasladándose aquí a los enfermos que provenían de Guadalajara, donde se había trasladado en primera instancia el hospital psiquiátrico de Toledo. Aquél uso asistencial y poco racional del edificio conventual, hizo que se deteriorara considerablemente, ya que se destrozaron las celdas, se quemaron las puertas, se deshizo la cajonería y todo lo que fuera susceptible de quemar se utilizó ante la escasez de leña para calentarse y cocinar. Afortunadamente este periodo pasó y las religiosas volvieron a su casa el 12 de noviembre de 1939. Las madres, en los meses posteriores a la contienda, tuvieron que ser ayudadas por los vecinos y por la caridad pública para volver a hacer habitable el recinto y poder alimentarse. Superados los peores momentos y sin dejar de cumplir nunca sus reglas, volvieron a recuperar los trabajos que la gente siempre les ha demandado como labores y bordados entre otros.

Y así, alternando el trabajo, el recogimiento y la oración, con Santa Teresa como guía, han pasado ya cuatro siglos de presencia carmelita en Consuegra, donde la comunidad se ha ganado un hueco en el corazón de los consaburenses, escribiendo también un capítulo más, en la historia de nuestra ciudad que en otra ocasión convendrá ampliar y detallar más profundamente.



Iglesia y convento de Carmelitas de Consuegra desde la huerta del mismo, en la actualidad. Foto: Julio García Ortiz.

Relicario que contiene pequeñas reliquias de santos como el padre Chumillas, San Juan de la Cruz y el padre Gracián, entre otros.



Hornacinas con recuerdos y relicarios de monjas que han pasado por el convento, entre ellos también de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, madre Maravillas, madre Sagrario, Teresa de los Andes (chilena)... Foto: F.D.G.



Apuntes de historia y leyenda sobre Hernando de Toledo

José María Prieto Fernández-Layos

(Extracto corregido y ampliado del artículo publicado en la revista *Alarife de la Escuela Taller* en su n.º VII, año 1990)

El convento de madres Carmelitas Descalzas de Consuegra fue una fundación póstuma del Prior de San Juan frey Hernando -o Fernando- Álvarez de Toledo.

Don Hernando fue hijo natural -y primogénito- de don Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Gran Duque de Alba, III de esta Casa y, aparte de otros títulos y en lo que ahora nos interesa, VII Señor de Valdecorneja y II Conde de Piedrahita. Su madre se llamaba María, molinera del Sotillo, caserío de La Aldehuela, perteneciente a la jurisdicción del Condado de Piedrahita en aquella época. Don Hernando nació en La Aldehuela (Ávila), en el año 1527.



Don Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Gran Duque de Alba III. Retrato de Tiziano

Cuenta la tradición, recogida por Lunas Almeida en su *Historia del Señorío de Valdecorneja* (Ávila, 1930), que en una calurosa tarde del verano de 1529 o 1530, y cuando cabalgaban por la calzada de la Mesta que unía Extremadura con Castilla, en dirección a la villa de Piedrahita, procedentes de la de El Barco, don Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel y sus escuderos se vieron sorprendidos por una imprevista tormenta que les obligó a refugiarse en los humildes molinos del Sotillo, donde el caballero conoció a la hija del molinero, una bella joven, llamada María, con la que pasó la tarde “en atrevidos discreteos y en dulce parlería” según el autor, hasta que bien pasada la nube, hubo de reemprender el camino junto a sus sirvientes.



Imagen del castillo de Valdecorneja, hoy conocido como castillo del Barco de Ávila.

Transcurrieron los años, y en uno de los breves interregnos que le dejaron libres sus importantes cargos militares y políticos, don Fernando, convertido ya en Duque de Alba, acudió a visitar sus estados. Entre las fiestas organizadas por la villa de El Barco para agasajar a su señor figuraba una corrida de toros. Pues bien, el primer astado era tan bravo que en un momento quedó libre el albero de lidiadores, permaneciendo solamente uno de los mozos en el centro de la plaza, quien después de torearlo con maestría, desobedeció los bandos al hundir su puñal, sin previa autorización de la presidencia, en el morrillo de la res, que cayó muerta en el acto de aquel certero golpe. El corregidor ordenó la prisión inmediata del lidiador, pero el duque no lo permitió y después de llamarle a su presencia y regalarle un anillo, suponemos que se quedaría atónito cuando averiguó que el atrevido diestro era su propio hijo, según decía éste habérselo desvelado su madre, María "la Molinera". El joven Hernando, que así se llamaba, quedó bajo la custodia de su padre por expreso deseo de éste, y a pesar de los intentos de doña María Enríquez, hija de don Diego Enríquez de Guzmán y esposa del duque, para que ingresara en un monasterio donde lavase la mancha de su ilícito nacimiento, Hernando no flaqueó, inclinándose por otros derroteros que también satisfacían más a su padre. Fruto de la controversia entre la duquesa y Hernando surgió una copla popular que ha llegado hasta nosotros:

A María "la Molinera"
un hijo le ha dado Dios.
Don Fernando le reclama.
¿De quién será de los dos?

Aludiendo, indudablemente, a si el joven debería pertenecer a la Iglesia o a su padre. Al final resultó ser de los dos, ya que fue militar y político, pero también freile por su condición de Gran Prior de la Orden de

San Juan de Jerusalén. Su madre, por otra parte, quedó bien atendida disfrutando de una desahogada posición hasta su muerte.

Basándose en esta tradición escribió Lope de Vega su comedia *El Aldegüela*, también conocida por los títulos *Más mal hay en La Aldegüela de lo que suena* y *El Hijo de la Molinera y Gran Prior de Castilla*.

Escribe Cabrera de Córdoba -contemporáneo de don Hernando- en su *Historia de Felipe II, Rey de España* (Madrid, 1619), que "el Prior don Fernando de Toledo tenía verídico entendimiento y conocimiento de las cosas de Flandes, Francia, Italia, y en mar y tierra; medianamente colérico, con gracia y buena presencia, aunque sujeta a alteraciones, y apto para el trabajo de ánimo y cuerpo; claro, grave, ni inestable ni severo, cuanto requería el grado de su fortuna; pero las demás inclinaciones del ánimo le hacían resolutivo en los consejos, pronto en las execuciones y conciertos, osado y atentado en las empresas, generoso en los fines, celoso y liberal, amador de la justicia".

La vida militar y política de don Hernando se fraguó eclipsada a la sombra de la de su padre, a quien acompañó en algunas de sus gloriosas campañas. Por este motivo, es un personaje que ha pasado casi desapercibido para el común de los historiadores. Pero basta repasar superficialmente su biografía para darnos cuenta de la importancia real de su figura.



Don Hernando de Toledo cuando tenía 20 años. Imagen parcial de un mural de Christophoro Passini. Palacio ducal de Alba de Tormes.

Así, tras ser reconocida la filiación por su progenitor, ingresó como caballero de la Orden de San Juan, y pasados los años, tras su regreso de la campaña de Italia, fue nombrado Gran Prior de Castilla. Igualmente, dirigió los ejércitos de Felipe II en el Mediterráneo, Flandes y Portugal. Fue también Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña y, como colofón a su brillante carrera, formó parte del Consejo de Estado y Guerra en la Corte.

Debe aclararse que a la muerte de don Antonio Enríquez de Toledo, Gran Prior de León, volvió a reunificarse en manos de don Hernando el Gran Priorato de la Orden de San Juan (dividido en 1517 por los litigios que sobre el derecho al cargo prioral sostenían en aquel momento las Casas de Alba y Béjar), por lo que a partir de ese momento ostentó la dignidad de Gran Prior de Castilla y León, tal y como había sido determinado por el Consejo de la Sagrada Religión de San Juan, reunido en Malta el 9 enero de 1566, quien decretó que a la muerte de cualquiera de los priores se uniese el Gran Priorato en la persona del sobreviviente. Este dato, sorprendentemente, entra en abierta contradicción con lo afirmado por Domingo de Aguirre en su obra *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra en 1769* acerca de que la reunificación de la dignidad prioral se materializó en la persona de don Antonio.

Por lo que respecta a su vida privada, es sabido que don Hernando fue el único de los hijos de don Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel que le consoló en la hora de su última enfermedad y muerte. Era un vástago preclaro de la Casa de Alba, cuyo comportamiento como caballero católico, en toda la extensión de estas palabras, estuvo siempre por encima del de los jefes oficiales del linaje que sucedieron inmediatamente al Gran Duque en el título. Por eso, fue considerado, al fallecimiento de éste, como el miembro principal de la familia, ensombreciendo con su buena reputación las figuras desdibujadas de su hermano Fadrique -IV Duque de Alba- y, posteriormente, de su sobrino Antonio -V Duque-, sobre quien desplegó una especial protección.



Don Hernando de Toledo, Gran Prior de España, según consta en el texto alrededor del retrato, hijo del Duque de Alba. Grabado de Hogenberg.

En definitiva, fue don Hernando uno de los personajes más egregios del último tercio del siglo XVI español. En palabras de Santiago Fernández Conti, en su trabajo académico *El Prior don Hernando de Toledo, Capitán de Felipe II y de sus Consejos de Estado y Guerra* (2001), “aunó en su persona el gusto por la cultura del Renacimiento con el servicio militar y político a la Monarquía, las viejas tradiciones de la aristocracia medieval con las obligaciones que se abrían a la nobleza cortesana merced al establecimiento de las nuevas estructuras políticas del poder en la segunda mitad del Quinientos”.



Reja del coro bajo del convento. Detrás se encuentra el altar mayor de la iglesia. En este lugar creemos puede encontrarse el cuerpo del gran Prior don Hernando de Toledo. Foto: F.D.G.

En lo que toca a Consuegra, frey Hernando, propició la fundación del convento de carmelitas, como se ha dicho, y en palabras de Gabriel Casanova, en su obra *Oración fúnebre por las víctimas de la inundación de Consuegra y esbozo histórico de este pueblo* (Madrid, 1896), “fue tan grande el amor que tuvo a Consuegra que trabajó incesantemente por su progreso y civilización; hizo cuanto pudo por que vinieran a instalarse en ella los padres franciscanos de la reforma de San Pedro de Alcántara; mandó explotar algunos terrenos, en los cuales descubrió unas minas de plata, y habiéndole cogido impensadamente la muerte en Madrid, ordenó en su testamento que, dejando el panteón de sus progenitores, los Duques de Alba, le trajeran a enterrar a Consuegra, como lo hicieron, dándole cristiana sepultura en el convento de carmelitas”. Según fray José de Santa Teresa, en su crónica sobre la *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen* (Madrid, 1683), murió el día 21 de octubre del año 1591 en la capital de España, en el cénit de su gloria personal, pero, por desgracia, fuertemente endeudado, lo que terminó



Inscripción en lienzo que se conserva actualmente en el interior del convento, encima de la reja del locutorio.

acarreando las consabidas penurias que sufrieron tras su fallecimiento quienes se ocuparon de hacer realidad la fundación del Convento. Y es que la mayoría de los hombres de bien nunca mueren ricos.

De esta forma, en el que fuera su sueño fundacional, reposan los restos mortales de don Hernando Álvarez de Toledo. Aunque se desconoce la localización exacta de su sepulcro, sí se conserva, sin embargo, la inscripción sobre lienzo, a modo de epitafio, que estaba colocada en su día sobre la sepultura. La leyenda dice así:

AQVÍ YAZE EL EXCELLENTISSIMO SEÑOR DŌ FERNĀDO
ALVAREZ DE TOLEDO, GRAN PRIOR DE SANT IOAN, DE
CASTILLA, Y LEON. LVGARTENIENTE DE GRAN MAES-
TRE, Y DEL CONSEJO DE ESTADO, Y GVERRA, DEL REY
PHILIPO SEGVNDO, SV VIREY, Y CAPITĀ GENERAL
EN EL PRINCIPADO DE CATHALVNIA. FUE GRAN CATHO-
LICO, TEMEROSO DE DIOS, AMIGO Y ĀPARO DE LOS POBRES.
FUNDO ESTE CONVENTO, PARA SU SEPULTURA.

“Y este cuadro, perdido en el fondo de un convento de monjas, es el único monumento que ya queda de la gloria de un hombre que fue de los principales de España, en el tiempo en que España era la principal nación del mundo” (Ángel Salcedo Ruíz, *Un bastardo insigne del Gran Duque de Alba*, Madrid, 1903).

Y hablando de epigramas, cabría anhelar aquí para frey Hernando -el hombre “generoso en los fines”, “amador de la justicia”, “temeroso de Dios”, “amparo de los pobres” - la esperanza que, según Aguirre en su obra citada, latía en el inciso final del epitafio dedicado a otro Gran Prior que también fue enterrado en Consuegra, don Fernán Pérez, fallecido en 1293, y que rezaba así:

“Que la vida de su alma fuelgue en paz
en el Regno de Dios.
Amén”

Documentos del archivo de las monjas carmelitas de Consuegra

Francisco Domínguez Gómez
José García Cano

Es difícil resumir la vida tan intensa de una mística que cambió la historia, luchadora, trabajadora infatigable que sobrevivió no solo a las enfermedades sino también a la inquisición que revisaba sus escritos y la amenazaba constantemente. Apasionada, feminista defensora de la mujer en unos tiempos muy difíciles, también fue comprensiva y absolutamente libre

No hemos podido evitar redactar estas líneas sin resaltar la figura histórica de Santa Teresa, tan ligada a la historia de España. Debemos valorar igualmente, el trabajo epistolar tan intenso de la Santa, pues llegó a escribir miles de cartas de las que se conservan unas quinientas originales de su puño y letra. En ellas descubrimos el quehacer diario de la Santa, sus problemas, desvelos, la preocupación por sus fundaciones, el cuidado de los suyos y de sus monjas, sus pensamientos y vivencias místicas, son temas repetitivos en sus cartas y que nos aproximan a la realidad social y religiosa que le tocó vivir.

Remarcando la relación directa del convento de Carmelitas de Consuegra con Santa Teresa de Jesús, traemos a estas páginas, cinco cartas¹ originales de la Santa que se encuentran custodiadas en el archivo del

¹ LLAMAS, E. et alii: Obras completas. Santa Teresa de Jesús; revisión textual, instrucciones y notas, 2000.

convento consaburensense y que podemos considerar verdaderas reliquias que las madres han custodiado celosamente desde hace varios siglos. De estas cinco cartas, dos van dirigidas a la persona del padre Gracián, figura muy importante en la vida de Santa Teresa de Jesús ya que llegó a ser su confesor y una de las personas que más defendió y protegió a la Santa. Nacido en Valladolid el 6 de junio de 1545, con una gran habilidad para los estudios, llegaría a ser graduado de maestro por la Universidad de Alcalá de Henares antes de los 20 años. Gracián de hecho, ingresó en la Orden Carmelita gracias a ella y por ella sufrió toda una serie de persecuciones y calumnias que le llevaron a la privación del hábito y a la expulsión de la orden. Después de algunos años y de mucho sufrimiento por parte del padre Gracián -estuvo incluso preso por los turcos- el Papa Clemente VIII mediante Breve, le concedió volver a la orden "como si nunca hubiese sido expulsado". En la Navidad del año 2000, se comenzó a instruir la Causa de Beatificación del padre Gracián.

Detallamos a continuación un resumen de estas cinco cartas, indicando el destinatario, la fecha y lugar de redacción de las mismas:

1. A la madre María Bautista en Valladolid.

Fechada en Segovia a finales de septiembre de 1574.

Resumen: Dios las quiere pobres y honradas. Próxima fundación de Beas. Ana de Jesús será la priora de Beas.

2. Al padre Juan de Jesús (Roca) en La Roda.

Fechada en Toledo a finales de septiembre de 1576.

Resumen: Melancolía del Padre Antonio. Asuntos del capítulo de Almodóvar. Enfermedad del Padre Gabriel de la Asunción.

3. Al padre Nicolás Doria en Sevilla.

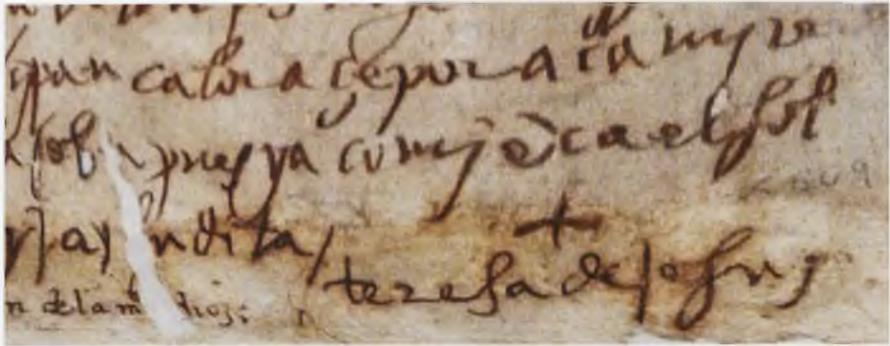
Fechada en Malagón a 13 de enero de 1580.

Resumen: Cartas perdidas. Cobro de cien ducados. La fundación de Villanueva de la Jara. La comunidad de Malagón se recupera. La futura provincia de la descalcez. Se podría nombrar al padre Antonio provincial para acabar con los bandos.

4. Al padre Jerónimo Gracián en Salamanca.

Fechada en Soria a 7 de agosto de 1581.

Resumen: Arreglo de los negocios de Andalucía. Pobreza del colegio de Salamanca.

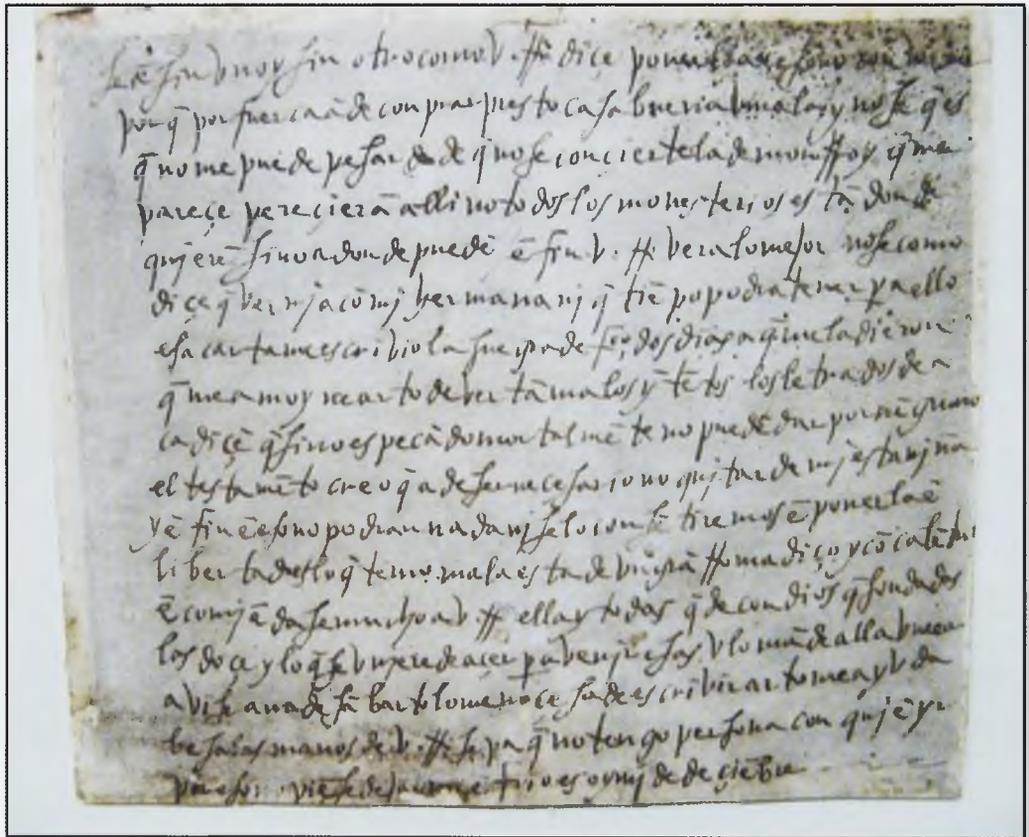
A close-up photograph of a handwritten signature in brown ink on aged, yellowed paper. The signature is written in a cursive script and reads 'teresa de jesu'.

Detalle de la firma de Santa Teresa de Jesús, de la carta número 4, dirigida al padre Gracián, el 7 de agosto de 1581.

5. Al padre Jerónimo Gracián en Salamanca.

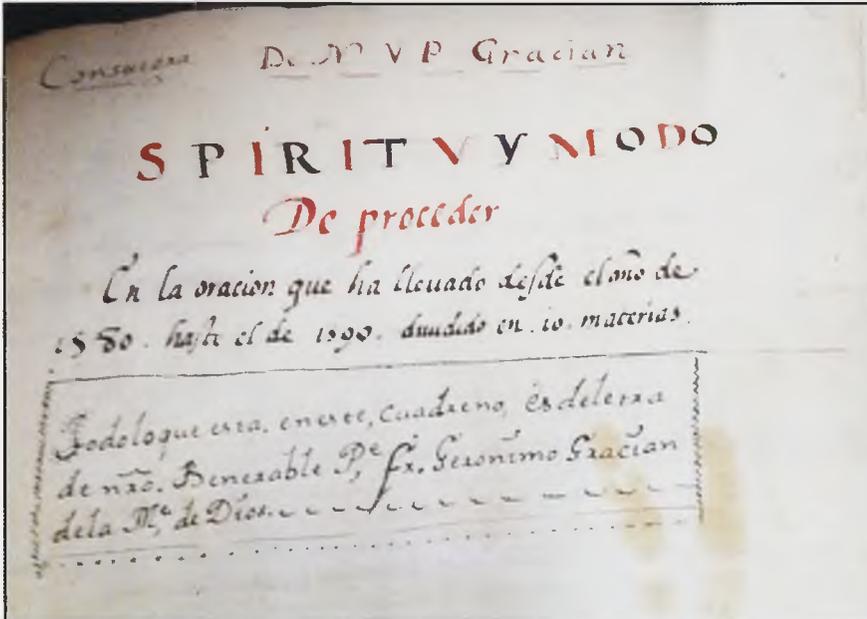
Fecha en Ávila el 4 de diciembre de 1581.

Resumen: La casa para la descalzas de Salamanca. Asuntos de sus sobrinos. Le ruega le acompañe en la fundación de Burgos.

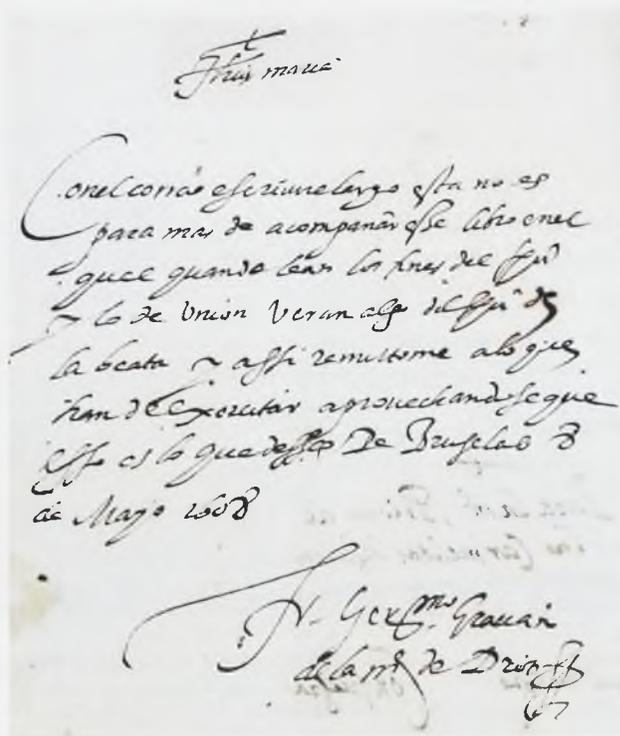
A photograph of a handwritten letter on aged, yellowed paper. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and blurring. The visible text includes: 'La f... no... sin otro... dice... por... casa... no me... parece... qu... si... dice... esta... q... a... el... y... e... los... a... be... y...'. The paper shows signs of age, including discoloration and some staining.

Carta n.º 5, dirigida al padre Gracián desde Ávila el 4 de diciembre de 1581

Del citado padre Gracián se conservan así mismo algunos interesantes documentos, como un tratado de oración, algunas cartas originales que dirigió a su hermana que fue monja profesa en el convento de Consuegra y algunos objetos personales como un cáliz y las argollas con las que estuvo apresado en Argel.



Tratado de oración del padre Jerónimo Gracián fechado en 1580.



Carta autógrafa del padre Gracián, fechada en Bruselas, 8 de mayo de 1608.



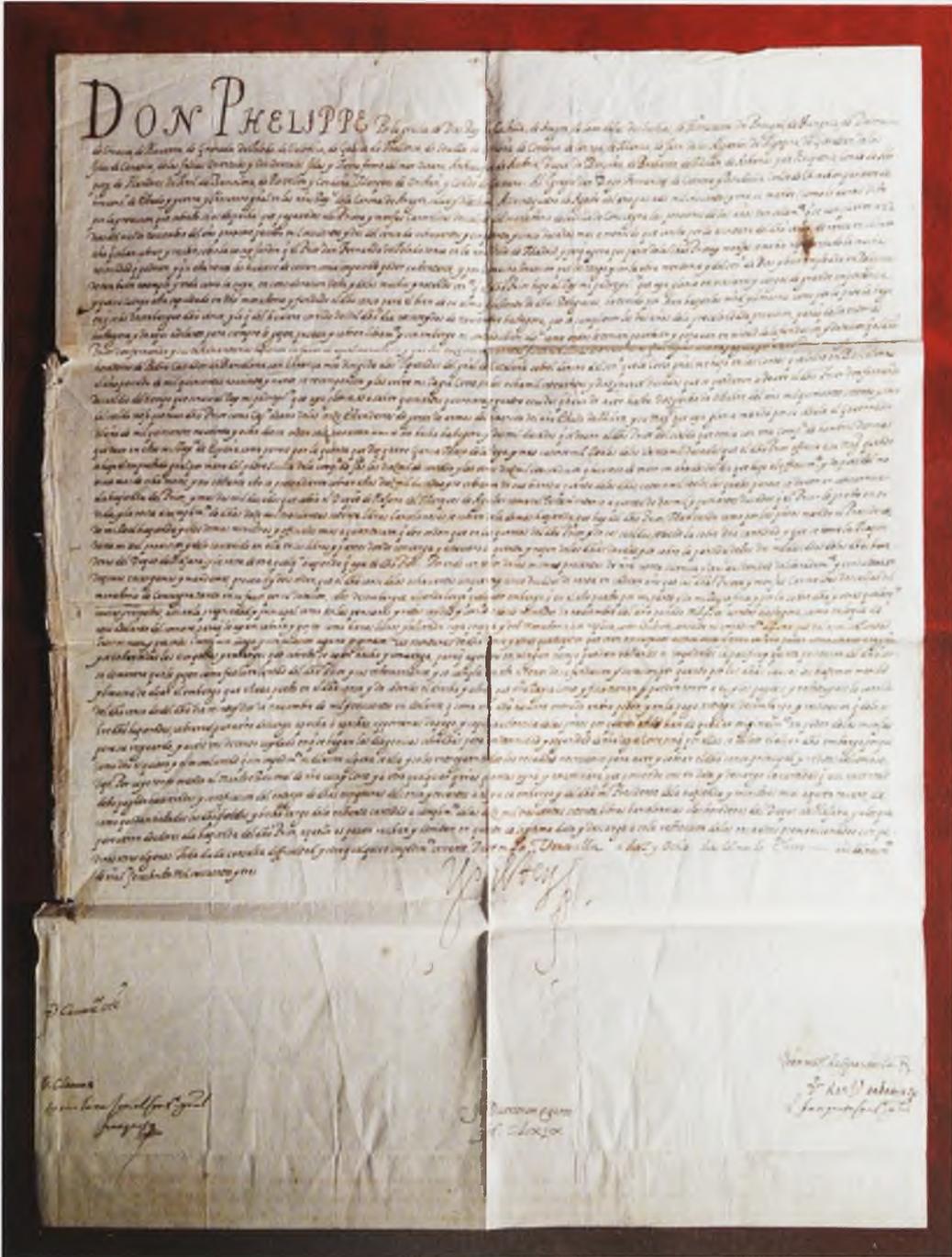
Cáliz del padre Gracián y argollas de su presidio en Argel.

Relacionamos a continuación algunos documentos interesantes conservados en el archivo del convento de Consuegra:

Documento 1

Cédula real, expedida por el rey Felipe III, al convento Carmelita de Consuegra, fechada el 18 de enero de 1603, y dirigida a don Diego Fernández Cabrera, Conde de Chinchón (Tesorero General de la Corona de Aragón), mediante la cual se confirmaba la concesión y pago de las rentas de un censo de 855 ducados que había otorgado el Prior don Fernando de Toledo con destino a la comunidad Carmelita. Este censo se instituyó contra la casa y jardín que el Prior poseía en la villa de Madrid. Se ordena que el censo quede libre de cargas y se desembargue y que se haga efectivo el pago a las monjas carmelitas desde el 22 de noviembre de 1600 (dos años de atrasos) hasta la misma fecha de 1602.

Así mismo, se indica que el propio tesorero del Rey pagó la cantidad de 12.370 libras barcelonesas por cuenta del Prior don Fernando con cargo a la corona y que para cobrar esta cantidad, la Real Hacienda usará de los sueldos que aún se le deben al Prior de los servicios que prestó a Felipe II, por los cargos que desempeñó como capitán de su ejército y de algunas cantidades que aún se adeudan a la testamentaría del Prior (por ejemplo ciertos ducados que el Prior prestó al duque de Nájera que aún en 1603 no se habían devuelto en su totalidad).



Cédula Real expedida por Felipe III, confirmado el cobro de un censo de 855 ducados que instituyó el fundador del convento consaburense, el Prior don Fernando de Toledo.

Documento 2

Relación sobre la historia del convento datada en Toledo, el 31 de enero de 1681. Se señalan los importantes problemas que tuvo la comunidad consaburense para poder establecerse en Consuegra. Se hace constancia de que el convento se abrió sobre todo por la dotación y empeño de dos beatas consaburenses llamadas Catalina de Arce y Pascuala Martínez, las cuales ofrecieron todo su patrimonio para crear el convento. El Prior don Fernando de Toledo se comprometió a dejar para la comunidad 15.000 ducados, según dejó dicho en escritura otorgada en Consuegra ante el escribano Benito González de Figueroa, el 1 de diciembre de 1590. El convento se empezó a construir en las casas de las citadas beatas. Poco después moriría el Prior don Fernando en Madrid y cuando se abrió su testamento, se descubrieron las importantes deudas que atesoraba con diferentes personas. Entablaron pleito las monjas con la testamentaria del Prior don Fernando, hasta que por fin el rey Felipe III les concedió un censo que estaba embargado desde la muerte del Prior. Indica igualmente la hermana carmelita que redacta el documento, que el cuerpo del Prior don Fernando se colocó en un principio dentro del coro que entonces estaba en la casa de las beatas, en un nicho en la pared de la iglesia que salía a un corral de dicha casa. Al mudarse al convento actual lo pusieron por la parte de adentro de dicho convento, en la parte del evangelio de la iglesia conventual. También comenta que la comunidad solicitó el patronato del convento a otro Prior de San Juan, en este caso don Juan José de Austria, el cual aceptó el mismo y concedió diversas donaciones y favores a las monjas. Ellas, como agradecimiento colocaron las armas del Prior en la puerta que caía hacia la plazuela. Informa igualmente de la obra que emprendieron para ampliar la iglesia del convento ya que se les quedaba pequeña y necesitaban más espacio, obra que no pudieron culminar por la falta de financiación y recursos que adolecía la comunidad.



Sección del documento n.º 2, en el cual se describen los dos lugares donde se colocó el cuerpo del Prior don Fernando de Toledo, en la antigua y moderna iglesia del convento respectivamente.

El convento de carmelitas consaburense a día de hoy

Joaquín Fernández López-Covarrubias

Hemos dado cumplida cuenta del origen e historia del convento de madres carmelitas de nuestra ciudad, que después de más de cuatro siglos de existencia, sufrió hace varias décadas la difícil situación que atravesaron y atraviesan aún, cada vez más agudizada, los monasterios y conventos de contemplativas de toda España, por la falta de vocaciones que poco a poco ha ido haciendo mella en la mayoría, teniendo que cerrar muchos de ellos.

No es el caso de las carmelitas de Consuegra; la providencia o la suerte hicieron que en el peor momento, cuando el número de monjas españolas había ido mermando y su edad no permitía albergar posibilidades de continuidad, llegara a Consuegra un grupo de cinco carmelitas peruanas, ante la petición de ayuda de la madre priora. Ésta se encontraba impedida y, además, la sub-priora sufría una enfermedad irreversible, por lo que el futuro del convento no era muy halagüeño. La llegada de las cinco monjas sirvió de apoyo a la comunidad, y fue después base para la permanencia de la misma, al ir aumentando en número a lo largo de los últimos años. Hoy, a mediados del año 2015, doce hermanas componen la comunidad, de entre ellas dos españolas, la madre María Paz de la Eucaristía de 82 años, natural de Almagro y la consaburense madre María Teresa de Jesús (María Teresa Cejuela García de los Huertos, su nombre de pila), que ingresó a la edad de 27 años en este convento. Ambas han pasado su vida entre los muros del monasterio consaburense. El resto de monjas, con una media de edad de 38 años, son todas peruanas procedentes de diferentes puntos del país hermano, cinco de ellas con la nacionalidad española reconocida y el resto en proceso de obtención de la misma. Entre las primeras se encuentra la actual priora, madre María del Carmen de Jesús. Es de significar que en el mes de abril de 2015, ha tomado el hábito la hermana María Jesús de San José, también peruana, convirtiéndose en la última monja que recibe nuestro convento después de siete meses de postulante, siendo su padrino el consaburense Vicente Soto Sánchez.

Es pues, en su mayor parte, una comunidad joven, que mantiene con vida el convento, por lo que debemos de estar agradecidos a todas ellas. Esta y otras comunidades, a pesar de todas las circunstancias que concurren, impiden la desaparición de unas instituciones, muy arraigadas en nuestros pueblos y ciudades, por unos motivos u otros (incluso no religiosos) por lo que supondría una pérdida irreparable para el patrimonio arquitectónico y artístico por los edificios que las albergan y por las obras de arte que custodian, sin olvidarnos de los aspectos culturales, costumbristas y sentimentales que también se perderían.

No nos podemos olvidar de que las monjas han vivido o al menos lo intentan, del trabajo que realizan, haciendo labores de costura y bordados, entre otros, o preparando dulces como últimamente elaboran nuestras carmelitas, siendo esta una de sus fuentes de ingresos para intentar sobrevivir.

Por lo cual confiamos que nunca les faltará a las *monjitas*, como cariñosamente se las ha llamado siempre, la ayuda y apoyo de los consaburenses, reconociendo a todos los que lo hacen y a los que de una manera u otra lo hicieron a lo largo del tiempo. Aquí destacaremos sin lugar a dudas a Francisca Jiménez Luengo, a su marido Rufino y a sus dos hijas M^a Teresa y M^a del Carmen. Francisca, ha sido más que una demandadera ó “monjera”, ya que ella principalmente, pero también su familia, han sido sus protectores durante los últimos cuarenta y tres años, hasta este año 2015, en el que han cesado su actividad. Su fidelidad y honradez han marcado su vida y trabajo, desde que llegaron a Consuegra, ganándose también el cariño de todos.

Finalmente, destacaremos a dos consaburenses “de los que ya van quedando pocos.” Estos han sido una ayuda y apoyo constantes para las monjas carmelitas. Han colaborado y trabajado para ellas siempre que lo han necesitado, realizando múltiples actividades, como reparaciones, trabajos de carpintería, labores en la huerta y un largo etcétera. Ellos son Vicente Soto Sánchez y Ángel Biezma Verbo. La labor desinteresada que han llevado a cabo a lo largo de varias décadas debe quedar aquí reflejada, como una parte más de la historia del convento consaburenses.

Actos del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa, llevados a cabo por la Comunidad Carmelita de Consuegra

En este año, para conmemorar el V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, la comunidad carmelita de Consuegra, lo ha festejado como merece, por ser este convento consecuencia directa de la muerte de esta gran Santa española, organizando diversos actos, que resumiremos seguidamente.

El 15 de octubre de 2014, como apertura del Año Jubilar, una imagen de la Santa, que siempre permaneció en el convento, salió en procesión por primera vez por las calles de Consuegra, la cual fue presidida por el alcalde Benigno Casas, el párroco José Manuel Pastrana y otras autoridades locales. A continuación, en una solemne eucaristía, se dio lectura al decreto por el que

la iglesia conventual quedaba reconocida como templo jubilar durante 2015.

El 15 de noviembre, peregrinaron hasta nuestra iglesia jóvenes de Camuñas y Urda, para ganar el jubileo teresiano.

Del 7 al 21 de diciembre, se presentó la exposición de la obra *Camino de perfección*, organizada conjuntamente por la comunidad de Consuegra y los seglares del Carmelo de Herencia, que fue muy visitada.

La víspera de la fiesta de San Juan de la Cruz, con los hermanos del Carmelo seglar de Herencia de nuevo, y otros muchos fieles de Consuegra, se llevó a cabo una vigilia de oración.

El 27 de diciembre, matrimonios del arciprestazgo de La Mancha, participaron en una eucaristía que presidió el sacerdote José Manzano.

Ya en este año 2015, el mismo día 28 de marzo, día del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, en la iglesia del monasterio consaburenses, pronunció una conferencia sobre la Santa española, el padre carmelita Juan José Marcos, siendo a continuación invitados los numerosos asistentes a un refrigerio y unos dulces, con tarta de cumpleaños incluida, elaborado todo por la propia comunidad.

En el mes de junio está previsto un recital poético a cargo del grupo local *"Hijos de un río amargo"*, titulado: *"las palabras del alma"*, con interpretaciones de Santa Teresa y San Juan de la Cruz. En el mismo mes llegará el bastón de la santa que permanecerá unas horas expuesto en el convento, una vez recibido por las autoridades locales. Y a finales del mismo se celebrará otro recital poético-musical con el título de *"para siempre, siempre, siempre"* Teresa de Jesús, por el coro *"A zaga de tu huella"* (Carmelitas Descalzos, Toledo).



Consuegra en la Historia, un proyecto común

Francisco Domínguez Gómez
José García Cano

Puede que sea demasiado pronto para hacer balance del proyecto denominado *Consuegra en la Historia*, que iniciamos en 2009 con la preparación del primer volumen que lleva el mismo nombre, y que continuamos con la publicación *Cuadernos de historia y cultura popular*, cuyo segundo número ve ahora la luz, los cuales pretenden -con más frecuencia- divulgar nuestra relevante y extensa historia, promoviendo a su vez nuevas investigaciones y estudios que pongan en valor todo nuestro patrimonio cultural, en el amplio sentido de la palabra, labor que ampliamos puntualmente con propuestas e iniciativas a las autoridades correspondientes.

No hemos querido esperar más tiempo para analizar el trabajo ya realizado, porque no es poco lo que hemos avanzado y conseguido aún siendo conscientes de que falta mucho por hacer. Lo cierto es que nuestras publicaciones han tenido una repercusión importante, consiguiendo avances considerables en la investigación histórica y cultural de nuestra ciudad y proponiendo nuevas líneas de investigación y trabajo que se han comenzado y están dando sus frutos poco a poco.

Desde septiembre de 2011 que presentamos nuestro libro *Consuegra en la Historia*, después de dos años de preparación del mismo, nos vimos comprometidos a seguir sin esperas con el proyecto. La propia presentación del libro, nos animó a continuar si cabe, con más ganas. Será difícil olvidar aquél día 12 de septiembre de 2011, con el teatro Don Quijote a rebosar y con un grupo de oradores tan entusiastas como el allí reunido, además de tantos amigos que nos mostraron su apoyo. El libro por su contenido y colaboradores se convirtió desde un principio en un referente bibliográfico obligado, que ha llegado a universidades, bibliotecas, centros de documentación y estudios, así como a profesionales de la arqueología y de la historia, como los profesores **M.^a Pilar González-Conde** y **Juan Manuel Abascal Palazón**, prestigiosos profesores de Historia Antigua de la Universidad de Alicante, que se interesaron por nuestro proyecto



Juan Manuel Abascal Palazón y M.^a Pilar González-Conde, en su visita a Consuegra en Mayo de 2012, con Juan Francisco Palencia García.

visitándonos en mayo de 2012, ofreciéndonos su colaboración y ayuda. El profesor Abascal quedó sorprendido a la vista de los progresos en investigación y divulgación histórica que estamos llevando a cabo últimamente, indicándonos que en los últimos tiempos se estaban echando en falta modernos estudios y trabajos sobre la ciudad romana de Consabura. Entre algunos de sus comentarios sobre nuestra ciudad, calificó a Consuegra como “Consabura, una ciudad oculta”, transmitiéndonos con esta frase el potencial arqueológico e histórico que aún está por estudiar y descubrir.

Destacaremos entre muchas felicitaciones y agradecimientos, el recibido por la directora del archivo histórico de la Asamblea Española de la Orden de Malta en España, doña **Carmen Aréchaga**, la cual fue obsequiada con un ejemplar de *Consuegra en la Historia* durante la celebración del capítulo que la Orden celebró en nuestra ciudad en julio de 2013. En carta de agradecimiento al alcalde de Consuegra don **Benigno Casas**, la señora archivera, nos transmitió su felicitación y manifestó que había quedado sorprendida por el trabajo, que calificó de excelente, bien estructurado y documentado, y nos propuso así mismo, una colaboración mutua, que ya hemos iniciado con la incorporación de **Juan Carlos Fernandez-Layos de Mier** y **José María Prieto Fernandez- Layos**, dos consaburenses amantes de nuestra historia, que volviendo a sus orígenes aportan su experiencia y saber en este proyecto.

Muchos más han sido los reconocimientos y apoyos recibidos, que compartimos con todos cuantos participan y colaboran en esta empresa. De todos ellos, hemos resaltado ya sus méritos en las oportunas presentaciones, aunque habrá futuras oportunidades para hacerlo de nuevo. En esta ocasión, vamos a destacar el gran trabajo que llevan a cabo tres de los integrantes de este proyecto, dos de los cuales están ultimando sus tesis doctorales sobre

temas relacionados con dos épocas extensas y relevantes de nuestro pasado; la época romana y la Edad Media, trabajos de investigación con los que pondrán fin a sus estudios de doctorado. Estos trabajos a su vez, redundan en el enriquecimiento del saber y conocimiento de nuestra historia, acercándola al alcance de todos. Por ello, desde hace tiempo les hemos apoyado, ayudado y seguiremos trabajando juntos reconociéndoles la gran labor que realizan.

El primero de ellos es **Marcial Morales Sánchez-Tembleque**, de raíces madrileñas, pero adoptivo de la comarca que comprende el antiguo Priorato de San Juan, que él tan bien conoce, porque la mayor parte de sus investigaciones han tratado sobre dicho Priorato, siendo un lujo contar con él y tenerlo tan cerca. Éstas, ampliarán el conocimiento del mismo y nos permitirán conocer nuevos e interesantes datos sobre el pasado de toda la comarca y la relación con los sanjuanistas. Su trabajo será presentado este año 2015, finalizando así sus estudios de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha. Marcial Morales nos dio su apoyo desde el primer momento, y nos animó a emprender el camino que hoy continuamos, además de participar activamente en el primer volumen de *Consuegra en la Historia* con un excelente trabajo sobre Consuegra y su tierra en el siglo XVI, e interviniendo en la presentación del mismo con brillantez. Otros artículos suyos han aparecido en distintas publicaciones, relacionados fundamentalmente con el Campo de San Juan en La Mancha y la Orden en Castilla. Ha participado en diferentes reuniones científicas a nivel local, regional e internacional, destacando su participación como ponente en el Segundo Congreso de Historia Hispano-Maltesa en Malta en noviembre de 2013, en La Valeta.



Marcial Morales Sánchez-Tembleque durante su intervención en el Congreso que sobre Miguel de Cervantes y El Quijote se celebró en Alcázar de San Juan a finales de 2014

Más recientemente, ha colaborado con el Patronato de Cultura de Alcázar de San Juan en un congreso sobre Miguel de Cervantes y el Quijote (2014), así como en una publicación sobre el anticlericalismo burgués durante la Segunda República (2015). También colabora en publicaciones de ámbito local con diferente temática: patrimonial, cultural, histórica... En la actualidad es miembro del grupo de investigación DEREHIS (De Re Hispanica), perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Otro integrante por el que apostamos desde el inicio de esta aventura y que ha demostrado un interés y entusiasmo dignos de elogio, por la historia de Consuegra y su territorio, es **Juan Francisco Palencia García**, que después de cinco años de intenso trabajo presentará su tesis doctoral sobre diferentes aspectos de la Consabura romana a mediados de este año 2015. Sus investigaciones, dentro del departamento de Historia Antigua de la UNED, van a ampliar y enriquecer el conocimiento de una época muy importante de nuestra ciudad, descubriendo el legado patrimonial que atesora. Toda esta labor la compagina con otras actividades educativas, en el IES Consaburum, donde imparte clases de historia, transmitiendo a sus alumnos el valor patrimonial del lugar y del entorno que habitan. También ha participado en diversos congresos internacionales, donde ha presentado sus estudios y trabajos de investigación. Actualmente, sus artículos aparecen en revistas especializadas en las que el nombre de *Consabura* se está incorporando a la bibliografía científica en el puesto que merece. Nos satisface y compensa, el haber colaborado con él a lo largo de estos años poniendo a su disposición nuestros archivos y la información que hemos obtenido a lo largo del tiempo.

Lo mismo que del anterior podemos decir de **Diego Rodríguez López-Cano** que trabaja sobre la cerámica romana de Consabura dentro del departamento de Prehistoria y Arqueología de la UNED, tema sobre el cual trata su tesis, encontrándose actualmente en el ecuador del doctorado. Sus investigaciones nos amplían el conocimiento de una época histórica que debemos reconocer estaba un poco estancada hasta hace poco tiempo, las cuales ya aparecen en publicaciones científicas donde *Consabura* estaba casi ausente. Ha participado en diversos congresos internacionales y es socio de la SECAH (Sociedad para el estudio de la cerámica antigua en Hispania). Su labor callada llega también a los fondos del museo municipal, los cuales, junto a Juan Francisco Palencia, han sido catalogados y estudiados en buena parte, trabajo que a su vez servirá para la futura etapa del museo municipal. No podemos olvidarnos de su actividad docente en el IES Consaburum, donde también con su compañero Juan Francisco Palencia, traspasan sus obligaciones educativas, organizando actividades, talleres, charlas, etc., y poniendo en marcha proyectos educativos que potencian el valor histórico de Consuegra entre los más jóvenes.

Una vez dejada constancia de la labor que realizan nuestros colaboradores, ya citados, la cual suele pasar desapercibida para la mayoría de los ciudadanos, debemos recordar también otras iniciativas y propuestas paralelas, que promovemos con respecto a la defensa, protección y difusión del patrimonio histórico consaburenses. Y porque no, constatar las actuaciones que se están llevando a cabo en estos últimos años, consecuencia en buena parte, de nuestro proyecto y de la labor que realizan todos cuando participan y colaboran en el mismo. En este caso nos tenemos que referir de nuevo a los profesores Juan Francisco Palencia y Diego Rodríguez, porque con ellos tomamos la iniciativa de organizar las excavaciones arqueológicas que se llevaron a cabo el pasado verano de 2015 en el Cerro Calderico y en la presa romana de Consuegra. Propuesta que se planteó al alcalde de Consuegra en junio de 2013, bajo la supervisión del arqueólogo toledano **Rafael Caballero García**. El señor alcalde no solo aceptó, sino que decidió comenzar por parte del ayuntamiento con la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del permiso y patrocinio de las excavaciones, las cuales fueron autorizadas y patrocinadas por la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Consuegra.

Dichas excavaciones se llevaron a cabo dentro del proyecto denominado *Consabura Ciudad y territorio*, durante el mes de julio en el Cerro Calderico en la ladera norte sobre unos vestigios de la Edad del Hierro, y en el mes de septiembre en la presa romana del siglo I d. C., la cual por su longitud es la mayor de toda la Hispania romana.



Excavación en la ladera norte del cerro Calderico, llevada a cabo por voluntarios del proyecto sobre unos restos de la Edad del Hierro. Foto: F.D.G.

Se dirigió por el citado arqueólogo toledano Rafael Caballero, siendo co-directores Juan Francisco Palencia y Diego Rodríguez, con la colaboración del IES Consaburum de Consuegra, y en especial de su director Pablo Peñalver Alonso, participando en el mismo 14 becarios voluntarios y estudiantes de arqueología e historia, algunos de ellos consaburenses y otros de diversos lugares de España.



Excavación en la presa romana. El Sr. alcalde, Benigno Casas, con los codirectores de la misma, Juan Francisco Palencia y Diego Rodríguez. Foto: F.D.G.



Algunos de los voluntarios, estudiantes de arqueología e historia, en la actuación de la presa romana. Foto: J.G.O.

Paralelamente se organizaron unas jornadas de difusión y formación sobre Consabura, denominadas *Consabura carpetana y romana*, durante la segunda quincena del mes de julio, en el salón de actos del IES Consaburum, con una notable asistencia de público, en las cuales intervinieron grandes especialistas en la materia, como queda reflejado en el cartel de las mismas.

Consuegra Carpetana y Romana I Jornadas de difusión y formación Julio de 2014



Martes 15

Consabura, ciudad de la Carpetania
Juan Francisco Palencia García. Investigador UNED

Jueves 17

Cerámica romana. *La Terra Sigillata*: ¿Qué, cuándo y para qué?
Dra. Macarena Bustamante Álvarez, Profesora UAM



i.e.s. consaburum
consuegra

Martes 22

La cerámica prerromana
Domingo Fernández, Tomás Torres y Julián Vélez,
Codirectores del yacimiento del "Cerro de las Cabezas"



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Jueves 24

Prospección del *territorium* de *Consabura*
Diego Rodríguez López-Cano, Investigador UNED



Centro de Estudios Consaburenses
Francisco Domínguez Tendero

Martes 29

Técnicas de prospección y excavación arqueológica
Ramón Villa y Rafael Caballero, Arqueólogos



Miércoles 30

Arqueología de una ciudad romana como motor de desarrollo rural
Dr. Javier Andreu Pintado, Profesor UNED

Salón de Actos del IES Consaburum, Ctra. Urda, s/n. Consuegra (Toledo)
Todas las ponencias comienzan a las 19:00

La gestión y control del proyecto fue llevada a cabo eficazmente por personal del ayuntamiento, el archivero, José Luis García-Moreno Galán, y Felicia Alcázar Moreno.



La prestigiosa profesora de la Universidad Autónoma de Madrid, Macarena Bustamante Álvarez con un grupo de asistentes, al final de su charla en las Jornadas sobre Consuegra Carpetana y Romana. Foto: F.D.G.



Trabajo de gabinete en el Instituto Consaburum con los materiales arqueológicos de las excavaciones, realizado por los voluntarios, en su mayoría universitarios de arqueología e historia. Foto: Juan Francisco Palencia

Toda la actividad realizada en las excavaciones y sus resultados, con las conclusiones sobre las jornadas sobre Consabura, quedarán reflejadas en una publicación que con la colaboración del Ayuntamiento de Consuegra y del *Centro de Estudios consaburenses F.D.G.* saldrá a la luz el próximo mes de septiembre.

Por otro lado, queremos constatar nuestro interés y seguimiento de las obras de canalización del gas natural que se están ejecutando en Consuegra

desde hace un año. En dichas obras han aflorado restos arqueológicos por diferentes puntos del casco histórico de la ciudad y en sus proximidades, destacando entre ellos los de la zona conocida como Puerta de Madridejos, donde ha aparecido parte de una construcción hidráulica de la red de abastecimiento de aguas con diferentes estructuras, algunas reutilizadas de épocas aún por determinar. En un principio aparecieron unos escalones que podían hacernos pensar que eran parte del recinto amurallado medieval de la ciudad. Estos restos se dejaron al aire con miras a continuar la excavación y estudio de los mismos. Ampliándose después la cavidad por parte del Ayuntamiento y a iniciativa del señor alcalde don Benigno Casas, el cual solicitó el preceptivo permiso al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Cultura para continuar excavando y descubrir más datos sobre estos interesantes vestigios. Estos trabajos se han realizado con recursos municipales contratando a desempleados de la localidad, bajo la dirección de la arqueóloga Juana Calle y supervisados por el también arqueólogo Jorge García.

En otros puntos concretos de la ciudad también han ido apareciendo más restos arqueológicos, como por ejemplo en la confluencia de las calles de la Paloma y don Vidal, en la calle del Ciprés y frente a la estación de autobuses, donde aparecieron una canalización y restos de cerámica sigillata (ver imagen).

Por fin, desde el consistorio consaburensense se apuesta por nuestro patrimonio arqueológico, ya que a corto plazo se piensa continuar además, con las excavaciones en el Cerro Calderico y en la presa romana, las cuales comenzaron el pasado verano de 2014. El ayuntamiento apuesta por el patrimonio y el turismo como generadores de empleo y de riqueza, aumentando a su vez la oferta cultural y turística de nuestra localidad.

Todas estas intervenciones quedarán documentadas debidamente, y darán más valor a nuestro patrimonio histórico, confirmando la riqueza arqueológica que posee el subsuelo de Consuegra.



Construcción hidráulica del abastecimiento de aguas de Consuegra (época sin determinar), en la Puerta de Madridejos. Fotos: Gregorio Rodríguez Punzón

Canalización de aguas, posiblemente, de la época romana en la avenida de Castilla-La Mancha, junto a la estación de autobuses. Fotos: Fco. Domínguez Gómez.



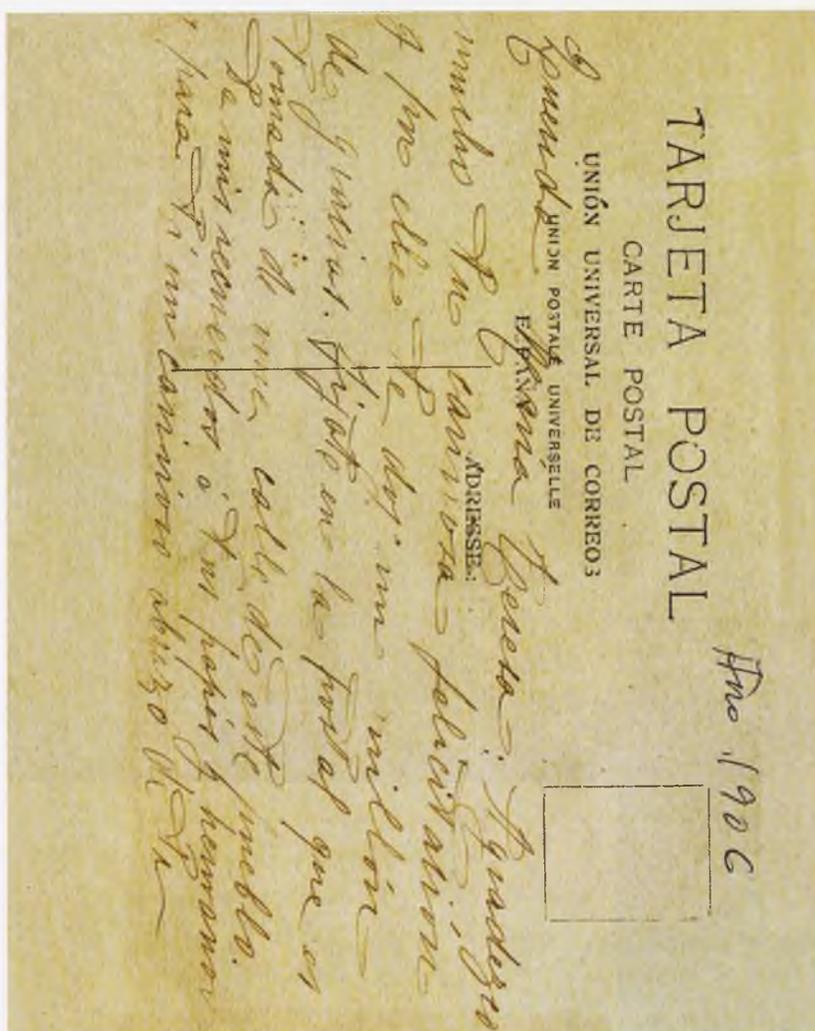
Y para terminar, queremos reflejar el importante proyecto de intervención que se está ejecutando en la presa romana de Consuegra, y que era demandado por consaburenses e investigadores desde hace décadas, cuando se declaró Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento en el año 1992. Estas obras se están llevando a cabo por el empeño personal del alcalde Benigno Casas, que ha apostado por salvaguardar uno de nuestros principales elementos patrimoniales. El proyecto está dirigido por Rafael Caballero García y Elena Sánchez Peláez y subvencionado en parte por la Diputación Provincial de Toledo, dentro de un plan provincial de dinamización, en el que se ha contratado a 12 personas. Los trabajos a realizar consisten en limpieza, acondicionamiento y consolidación de estructura, concretamente de huecos por pérdida de mampuestos. Un paso importante, a nuestro juicio, que nos anima a seguir con más propuestas y colaboraciones de este tipo, para conseguir entre todos, proteger y promocionar nuestro rico y preciado patrimonio.



Postal centenaria

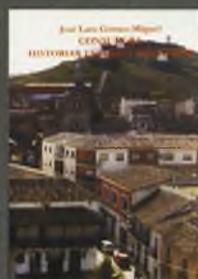


Se cierran estas páginas con una joya gráfica del pasado consaburenses. La calle del Arco ó de los Arcos, conocida así antiguamente, debía su denominación a la existencia de dos arcos, uno el del reloj de la Plaza actual y otro, ya desaparecido, al principio de la calle, que formaba parte de la antigua muralla que rodeaba Consuegra, y que fue derribado poco después de la trágica inundación de 1891. Desde entonces la venimos conociendo como calle del Arco aunque su nombre oficial durante más de un siglo fue calle de Norberto García-Roco, personaje de nuestra historia del que ya publicamos su biografía en el primer número de estos cuadernos. También hoy en día persiste el nombre de calle Real, posiblemente la denominación más antigua de la que consideramos calle mas emblemática de Consuegra en los últimos



siglos. Su trazado pudo ser también parte del *cardo maximus* (eje norte-sur) por donde se accedía al foro o plaza pública (actual Plaza de España), corazón administrativo, comercial y religioso de la ciudad romana de Consabura. Hemos reflejado también el reverso de la postal donde se aprecia la fecha de 1902, por lo que podemos datar la imagen en algunos años atrás de esta fecha. Pertenece a la familia Palomino Ulla la cual nos la ha cedido para su publicación. A la izquierda de la imagen se aprecia el cartel de la farmacia Ulla, propiedad de esta familia y al fondo, un grupo de personas posando para la imagen entusiasmadas por el momento. En próximos números ampliaremos la historia de esta y otras significativas calles de Consuegra.

Publicaciones de temática consaburenses disponibles en el Archivo Municipal de Consuegra. Oficina de Turismo, librerías y estancos de la localidad.





Excmo. Ayuntamiento
de Consuegra